

BUIYYA TIERRA



Enero - Junio 2026 Vol.3 Núm.5

U N I V E R S I D A D A U T Ó N O M A D E S I N A L O A



ISSN 3061-7855

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

Dr. Jesús Madueña Molina
Rector

Dra. Nidia Yuniba Brun Corona
Secretaria General

M.C. Sergio Mario Arredondo Salas
Secretario Académico Universitario

Dra. Marcela de Jesús Vergara Jiménez
Directora General de Investigación y Posgrado

Dr. Joel Cuadras Urías
Director General del Sistema Bibliotecario

Dr. Lauro César Parra Aceviz
Vicerrector de Unidad Regional Norte

Dra. Santos Rosa Irene Tong Núñez
Secretaria Académica Unidad Regional Norte

Dr. Víctor Guadalupe Sepúlveda Álvarez
Director de la Facultad de Derecho y Ciencia Política Mochis

Comité editorial

Editor jefe: Luis García Valenzuela, Universidad Autónoma de Sinaloa, México

Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-4001-3204>

luisgarcia.uaneg@ms.uas.edu.mx

Gestor Editorial: Jorge de Jesús Eugenio Mora Tordecillas, Universidad Autónoma de Sinaloa, México

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-6948-829X>

jorgemora.uaneg@ms.uas.edu.mx

Administrador OJS: Yobani Martínez Ramírez, Universidad Autónoma de Sinaloa, México.

<https://orcid.org/0000-0002-4967-9187>

yobani@uas.edu.mx

Coeditores

Hiram Félix Rosas, Universidad de Sonora, México

Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-3042-4034>

hiram.felix@unison.mx

Heidy Anhely Zúñiga Amaya, Universidad Autónoma de Baja California, México.

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-2168-6465>

heidy.zuniga@uabc.edu.mx

Encargados de sección

- Elizabeth Cejudo Ramos, Universidad de Sonora, México
orcid: <https://orcid.org/0000-0003-4489-247X>
- Miguel Ángel Grijalva Dávila, Universidad de Sonora, México
Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-0878-6007>
- Clementina Campos Reyes, Universidad Autónoma de Baja California, México.
Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-7877-2906>
- Araceli Benitez Arzate, Universidad Autónoma de Baja California, México
Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-7718-9559>

- Enrique Rivera Guerrero, Universidad de Sonora, México
Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-3116-4561>
- Gustavo Fabian Pérez Álvarez, Universidad Autónoma de Sinaloa, México
Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-9590-7518>
- José Alberto Ortega Campos, Universidad Autónoma de Sinaloa, México
Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-8919-0677>

Comité de apoyo

Lic. Nidia Odette Santana Rodelo

Editora Técnica

Christian Cartagena Vega

Corrector de Estilo

Guadalupe Francisco Ordoñez Santos

Traductor

Lic. Sofía Gastélum Baldenebro

Lic. Dulce Loera Cosío

Diseño gráfico

Lic. Héctor Carlos Leal López

Soporte Técnico

Fotografía de portada: Fotografías inéditas de Luis García Valenzuela (2019), tomadas durante la celebración de la Semana Santa de la comunidad yoreme en Charay, municipio de El Fuerte, Sinaloa, México. La imagen superior muestra la iglesia católica de Charay y la imagen inferior documenta un ritual tradicional de la Semana Santa Yoreme. Publicadas con autorización del autor.

Comité Editorial Interno

- María de los Ángeles Sitalit García Murillo, Universidad Autónoma de Sinaloa, México

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-2134-2636>

- Guillermo Salcido Vega, Universidad Autónoma de Sinaloa, México.

Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-1985-245X>

- Rafael Santos Cenobio Universidad Autónoma de Sinaloa, México

Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-3831-418X>

- Pedro Cazares Aboytes, Universidad Autónoma de Sinaloa, México

Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-5508-8087>

- Crisóforo Carrasco Escalante, Universidad Autónoma de Sinaloa, México

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-9979-4079>

- Luis Felipe Bernal Hernández, Universidad Autónoma de Sinaloa, México

Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-4879-2783>

- Octavio Martínez Cázarez, Universidad Autónoma de Sinaloa, México

Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-8128-3070>

- Narce Dalia Reyes Pérez, Universidad Autónoma de Sinaloa, México

Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-9735-1402>

- Azucena Manjarrez Bastidas, Universidad Autónoma de Sinaloa, México

Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-0372-025X>

- María José Grisel Enríquez Cabral, Universidad Autónoma de Sinaloa, México

Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-9942-0627>

- Janeth Yolanda Gastélum Urquidy, Universidad Autónoma de Sinaloa, México

Orcid: <https://orcid.org/0009-0006-7605-295X>

- Luis Ernesto López Rubio, Universidad Autónoma de Sinaloa, México

Orcid: <https://orcid.org/0009-0003-1417-0289>

- Miriam Aracely Pérez Barraza, Universidad Autónoma de Sinaloa, México

Orcid: <https://orcid.org/0009-0002-0318-2244>

- Karla María Moreno Ramírez, Universidad Autónoma de Sinaloa, México

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-8671-1828>

- Edith Gómez Valenzuela, Universidad Autónoma de Sinaloa, México

Orcid: <https://orcid.org/0009-0008-2503-5118>

- Patricia Enedina Miranda Félix Universidad Autónoma de Sinaloa, México

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-7076-0991>

- Rosario Edith Ortiz Félix Universidad Autónoma de Sinaloa, México

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-5827-3218>

- Sheila Suset Marañón Lizárraga

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-7967-3720>

- Teresita Lugo Castro Universidad Autónoma de Sinaloa, México

Orcid: <https://orcid.org/0009-0006-2581-9516>

Comité académico nacional

- Mario Alberto Magaña Mancillas, Universidad Autónoma de Baja California, México

Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-0668-8881>

- Edna Lucía García Rivera, Universidad de Sonora, México

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-4000-7085>

- Gloria Lizeth Ochoa Adame, Universidad Autónoma de Chihuahua, México.

Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-1124-6607>

- Sibely Cañedo Cázarez, Universidad Tecnológica de Escuinapa, México.

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-7458-2627>

- Gustavo Lorenzana Durán, Universidad de Sonora, México

Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-5057-6831>

- Luis Huesca Reynoso, Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., México.

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-7687-6039>

- Lilián Ivethe Salado Rodríguez, Universidad de Sonora, México

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-5994-7675>

- Adolfo Martínez Romero, Universidad Juárez del Estado de Durango

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-8871-3691>

- Anna Ivette Rodríguez Navarro, Universidad de Sonora, México

Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-3201-6237>

- Mario Camberos Castro, Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., México.

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-3271-2980>

- Nolvía Ana Cortez Román, Universidad de Sonora, México.

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-5154-2796>

- María de los Ángeles Maytorena Noriega, Universidad de Sonora, México.

Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-9792-6261>

- Joaquín Bracamontes Nevárez, Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., México.

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-3219-9582>

- Isaac Leobardo Sánchez Juárez, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, México

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-1975-5185>

- María Rebeca Gutiérrez Estrada, Universidad de Sonora, México

Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-6018-0531>

- Isaac de Jesús Palazuelos Rojo, Universidad Autónoma de Baja California, México

Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-8150-9201>

- José Eduardo Calvario Parra, Colegio de Sonora, México.

Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-3735-4593>

- Manuela Guillén Lúgigo, Universidad de Sonora, México

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-7801-5996>

- Estela Salomé Solís Gutiérrez, Universidad Autónoma de Baja California, México

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-4380-1102>

- Mario César Islas Flores, Universidad de Sonora, México

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-8076-6529>

- Ángel Omar May González, Universidad Autónoma de Baja California, México

Orcid: <https://orcid.org/00003-2743-045X>

- Édgar Omar González Bello, Universidad de Sonora, México

Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-6297-2516>

- Edith Patricia Borboa Álvarez, Instituto Tecnológico de Sonora

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-8533-6712>

- Iván Noel Álvarez Sánchez, Universidad Autónoma Indígena de México

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-8819-5310>

Comité científico internacional

- Adriana Amanda Lamoso, Universidad Nacional del Sur, Argentina.

Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-5178-2127>

- Cristian Paul Ortiz Villalta, Universidad Nacional de Loja, Loja, Ecuador.

Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-9111-1600>

- Maricarmen Soto Ortigoza, Universidad del Caribe Panamá

<https://orcid.org/0000-0003-2693-383X>

- Elizabeth Ramírez Llerena, Universidad Libre Cartagena, Colombia.

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-4462-8989>

- Rudis Yilmar Flores, Universidad de El Salvador, El Salvador.

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-8859-1647>

- César Correa Martínez, Universidad de Santo Tomás, Colombia.

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-1242-4922>

- Diana Triana Moreno, Universidad de Santo Tomás, Colombia.

Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-6740.4171>

- Yadira Esther García García, Universidad Libre de Barranquilla, Colombia.

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-8285-4733>

- Nicolás Martínez Valcárcel, Universidad de Murcia, España

Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-8992-2201>

- Norhy Torregosa Jiménez, Universidad Santo Tomás-Bogotá, Colombia.

Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-1445-2166>

- Concepción Fuentes Moreno, Universidad de Barcelona, España.

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-5467-8090>

- Adrián Gustavo Zarrilli, Universidad Nacional de Quilmes, Argentina.

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-5830-1303>

- Wileidys Artigas Morales, Universidad de Zulia, Venezuela.

Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-6169-5297>

- María Alejandra Silva Kusy, Universidad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-5276-9132>

- Carlos Eduardo Torres Acosta, Fundación Universitaria Antonio de Arévalo Cartagena, Colombia.

Orcid: <https://orcid.org/0009-0007-9301-1284>

TABLA DE CONTENIDOS

EDITORIAL

Carta del editor al número 5 Jorge Eugenio de Jesús Mora Tordecillas	11
---	----

ARTÍCULO ORIGINAL

La motivación como factor clave en el aprendizaje en la Licenciatura en Educación María Zulema Monteverde Murrieta	12
--	----

Inteligencia artificial y sustentabilidad climática: un análisis de su impacto y regulación Ángel González Escalante	31
--	----

Regulación jurídica de la pornografía: análisis histórico de su evolución normativa en México Claudia Guadalupe de la Fuente Morales	45
--	----

Mujeres y familia en las legislaciones y ordenanzas mexicanas: del liberalismo a la posrevolución Edna Lucia García Rivera Amparo Angélica Reyes Gutiérrez	64
---	----

Las transferencias económicas bajo el sistema de telebachillerato comunitario para Unidades Domésticas Mayas de la Península de Yucatán, 2018-2021 Carlos Hugo Zamudio Viveros Octaviano Moya Delgado	82
---	----

Carta del editor

Es un motivo de satisfacción presentar a la comunidad académica el número 5 correspondiente al periodo enero-junio de BUIYYA TIERRA, revista que se consolida como un espacio de reflexión y debate en torno a los problemas contemporáneos de la educación, el derecho y las ciencias sociales en México y América Latina. En esta entrega, reafirmamos nuestro compromiso con la producción de conocimiento crítico y con la difusión de investigaciones que dialogan con la realidad de nuestras regiones, desde una perspectiva rigurosa y plural.

Los trabajos que integran este número abordan, desde distintos enfoques metodológicos y disciplinarios, cuestiones centrales para comprender los desafíos actuales. Se incluyen análisis sobre la motivación como factor clave en el aprendizaje en la licenciatura en educación, que ponen de relieve la importancia de las estrategias pedagógicas orientadas al desarrollo personal y a la valoración del esfuerzo estudiantil. Asimismo, se presentan estudios sobre inteligencia artificial y sustentabilidad climática, regulaciones jurídicas y transformaciones normativas, así como investigaciones que examinan las transferencias económicas en contextos comunitarios y las tensiones entre género, familia y mercado, mostrando la diversidad de problemas que atraviesan nuestras sociedades.

Un rasgo distintivo de este número es la convergencia de autoras y autores provenientes de distintas instituciones de educación superior nacionales, quienes aportan miradas complementarias sobre fenómenos educativos, jurídicos y socioeconómicos. Esta pluralidad de voces enriquece el debate y fortalece el carácter interdisciplinario de la revista, al tiempo que da cuenta del esfuerzo colectivo por comprender y transformar las realidades locales y regionales desde la investigación académica.

Desde la dirección editorial, reconocemos y agradecemos el trabajo de quienes han hecho posible esta publicación: las personas autoras que confiaron en BUIYYA TIERRA para difundir sus investigaciones, el comité editorial y científico, el equipo técnico y de corrección de estilo, así como las y los lectores que nos acompañan en cada número. Invitamos a la comunidad académica a seguir enviando contribuciones que dialoguen con las líneas temáticas de la revista y que contribuyan a consolidar este espacio como referencia en el análisis de las problemáticas educativas y sociales contemporáneas.

Dr. Jorge Eugenio de Jesús Mora Tordecillas

La motivación como factor clave en el aprendizaje en la Licenciatura en Educación

Motivation as a key factor in learning in the bachelor of Education Program

DOI: <https://doi.org/10.62457/7c5gzh07>

María Zulema Monteverde Murrieta

Universidad de Sonora

zulemita_m@hotmail.com

<https://orcid.org/0009-0007-9916-7669>

Recibido: 30 de septiembre 2025 - Aceptado: 26 de junio 2026

Publicado como artículo científico en BUIYYA TIERRA, enero-junio 2026. Vol. 3 Núm. 5: pp. 12-30



Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir igual (CC BY-NC-SA 4.0), que permite compartir y adaptar siempre que se cite adecuadamente la obra, no se utilice con fines comerciales y se comparta bajo las mismas condiciones que el original.

Resumen

Este artículo de investigación, se aborda un pilar fundamental en proceso de enseñanza – aprendizaje, ya que influye directamente en el interés, la dedicación y perseverancia del estudiante durante su formación. Es por ello que el objetivo de este trabajo es analizar la motivación como factor clave en el aprendizaje de los estudiantes de la Licenciatura en Educación, identificando sus principales determinantes y proponiendo recomendaciones para fortalecerla en el contexto universitario. Por medio de la metodología cuantitativa y a través de una encuesta en formato digital (forms) a una muestra de 37 estudiantes. El instrumento contempla preguntas clasificadas en categoría de motivación intrínseca y extrínseca, evaluando cada interrogante con una escala de adecuado, regular y necesito ayuda. Complementariamente, se realizó una revisión documental apoyada en fuentes oficiales de la Secretaría de Educación Pública, investigaciones previas y bases de datos académicas como: Redalyc, Dialnet y Google Académico. Entre los resultados más relevantes, se identificó que la mayoría de los estudiantes presenta un nivel adecuado de motivación intrínseca, relacionado con el interés por aprender y superarse, mientras que la motivación extrínseca se ve influida por factores como el reconocimiento externo y las calificaciones, la cual fue la variable más afectada. Se concluye que, para fortalecer la motivación, se requiere de la implementación de estrategias pedagógicas enfocadas en el desarrollo personal y la valoración del esfuerzo, lo cual mejora significativamente el aprendizaje universitario.

Palabras clave: Motivación, Aprendizaje, Educación Superior, Motivación Intrínseca, Motivación Extrínseca.

Abstract

This research article addresses a fundamental pillar in the teaching-learning process, as it directly influences students' interest, dedication, and perseverance during their education. Therefore, the objective of this study is to analyze motivation as a key factor in the learning of students enrolled in the Bachelor of Education program, identifying its main determinants and proposing recommendations to strengthen it in the university context. This was done using quantitative methodology and a digital survey (forms) administered to a sample of 37 students. The instrument includes questions classified into categories of intrinsic and extrinsic motivation, evaluating each question on a scale of adequate, fair, and need help. In addition, a documentary review was carried out based on official sources from the Ministry of Public Education, previous research, and academic databases such as Redalyc, Dialnet, and Google Scholar. Among the most relevant results, it was identified that most

students have an adequate level of intrinsic motivation, related to their interest in learning and improving themselves, while extrinsic motivation is influenced by factors such as external recognition and grades, which was the most affected variable. It was concluded that, in order to strengthen motivation, it is necessary to implement pedagogical strategies focused on personal development and the valuation of effort, which significantly improves university learning.

Key words: Motivation, Learning, Higher Education, Intrinsic Motivation, Extrinsic Motivation.

Introducción

La motivación dentro de nuestro sistema de acciones a desempeñar es fundamental, ya que actúa como el motor que impulsa a las actividades a realizar. Dentro del ámbito educativo es el impulsor por el aprender, realizar las actividades, asistir a clases, convivir, etc., a lo largo del tiempo, una tendencia presentada con frecuencia en las generaciones actuales es la falta de motivación, a lo cual se le ha llamado “apatía” por parte de diversos autores y cuya incidencia se extiende a diversos ámbitos y etapas de vida de los seres humanos. “La apatía es así definida como la impasibilidad del ánimo y dejadez, indolencia, falta de vigor o energía” (Abbagnano, 2004).

A dicho tenor, este término a la indiferencia de los estudiantes por aprender el contenido temático de las escuelas, esto debido a diferentes factores presentados en diversas situaciones, que pueden ir desde problemas socioemocionales hasta la falta de compromiso por parte de los docentes de buscar un nuevo enfoque en la metodología. Así mismo, algunas causas o factores que la propician pueden ser por el ambiente escolar, currículum, compañeros o hasta la misma escuela, provocando en los estudiantes falta de interés, baja autoestima, disminución de la confianza en sus habilidades y capacidades. Según Valdés (2020), la motivación es el motor interno que impulsa a los estudiantes hacia el logro de sus metas académicas, incidiendo directamente en su compromiso, participación y rendimiento, convirtiéndose en el impulso.

Por otro lado, esto incluye que un espacio donde se observa tendencia decaída de esfuerzo, da lugar a que no se dé el desarrollo personal y laboral. Además, otro aspecto que une es el proceso de comunicación donde puede observarse que el uso de un mensaje puede generar el control de la conducta y de forma externa, propagando entre los demás como el consumismo, individualismo. Por ende, si la situación es adversa el efecto es negativo trayendo como consecuencias que las características académicas perjudiquen profundamente a los individuos, especialmente, en la población con rango de edad de entre 12-25 años, abarcando las etapas de adolescencia y adultez temprana de las personas, quienes manifiestan desmotivación, insatisfacción y apatía.

Por tal motivo, la desmotivación es un problema que no se puede erradicar en su totalidad, pero se puede contribuir de diferentes formas para que el porcentaje de personas que la presentan sea mínimo, de igual forma es esencial tomar en cuenta que se puede fomentar de distintas maneras sin que nadie se vea perjudicado.

El interés por el aprendizaje es una situación en la que se ven involucrados muchos universitarios, siendo la desmotivación una problemática que se puede observar constantemente por diversos motivos, ya sean personales, económicos o sociales. La universidad es una de las etapas más importantes de la vida de una persona, es decir, se pasa de un contexto de preparatoria a una vida con más libertad y responsabilidades, es por ello que dicho problema se presenta en esta etapa.

Ahora la falta de motivación escolar es un reto aún más grande a causa de la pandemia de todo México, la deserción escolar, tienen tasas preocupantes; según cifras de la Secretaría de Educación Pública (SEP) citado en (Redim, 2024):

Las Principales cifras del sistema educativo nacional 2022-2023 que publicó la SEP, durante el ciclo escolar 2022-2023, la tasa de abandono escolar en México se elevó a 11.2 en educación media superior, 3.2 en secundaria y 0.1 en primaria. Este dato es particularmente preocupante ya que la tasa de abandono escolar refleja el número de estudiantes que dejan la escuela en el ciclo escolar, por cada 100 estudiantes que se matricularon al inicio de cursos de ese mismo nivel educativo.

Mientras que en la educación superior durante el periodo 2020-2021 fue de 8.8 por ciento, siendo así que como efecto de esa desmotivación o motivación por otras circunstancias de la vida del estudiante. En palabras de Zembat et al., (2020), la motivación desempeña un papel fundamental en el ámbito educativo, siendo un factor determinante en el éxito del proceso de enseñanza-aprendizaje, lo anterior hace referencia al papel esencial que desempeña la motivación en el proceso educativo como la actitud positiva para que se logre el aprendizaje. Por lo tanto, la motivación es ese impulso interno que lleva a una persona a realizar acciones con entusiasmo y compromiso para alcanzar un objetivo en este caso dentro de la educación.

Desde el punto de vista, en un contexto educativo, la motivación implica que los estudiantes tengan una disposición favorable y activa hacia el aprendizaje. Esto significa que están interesados, comprometidos y abiertos a adquirir nuevos conocimientos o desarrollar habilidades. Cuando los estudiantes poseen una actitud positiva hacia su educación, están más propensos a participar activamente en las actividades académicas, superar obstáculos y perseverar en sus estudios, de tal forma que se atienden aspectos tanto personales como académicos.

Es importante hacer mención, que dentro del proceso educativo el docente tiene el rol más importante a desempeñar, porque de ello depende la motivación generada. En ese sentido, Rodríguez-Pérez (2012) y Triana et al. (2016, citado en González Castro et al., 2021), resaltan ese papel tan determinante que juega en la motivación en los estudiantes. Por medio de metodologías que se implementen, sobre todo tomando en referencia la interacción entre el docente y los estudiantes, en función del interés, las necesidades e incluso las habilidades de los estudiantes.

Por tanto, comprender este factor de la motivación en nuestro contexto, es esencial, ya que nos permite tener apertura para desarrollar estrategias efectivas que promuevan un aprendizaje significativo, ya que la motivación es reconocida como un factor determinante en el proceso de aprendizaje, especialmente en el ámbito de la Licenciatura en Educación. Su importancia radica en que actúa como motor interno que impulsa a los estudiantes a involucrarse activamente en su formación, favoreciendo la adquisición de conocimientos, el desarrollo de habilidades y la consolidación de actitudes positivas hacia el aprendizaje. Diversos estudios han demostrado que los estudiantes motivados tienden a mostrar un mayor rendimiento académico, persistencia ante las dificultades y una actitud proactiva frente a los retos educativos.

De tal manera, que este trabajo radica en la necesidad de identificar y analizar los elementos que potencian o limitan la motivación en los estudiantes de la Licenciatura en Educación. Dando paso a comprender estos factores permitirá diseñar estrategias pedagógicas más efectivas, orientadas a fomentar un aprendizaje significativo y duradero, así como a contribuir a la formación de docentes capaces de motivar a sus propios alumnos en el futuro.

El objetivo de esta investigación es analizar la motivación como factor clave en el aprendizaje de los estudiantes de la Licenciatura en Educación, identificando sus principales determinantes y proponiendo recomendaciones para fortalecerla en el contexto universitario.

Metodología

La investigación es de carácter cuantitativo, a través de la aplicación de una encuesta aplicada por medio de forms, dirigida a estudiantes de la Licenciatura en Educación, en donde se trabajó con una muestra de 37 estudiantes, además del instrumento implementado, cada pregunta se encontraba ubicada bajo alguna categoría de motivación (intrínseca y extrínseca), con una escala de Adecuado, Regular, Necesita ayuda.

Aunado a lo anterior se realizó una revisión de literatura, como parte de la sustentación del trabajo y tomar partida a la realización del diagnóstico en una situación real, tomando en cuenta documentos oficiales emitidos por la secretaria de educación pública, investigaciones previas realizadas por otros autores, con información válida; ade-

más de consultas en bases de datos como Redalyc, Dialnet, Google Académico, Bing, etc.

Desarrollo

La motivación es uno de los aspectos psicológicos que se relaciona más estrechamente con el desarrollo del ser humano. No se caracteriza como un rasgo personal, sino por la interacción de las personas con la situación, por ello varía de una persona a otra y en una misma persona puede variar en diferentes momentos y situaciones. Por lo tanto, la motivación en un contexto educativo es clave porque fomenta una mentalidad proactiva y receptiva hacia el aprendizaje. Sin ella, los estudiantes pueden experimentar apatía o desinterés, lo que dificulta su progreso académico y personal.

Así mismo, la motivación no solo surge de factores internos, sino también del entorno que se genera alrededor de la persona. En este contexto, el motivar implica factores que condicionen de forma favorable para que las personas se sientan impulsadas a trabajar con entusiasmo y dedicación, logrando así sus metas personales mientras contribuyen al cumplimiento de los objetivos colectivos. De acuerdo con Valdés (2020), el motivar a alguien, en sentido general, se hace alusión al “crear un entorno en el que éste pueda satisfacer sus objetivos aportando su energía y esfuerzo”.

Según el diccionario de la Real Academia Española (s/f), la motivación es la “acción motivo para algo, efecto de motivar” y motivar es “dar causa motivo que se ha tenido para hacer algo y disponer del ánimo de alguien para que proceda de un determinado modo. También dice que la motivación es el “ensayo mental preparatorio de una acción para animarse a ejecutarla con interés diligencia”.

Además, de que es el “Conjunto de factores internos o externos que determinan en parte las acciones de una persona”. Para ello tiene que haber un motivo o causa que también según la RAE es “causa o razón que mueve para algo”.

Por consiguiente, la acción de motivar a alguien significa conectar sus intereses, valores y aspiraciones con las tareas o actividades que realiza. Dado, que esto requiere comprender qué impulsa a cada individuo (sus necesidades, metas o deseos) y ofrecerle las condiciones necesarias para que pueda canalizar su energía y esfuerzo hacia el logro de esos objetivos. Por ejemplo, en un entorno educativo, motivar a los estudiantes implica ofrecerles herramientas, recursos y un ambiente estimulante que les permita desarrollar su potencial mientras alcanzan sus metas académicas.

La motivación es el conjunto concatenado de procesos psíquicos (que implican la actividad

nerviosa superior y reflejan la realidad objetiva a través de las condiciones internas de la personalidad) que al contener el papel activo y relativamente autónomo y creador de la personalidad, y en su constante transformación y determinación recíprocas con la actividad externa, sus objetos y estímulos, van dirigidos a satisfacer las necesidades del ser humano y, como consecuencia, regulan la dirección (el objeto-meta) y la intensidad o activación del comportamiento, y se manifiestan como actividad motivada (González, p.52, citado en Herrera, 2021).

La Motivación Intrínseca

La motivación intrínseca es el impulso interno que lleva a una persona a realizar una actividad por la satisfacción, el interés o el placer que le genera, sin necesidad de recibir recompensas externas o evitar castigos. Es decir, la acción se realiza porque resulta gratificante en sí misma, no por obtener un beneficio externo (Bello & Bustamante, 2019). Para cuestiones prácticas de este trabajo de investigación se considerarán las siguientes características de dicha clasificación:

- Confianza.
- Independencia.
- Autoestima.

Por ende, el hablar de este tipo de motivación, es hacer referencia a lo interno, se puede destacar una definición de Universidades de Santander (2021), la cual se menciona en un artículo relacionado con su programa de becas, donde se logra entender que este tipo de motivación es aquella que depende del individuo, ya que nace del mismo es por esto que es independiente a cualquier tipo de estímulo externo. El poder seguir con este tipo de motivación depende de factores meramente internos, como pueden ser los siguientes: amor propio, satisfacción personal, independencia, confianza, deseo, etc. Por ende, es aquello donde uno mismo se motiva a hacer algo en específico ayudando así en gran medida a seguir una, teniendo al mismo tiempo un mejor control en su vida y tiempo.

Su importancia tiene relación con la pirámide de Maslow, la cual está conformada por motivaciones: fisiológicas, de seguridad, pertenencia y amor, estimación y de autorrealización. En este sentido se puede ver como un individuo pasa de una motivación a otra dependiendo de sus necesidades y en este caso, la motivación intrínseca la pone en marcha cuando se encuentra en el nivel más alto de la jerarquía, es decir, la autorrealización, debido a que es aquí en donde el individuo presenta un “yo real” es decir, tiende a tener una mayor objetividad, creatividad, capacidad de amor y estructura democrática de carácter (Maslow, 1943, citado en Soriano, 2001).

Por ende, recapitulando acerca de ello, la Pirámide de Maslow y las motivaciones en cada nivel son:

- Necesidades fisiológicas. Son las más básicas, como comida, agua y refugio. Aquí la

motivación es puramente de supervivencia.

- Seguridad. Incluye estabilidad física, emocional y financiera.
- Pertenencia y amor. Se centra en relaciones sociales, afecto y conexión con otros.
- Estima. Implica reconocimiento, respeto y logros personales.
- Autorrealización. Es el nivel más alto, donde las personas buscan desarrollar su potencial, ser creativas y vivir de manera auténtica.

Esclareciendo acerca de cómo podemos verla reflejada en la vida diaria, va desde actividades cotidianas como el aprender a tocar un instrumento o algo nuevo distinto a lo habitual, también el realizar voluntariado por el deseo de ayudar o apoyar a los demás, puede llegar a generar satisfacción, el investigar algún tema por curiosidad, el practicar algún deporte por reto o superación personal que puede representarse como los hobbies.

La Motivación Extrínseca

Por este otro lado, la motivación proviene del exterior, independientemente de lo interno, ya que es el impulso que lleva a una persona a realizar una actividad o tarea con el objetivo de obtener una recompensa externa o evitar un castigo, es decir, los motivos que la impulsan provienen de fuera de la propia persona y no del disfrute o interés por la actividad en sí misma, que esto genera.

Para la motivación externa se analizan ciertas características para su mayor comprensión como en caso de los siguientes:

- Incentivos. (que vendría siendo un estímulo para una persona la cual ayuda a motivar a que se realice cierta actuación).
- Competitividad. (esta depende de la productividad de la persona y en muchas ocasiones viendo el desempeño de las personas que nos rodea se crea cierta motivación a querer realizar esas actividades).
- Elogio. (es ese reconocimiento que se recibe de las personas que están en nuestro entorno, la cual nos da esa inspiración por seguir haciendo lo que se está haciendo).

Por lo tanto, el referirse a esta categoría, sería adentrarnos básicamente, a cuestiones de incentivar a las personas; ya que pueden incluir recompensa, algunos de esos factores externos (supervisión, grupo de trabajo, contenido del trabajo, salario y promoción), lo cual impulsa y permite que la persona lleve a cabo una acción y a su vez va dirigida a conseguir un objetivo; este impulso depende de factores biológicos, fisiológicos, ambientales, según la edad, las condiciones del entorno y los intereses del sujeto, etc.

Este tipo de motivación, es muy utilizada en distintos ámbitos de la vida, para lograr alguna determina acción en función de un objetivo o meta, por ejemplo, es fundamental en

muchos contextos como: el laboral, educativo y social; pero suele ser menos sostenible a largo plazo que la motivación intrínseca, ya que depende de factores externos que pueden cambiar o desaparecer, dependiendo de las características propias o necesidades de las personas.

Heredia (2002), lo define como motivadores extrínsecos que son las retribuciones externas recibidas independientemente del trabajo, lo cual quiere decir que, no ofrecen una satisfacción directa o inmediata al realizar una tarea como son los incentivos económicos, por ejemplo, el dinero. Este tiene varias limitaciones ya que no puede ofrecer todos los beneficios necesarios para la salud económica de una persona. Por ende, otro aspecto que se concibe como parte de la motivación extrínseca es cualquier situación en la que la razón para la actuación es alguna consecuencia separable de ella, ya sea dispensada por otros a autoadministrada.

La motivación extrínseca se define como opuesta a la intrínseca, como aquella que procede de fuera y que conduce a la ejecución de la tarea. Todas las clases de emociones relacionadas con resultados se asume que influyen en la motivación extrínseca hacia las tareas (Maquilón & Hernández, 2011).

Aunque la motivación extrínseca puede ser efectiva para iniciar y mantener ciertas conductas, suele ser temporal y menos duradera que la motivación intrínseca, ya que depende de la presencia continua de incentivos externos. Además, cuando una actividad que inicialmente se realiza por placer se ve condicionada por recompensas externas, el disfrute puede disminuir, convirtiéndose en una obligación más que en una fuente de satisfacción personal. Sin embargo, la motivación extrínseca puede coexistir con la intrínseca y ser útil para cumplir tareas que no resultan interesantes por sí mismas.

Técnica para Fomentar la Motivación de los Estudiantes

Teniendo definido y descrito el concepto de motivación y sus tipos, se planea implementar una técnica con el fin de incentivar a los estudiantes a desarrollar una motivación estable y segura que los forme para ser receptores activos en los procesos de enseñanza y aprendizaje, e incluso, que tomen un papel más activo y los docentes se encarguen de orientar y guiar su estructura. Para esto, tomamos las siguientes características.

- Modelo constructivista.
- Mentalidad de crecimiento.
- Herramientas de práctica.

Por ende, para fomentar la motivación de los estudiantes es fundamental partir de un conocimiento profundo de las características propias de ellos, desde sus intereses, necesidades y estilos de aprendizaje, lo que permite adaptar las estrategias educativas para que re-

sulten más significativas y atractivas (Ramírez-Ramírez & Olmos-Castillo, 2020). Cuando los alumnos perciben que lo que aprenden tiene relevancia en su vida cotidiana y se les brinda autonomía para elegir y participar activamente en su proceso, su motivación intrínseca se fortalece, generando un compromiso más genuino y duradero con el aprendizaje.

A su vez, existen diversas técnicas efectivas para potenciar esta motivación, como la gamificación, que introduce dinámicas de juego para hacer el aprendizaje más divertido y estimulante; el establecimiento de metas claras y alcanzables que guían el progreso; el uso de actividades prácticas y colaborativas que fomentan la participación y el pensamiento crítico, además de la incorporación de recursos tecnológicos interactivos que despiertan el interés. También, es clave que el docente transmita su propia pasión por la materia y cree un ambiente de confianza donde los estudiantes se sientan libres de expresar sus ideas y opiniones, lo que contribuye a un aprendizaje más activo y motivador.

Modelo Constructivista

El modelo constructivista se entiende que el estudiante no debe aprender a través de la memorización, sino que comprenda del contenido, teniendo un papel activo en su aprendizaje, para esto, el proceso de enseñanza-aprendizaje debe ser dinámico existiendo así una mayor interacción entre los estudiantes y el profesor, además entre los mismos estudiantes, todo para que obtener una mejor interpretación de la información externa, dándole significado a lo que hace, es por ello que en base a esto, el profesor debe otorgarle al estudiante las herramientas que se consideren necesarias para su aprendizaje.

Se puede resaltar que dentro de su metodología Vargas, M (2016) señala que debe tomar como punto de partida las experiencias y conocimientos previos de los estudiantes, por lo tanto, tomar todo eso y entrelazarlo con los nuevos conocimientos, lo que a su vez potencia el desarrollo mental de los estudiantes y los motiva a seguir aprendiendo debido a que este es un tipo de aprendizaje, todo el estudiante tiene un papel importante y debe ser activo mientras que el profesor cumple un papel como facilitador o guía.

De acuerdo con Serrano y Pons (2011), en el proceso de enseñanza – aprendizaje, se ve involucrado los conocimientos, procedimiento y actitudes ante él, dado que la motivación hará que perdure por más tiempo, dando apertura a desarrollar tanto una conciencia como empática a raíz de las necesidades propias de las personas.

El modelo constructivista es una corriente educativa que plantea que el aprendizaje es un proceso activo y personal en el que el estudiante construye su propio conocimiento a partir de sus experiencias previas y la interacción con su entorno. En comparación, con

modelos tradicionales, en el cual donde el docente transmite su información de manera pasiva, en el constructivismo el rol del profesor es el de un facilitador que guía y acompaña al alumno para que descubra y organice el saber por sí mismo, promoviendo un aprendizaje significativo y duradero, de tal manera que alcance sus objetivos en el proceso. Este enfoque se basa en teorías de destacados pedagogos como Jean Piaget y Lev Vygotsky, quienes destacaron la importancia del desarrollo cognitivo y social en la construcción del conocimiento.

Por ello, este modelo puede resultar motivador para las personas, ya que pone al estudiante en el centro del proceso educativo, dándole autonomía y responsabilidad sobre su aprendizaje. Dando que, al relacionar los nuevos conocimientos con sus intereses y experiencias previas, el alumno encuentra sentido y relevancia en lo que aprende, lo que incrementa su compromiso y curiosidad. Además, el constructivismo fomenta la creatividad, el pensamiento crítico y la colaboración, aspectos que generan un ambiente estimulante y participativo donde el aprendizaje se vive como un desafío personal y social, no como una obligación.

Por tal motivo, contribuye a que el estudiante avance según su propio ritmo, favoreciendo un entorno de aprendizaje adaptado a las necesidades y ritmos individuales, permitiendo ese desarrollo cognitivo y emocional. Siendo así, que esta personalización, junto con la posibilidad de experimentar, reflexionar y negociar conocimientos en grupo, hace que el aprendizaje sea más significativo y motivador, ya que el alumno se siente capaz, valorado y protagonista de su proceso educativo.

Construir una mentalidad de crecimiento

La mentalidad de crecimiento es fundamental e importante en la construcción de la motivación de los estudiantes porque desarrolla su razonamiento lógico y analítico para evaluar las situaciones desde una perspectiva objetiva tomando en cuenta distintos ángulos con la finalidad de llegar a una conclusión.

Por ende, esta empieza desde que la persona identifica que puede mejorar, dando una iniciativa para continuar con su desarrollo y superar sus perspectivas propias. En la educación, resulta trascendental, ya que, en un arma fundamental, para que los estudiantes se desempeñan de mejor manera y aumenta su confianza a la hora de realizar actividades, participar en clase y desarrollando habilidades académicas, creando una motivación firme y estable para esforzarse e iniciar metas académicas altas, a su vez poder explotarlas en mayor medida.

Por otro lado, en ideas del Blog Matific (2021), cuando el estudiante se siente seguro, como con su proceso, donde entiende que el equivocarse es parte de su formación de aprendizaje y cuando responde incorrectamente al momento de participar o realizar al-

guna actividad, puede volver internarlo, por ello el docente al adoptar estrategias que motiva a el estudiante, permite una mentalidad de crecimiento ante situaciones a resolver.

De tal forma, que la mentalidad de crecimiento es la creencia de que nuestras habilidades, inteligencia y talentos no son fijos, sino que pueden desarrollarse y mejorar a través del esfuerzo, la práctica y la perseverancia. Siendo así, que este concepto, ha sido popularizado, ya que, al enfrentar desafíos, aprender de los errores y persistir ante las dificultades son claves para el crecimiento personal y profesional. Por ello, las personas con esta mentalidad ven los obstáculos no como fracasos, sino como oportunidades para aprender y superarse, lo que les permite salir de su zona de confort y asumir riesgos necesarios para avanzar.

Un concepto clave en la construcción de una mentalidad en crecimiento, es el cambio de la perspectiva de nosotros mismos, ya que los cambios empiezan desde por una iniciativa. Un método para ello puede ser por el comienzo de pensamientos reconfortantes, como los siguientes Taboada (2022):

- Si piensas “No soy bueno en esto”; intenta pensar “Hay algo que todavía no estoy captando”.
- Si piensas “Mejor me rindo”; intenta pensar “Tendré que usar una estrategia diferente”.
- Si piensas “Esto es demasiado difícil”; intenta pensar “Puede ser que esto tomé más tiempo del que creí”.
- Si piensas “Juan puede hacerlo y yo no”; intenta pensar “Voy a aprender de Juan”.
- Si piensas “No soy bueno hablando en público”; intenta pensar “No soy bueno hablando en público...aún”.

Con lo anterior planteado, se planifica orientar toda esta información en distintos métodos constructivistas para el desarrollo de la motivación escolar de los alumnos del segundo semestre de la Licenciatura en Educación, tomando en cuenta distintos factores a la hora de diseñar y estructurar una planeación adecuada con la finalidad de lograr los objetivos establecidos. Los factores a tomar en cuenta serían los siguientes:

- Edad.
- Género.
- Estado emocional.
- Ambiente en el aula.
- Participación.

Estos factores servirán para evaluar al grupo de alumnos desde distintos aspectos con el fin de obtener mayor descripción acerca del estado prome-

dio de motivación durante los procesos de enseñanza y aprendizaje, creando así, un panorama general, del cual, se usará como base para impartir una serie de métodos existentes de mejora a la motivación escolar, mismos que serán planteados al docente a cargo.

Con la autorización y apoyo del maestro, los métodos elegidos serán aplicados durante la hora de clase, y al finalizar, los resultados serán analizados, organizados para arrojar los resultados y crear conclusiones no solo de los resultados, si no, de la experiencia de todos los procesos realizados en el presente trabajo.

Construir una mentalidad de crecimiento implica primero tomar conciencia de los pensamientos limitantes o de mentalidad fija, que suelen manifestarse como sentimientos de insuficiencia o miedo al fracaso. En lugar de castigarse por estas emociones, es fundamental aceptarlas y decidir conscientemente actuar desde la creencia de que se puede mejorar. Dividir los retos grandes en pasos más pequeños y manejables ayuda a reducir la sensación de abrumamiento y facilita el progreso constante, fortaleciendo así la confianza y la resiliencia.

Herramientas

Algunas de las herramientas que pueden ponerse en práctica al momento de usar este modelo son aquellas que buscan saber qué logro aprender el estudiante y ver cómo interpreta esa misma información ya sea poniendo en práctica el pensamiento reflexivo o crítico. Fomentar una actitud positiva frente al aprendizaje continuo y la adaptación, cualidades esenciales en un mundo en constante cambio.

Permite motivar y cultivar la mentalidad de crecimiento, en este caso en los estudiantes para que desarrollen habilidades para manejar el estrés, construir relaciones de apoyo y mantener la motivación a largo plazo. Esto no solo mejora su desempeño en distintas áreas, sino que también contribuye a una mayor satisfacción personal y profesional, abriendo un abanico de oportunidades para alcanzar sus metas. Por ejemplo:

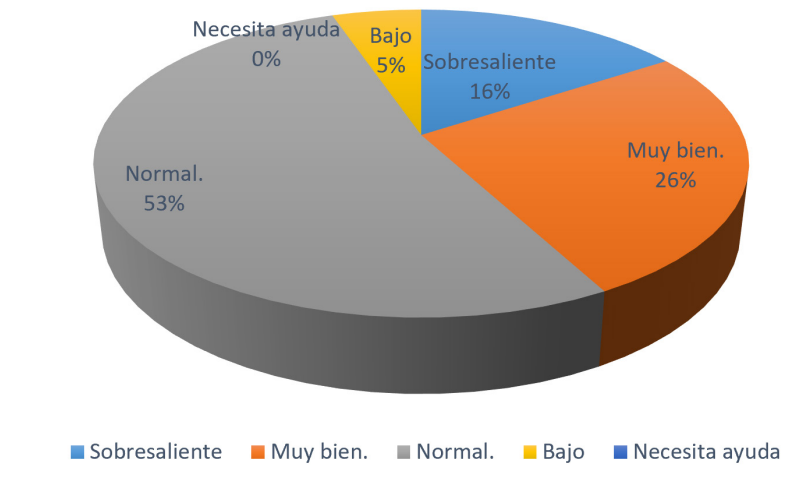
- Ensayos
- Lluvia de ideas
- Mapa mental
- Foros
- Mesa redonda
- Mapa conceptual
- Cuadro sinóptico
- Trabajos en equipo
- Apps educativas y recursos multimedia

- Plataformas para creación de contenido y proyectos
- Aplicaciones para cuestionarios y participación en tiempo real
- Herramientas de gamificación

Resultados

En la gráfica que se muestra a continuación, se busca conocer la motivación general, tomando en cuenta ciertas preguntas en función de conocer esa motivación en los estudiantes, siendo las respuestas las siguientes: El 16% de los estudiantes tuvieron un porcentaje sobresaliente, el 26% fueron muy bien, el 53%, es decir más de la mitad el resultado fue normal. El 5% resultaron bajos y finalmente un 0%, es decir nadie necesita ayuda.

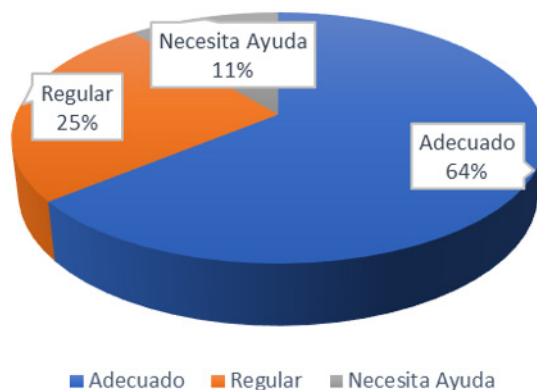
Grafica 1. Motivación general.



Fuente: Elaboración Propia.

En la gráfica 2, se puede identificar la categoría de motivación intrínseca, en la cual como resultados se obtuvo que un 64% de las personas respondieron adecuado, mientras que un 25% de ellos fueron regular. Finalmente, el 11% necesita ayuda.

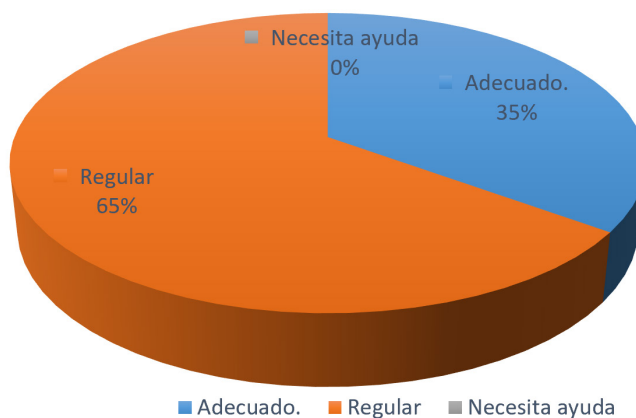
Grafica 2. Motivación Intrínseca.



Fuente: Elaboración Propia.

En la gráfica siguiente, se aborda la categoría de motivación externa donde se puede observar que un 65% de los estudiantes entraron en la categoría de regular en cuanto a la motivación externa, siendo únicamente un 35% adecuado y 0% necesita ayuda. El puntaje más bajo que se obtuvo en esta variable fue de 9 por parte de 4 estudiantes y el más alto 14 de parte de 3 estudiantes.

Grafica 3. Motivación Extrínseca.



Fuente: Elaboración Propia.

Con la suma de todo lo anteriormente expuesto y analizando los resultados obtenidos en el diagnóstico se determinó que la variable más afectada es la externa, esto debido a que en su mayoría son más los alumnos que entran en la categoría regular que en la de adecuado siendo un total de 20 alumnos encuestados, es por eso que se decidió enfocarse en dicha variable para

realizar, escoger y aplicar una variedad de estrategias que fomenten y mejoren el entorno donde se desarrollan académicamente los estudiantes. Esta situación refleja que muchos estudiantes no se sienten suficientemente incentivados por factores externos como el reconocimiento, el ambiente escolar, la relación con sus compañeros y docentes, o las recompensas y estímulos que reciben, lo cual puede influir negativamente en su rendimiento y compromiso académico.

Por esta razón, se decidió enfocar los esfuerzos en dicha variable para diseñar, seleccionar y aplicar una variedad de estrategias orientadas a fomentar y mejorar el entorno donde se desarrollan académicamente los estudiantes. Estas estrategias buscan crear un ambiente más positivo, inclusivo y motivador, que promueva la participación activa, el sentido de pertenencia y el reconocimiento del esfuerzo individual y colectivo. Además, se pretende fortalecer la comunicación entre el docente y los estudiantes, así como entre los propios estudiantes, para generar vínculos de apoyo y colaboración que contribuyan a elevar la motivación externa.

Asimismo, se considerará la implementación de actividades que integren elementos lúdicos, recompensas simbólicas y espacios de expresión, con el fin de que los estudiantes perciban el aprendizaje como una experiencia gratificante y valiosa. También se explorarán formas de involucrar a las familias y la comunidad educativa para que el apoyo y la motivación trasciendan el aula, creando un entorno integral que favorezca el desarrollo académico y personal de los alumnos. En conjunto, estas acciones buscan transformar la motivación externa en un motor efectivo que impulse el éxito escolar y el bienestar emocional de los estudiantes.

Conclusiones

A raíz de los resultados obtenidos, como propuesta a la categoría más perjudicada en los estudiantes de la licenciatura en educación, se toma en consideración que una serie de sesiones con los estudiantes para darle continuidad al trabajar con las estrategias y su efecto sea más presente.

Como primera sesión, se plantea hacer consciencia sobre la temática de motivación, como una introducción en función a un objetivo y la finalidad de las actividades deseadas en función de su aprendizaje. Por lo tanto, la primera actividad sería una exposición del tema que se debe aprender con base al programa educativo; para llamar la atención de los estudiantes se plantea la realización de preguntas detonadoras hacia la explicación del contenido, para que actúen de formas activa durante la exposición del tema y como cierre de la sesión, hacer actividades de retroalimentación como una sopa de letra, permite fomentar su habilidad competitiva y a la vez, una motivación por aprender más sobre el tema, aunque se debe resaltar que puede que por temor algunos estu-

diantes no deseen participar, aquí debe entrar el guía para motivar y darles esa apertura de que animen a hacerlo, dar algún incentivo como puntos extras o de participación.

Como la segunda sesión, una actividad lúdica con base al tema anterior con la finalidad de reforzar la información y el conocimiento donde a su vez se busque darle un toque diferente a la rutina establecida. Permitiendo la participación de los estudiantes y darle la oportunidad que se diviertan mientras aprenden, para que se relajen, se entusiasmen y convivan de manera sana y saludable entre ellos; de igual forma un premio o reconocimiento en la actividad para aquellos equipos o personas ganadoras según la organización motiva, a que se esfuercen por lograr ese incentivo.

En la tercera sesión, una actividad enfocada a la emocionalidad, para que los estudiantes, trabajen en equipo, pueden reunirse de 4 o 5 integrantes, donde cada uno de ellos le escriban una carta a otro miembro del equipo. Por ende, las cartas tienen que decir las cualidades, habilidades, actitudes, etc., más destacadas y favorables de esa persona. Al finalizar, se leen esas cartas y se le entrega al estudiante correspondiente.

Para finalizar, se le puede entregar unos premios por haber participado en la actividad y a la vez, darles la oportunidad de que comenten o hablen sobre cómo se sienten con las actividades, que más les gustaría realizar, para que ellos externen sus opiniones hacia todas las actividades. Por otra parte, esto permite comprender en mayor medida la paciencia, tolerancia, empatía y el diálogo como elementos fundamentales al momento de incursionar una clase como parte del proceso formativo.

Es muy importante tomar en consideración que los nuevos modelos educativos, surgen a raíz de nuevas necesidades del contexto, por lo que se tiene que tomar en referencia la evolución e historia de cada uno de ellos para su mejor comprensión, ya que de esa forma no se cometen los mismo errores y los estudiantes de hoy estarán formados en el presente, además estaríamos teniendo como consecuencia, la falta de innovación hacia las formas de enseñanza y evitando que los alumnos formen una conexión apasionante y motivante por los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Las evoluciones en las nuevas teorías de enseñanza y aprendizaje que trae la escuela nueva cuenta que esto no es algo nuevo, basta como mínimo remontar unas décadas atrás y vemos autores como Rousseau, Pestalozzi, Froebel, Branson Alcott, Rabindranath Tagore, Freinet, Dewey, Kilpatrick, Montessori, Steiner, Decroly y Freire, etc., que nos han dado sus perspectivas del funcionamiento debido para impartir clases que tengan un efecto impactante en los estudiantes, algo enriquecedor y los en-

vuelva en la maravilla de aprender el contenido temático de las planeaciones educativas.

El impacto que tiene la motivación radica en cómo tiene influencia en el rendimiento académico de los estudiantes, se puede destacar a Petri (1991), quien se refirió a la motivación como el término que se puede utilizar para explicar las diferencias en la intensidad de la conducta, esto quiere decir que mientras un estudiante este más motivado, su nivel de desempeño e intensidad en la conducta será mayor, por ende, se puede determinar que la motivación es aquel motor que mueve la conducta, siendo un propulsor para obtener cambios, no solo en el rendimiento académico sino también en la vida en general.

Por otro lado, enfocándose más en un contexto escolar, se debe tener en cuenta siempre el carácter intencional de la conducta humana, esto es debido a que tienen que considerarse las actitudes, percepciones, expectativas y representaciones que tiene el estudiante poniendo como centro a las tareas, las metas que se quieren alcanzar, etc., que pretenden guiar y dirigir al estudiante en un ámbito académico claro que también debe considerarse que cada estudiante es diferente y no todos tienen las mismas actitudes, pensamientos, aprendizaje y conocimientos, es decir, personalidades en general.

Referencias

- Abbagnano, N. (2004). *Diccionario de Filosofía*. México: FCE.
- Bello Toribio, J. V., & Bustamante Maslucan, Y. (2019). ¿Es posible incrementar extrínsecamente la motivación intrínseca laboral? *Repositorioacademico*. https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/628119/BelloT_J.pdf?sequence=3#:~:text=La%20motivaci%C3%B3n%20intr%C3%ADnseca%20es%20definid
- Blog Matific. (2021, 7 septiembre). *Cómo fomentar la motivación estudiantil: La clave del éxito académico*. Matific. v6.3.0.2. <https://www.matific.com/mx/es-mx/home/blog/2021/09/07/how-foster-student-motivation-key-academic-success/>
- González Castro, I., Vázquez García, M. A., & Zavala Guirado, M. A. (2021). *La desmotivación y su relación con factores académicos y psicosociales de estudiantes universitarios*. Redalyc. <https://www.redalyc.org/journal/4985/498571978004/html/#B44>
- Heredia, E. B. (2002). *Modelos explicativos en Psicología de la Motivación*. Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1024686>
- Herrera, C. V. (2021, 27 mayo). *Motivación. Qué es, tipos, importancia, principales teorías gestiopolis*. Gestiopolis. <https://www.gestiopolis.com/motivacion-concepto-y-teorias-principales/>
- Maquilón, J.J., & Hernández, F. (2011). *Influencia de la motivación en el rendimiento académico de los estudiantes de formación profesional*. REIFOP, 14 (1), 81-100. <http://www.>

aufop.com

- Petri, H. L. (1991). *Motivation. Theory, Research, and Applications*. Belmont, California: Wadsworth Publishing Company.
- Ramírez-Ramírez, M. R., & Olmos-Castillo, H.I. (2020). Funciones cognitivas y motivación en el aprendizaje de las matemáticas. *Naturaleza y Tecnología*, (2), 51-63. <http://www.naturalezaytecnologia.com/index.php/nyt/article/view/383/289>
- Real Academia Española. (s. f.). Motivación. *Diccionario de la Lengua Española*. <https://dle.rae.es/motivaci%C3%B3n>
- Redim. (2024, diciembre 13). Abandono escolar de niñas, niños y adolescentes en México (2016-2023) - Blog de datos e incidencia política. *Blog de datos e incidencia política de REDIM*. <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2024/12/13/abandono-escolar-de-ninas-ninos-y-adolescentes-en-mexico-2016-2023/>
- Serrano, J. M., & Pons, R. M. (2011). El constructivismo hoy: enfoques constructivistas en Educación. *REDIE (Revista electrónica de investigación educativa)*, 13, (1), 1-27. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-40412011000100001&lng=es&tlng=es
- Soriano, M. M. (2001). La motivación, pilar básico de todo tipo de esfuerzo. *Proyecto social: Revista de Relaciones Laborales*, (9), 163-184.
- Taboada, N. (2022, 4 octubre). ¿Qué es una mentalidad de crecimiento y cómo se desarrolla? *AFE Liderazgo Consciente | Workshops | Coaching | Desarrollo*. <https://afe.awe.mx/que-es-una-mentalidad-de-crecimiento-y-como-se-desarrolla/>
- Universidades Santander. (2021). Motivación intrínseca y extrínseca: qué son y por qué las necesitas. *Santander*. <https://www.becas-santander.com/es/blog/motivacion-intrinsecaextrinseca.html#:~:text=La%20motivaci%C3%B0etc>
- Valdés Herrera, C. (2020, 27 mayo). Motivación. Qué es, tipos, importancia, principales teorías • *gestiopolis*. *Gestiopolis*. <https://www.gestiopolis.com/motivacion-concepto-y-teorias-principales/>
- Vargas, M. (2016). Modelo constructivista. *Prezi*. <https://prezi.com/gnas5diceyur/modeloconstructivista/#:~:text=Seg%C3%BAn%20la%20posici%C3%B3n%20constructivista%2C%20el%20medio%20que%20lo%20rodea>
- Zembat, R., Arslan Ciftci, H., & Duran, A. (2020). Análisis de la relación entre las habilidades de autoliderazgo y la motivación docente de los futuros docentes de preescolar. *Revista Chipriota de Ciencias de la Educación*, 15 (1), 95–103. <https://doi.org/10.18844/cjes.v15i1.3248>

Inteligencia artificial y sustentabilidad climática: un análisis de su impacto y regulación

Artificial intelligence and climate sustainability:
an analysis of its impact and regulation

DOI: <https://doi.org/10.62457/w6gbm618>

Ángel González Escalante

Universidad Autónoma de Sinaloa

angelgonzalez@uas.edu.mx

<https://orcid.org/0009-0007-6927-966X>

Recibido: 30 de septiembre 2025 - Aceptado: 8 de junio 2026

Publicado como artículo científico en BUIYYA TIERRA, enero-junio 2026. Vol. 3 Núm. 5: pp. 31-44



Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir igual (CC BY-NC-SA 4.0), que permite compartir y adaptar siempre que se cite adecuadamente la obra, no se utilice con fines comerciales y se comparta bajo las mismas condiciones que el original.

Resumen

La inteligencia artificial (IA) se ha consolidado como una herramienta con alto potencial para enfrentar los desafíos asociados al cambio climático. El objetivo de este estudio es analizar el impacto transversal de la IA en la lucha contra el cambio climático, explorar sus aplicaciones en sectores como la meteorología, la energía y la gestión de recursos naturales, así como examinar desafíos relevantes entre ellos elevado consumo energético y las implicaciones éticas que surgen de su uso como el sesgo algorítmico y preocupaciones de privacidad, para finalmente discutir la importancia crucial de establecer un marco regulatorio que maximice sus beneficios y minimice sus riesgos potenciales que garantice su uso responsable y sostenible. Para ello se revisan los marcos de gobernanza existentes y se esbozan puntos de partida para un debate legislativo de una regulación que permita equilibrar la innovación tecnológica con la necesidad de proteger los derechos de los ciudadanos y lograr un desarrollo sostenible.

Palabras clave: Inteligencia artificial, cambio climático, sostenibilidad, gobernanza, ética

Abstract

Artificial intelligence (AI) is emerging as a promising tool to address the challenges of climate change. The objective of this study is to analyze the cross-cutting impact of AI in the fight against climate change, exploring its applications in various sectors such as meteorology, energy, and natural resource management, as well as reviewing the significant challenges such as its high energy consumption and the ethical implications that arise from its use, such as algorithmic bias and privacy concerns, to finally discuss the crucial importance of establishing a regulatory framework that maximizes its benefits and minimizes its potential risks, guaranteeing its responsible and sustainable use. For this purpose, existing governance frameworks are reviewed, and starting points are outlined for a legislative debate on regulation that allows balancing technological innovation with the need to protect the rights of citizens and achieve sustainable development.

Keywords: artificial intelligence, climate change, sustainability, governance, ethics

Introducción

El cambio climático constituye uno de los principales desafíos del siglo XXI, debido a sus efectos sobre los ecosistemas, economías y sociedades a escala global. Con la concentración de gases de efecto invernadero alcanzando niveles históricos se requiere una acción urgente y efectiva para mitigar sus impactos (IPCC, 2021). La inteligencia artificial (IA), gracias a su capacidad para procesar grandes volúmenes de datos y aprender de patrones complejos se postula como una herramienta prometedora en

la lucha contra el cambio climático (Rolnick et al., 2019). A través de aplicaciones en modelado climático, optimización de recursos y análisis de datos, la IA ofrece oportunidades para mejorar la eficiencia y efectividad de las estrategias de mitigación y adaptación.

Sin embargo, la implementación de soluciones basadas en IA también presenta desafíos importantes, incluyendo preocupaciones éticas, sesgos en los datos y la desigualdad en el acceso a tecnologías avanzadas (Arguelles & Amaro, 2023), que podrían limitar su efectividad en abordar problemas complejos como el cambio climático, lo que hace fundamental explorar tanto las oportunidades como los desafíos que plantea en este contexto. Estas consideraciones son cruciales para garantizar que las soluciones tecnológicas beneficien a todas las comunidades y no extiendan las desigualdades existentes.

Resulta esencial analizar críticamente su impacto y promover un debate informado sobre la necesidad de una regulación que garantice su uso responsable y efectivo en la consecución de los objetivos de sustentabilidad. Este estudio tiene como objetivo analizar el impacto transversal de la IA en la lucha contra el cambio climático, explorando sus aplicaciones en diversos sectores así como los desafíos y consideraciones éticas que surgen de su uso, para finalmente discutir la importancia crucial de establecer un marco regulatorio que maximice sus beneficios y minimice sus riesgos potenciales.

1. Usos de la IA en la mitigación del cambio climático

La inteligencia artificial (IA) se define como la simulación de procesos de inteligencia humana en sistemas informáticos, abarcando el aprendizaje con la adquisición de información y reglas, el razonamiento tras el uso de dichas reglas para obtener conclusiones, y la autocorrección (Russell & Norvig, 2021). Dentro de la IA destacan el aprendizaje automático (máquinas aprendiendo de datos sin programación explícita) y el aprendizaje profundo que emplea redes neuronales artificiales de múltiples capas para modelar relaciones complejas en los datos (Stone et al., 2016).

El desarrollo del aprendizaje automático y profundo ha impulsado una rápida expansión de la IA en las últimas décadas, especialmente a partir de los avances en redes neuronales artificiales recientemente transformando diversos sectores de la sociedad. Su capacidad para analizar y aprender de grandes volúmenes de datos, identificar patrones complejos y desarrollar modelos predictivos para la toma de decisiones informadas la convierte en una herramienta poderosa para abordar desafíos globales, como la crisis ambiental. Investigaciones recientes sugieren que trabajar con algoritmos de aprendizaje automático pueden mejorar significativamente la precisión de los modelos climáticos, per-

mitiando una mejor planificación y respuesta ante fenómenos extremos (Slater et al., 2023).

Un ejemplo es la implementación de sistemas de IA en la gestión de recursos hídricos, que ha demostrado aumentar la eficiencia y reducir el desperdicio (Krishnan et al., 2022). Estos modelos también han demostrado ser más precisos que los métodos tradicionales en la predicción de eventos climáticos severos, lo que podría resultar en una reducción significativa de daños y pérdidas económicas (Hastie, 2009). A continuación, se presentan algunas de las aplicaciones más destacadas de la IA en la mitigación de los efectos del cambio climático.

Modelado y predicción climática

Los modelos climáticos son esenciales para predecir los efectos futuros del cambio climático y evaluar la efectividad de las estrategias de mitigación. La IA, particularmente el aprendizaje automático, ha mejorado la precisión de estos modelos al permitir la identificación de patrones complejos en los datos climáticos (Baldeón et al., 2023). Por ejemplo, se han desarrollado algoritmos que integran datos estadísticos históricos y actuales para prever eventos climáticos extremos como ciclones y vórtices polares (Rivière et al., 2024), lo que permite una mejor planificación y gestión de recursos.

Estudios recientes han demostrado que el uso de redes neuronales en el modelado del cambio climático puede superar, en ciertas circunstancias, la precisión de los modelos tradicionales, ofreciendo estimaciones más fiables sobre la temperatura y precipitación futuras (Fuentes et al., 2020). Esto es crucial para la formulación de políticas ambientales efectivas que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero.

Gestión de riesgos meteorológicos

Los sistemas de IA se pueden entrenar para detectar elementos anómalos que afectan la precisión de las predicciones meteorológicas (Ramírez et al., 2017), y con ello pueden ayudar a gestionar los riesgos asociados con desastres naturales buscando la reducción de daños y pérdidas humanas (Wang et al., 2015). Los modelos predictivos de aprendizaje automático tienen también el potencial de anticipar y administrar fenómenos meteorológicos, y hay estudios que confirman la eficacia de los sistemas de alerta temprana (Martínez, 2024). Estas tecnologías permiten una respuesta más rápida y coordinada ante emergencias climáticas.

Gestión y monitoreo de recursos naturales

El empleo de la IA para mejorar la gestión de recursos naturales es crucial para la mitigación del cambio climático. Los sistemas basados en IA que integran datos satelitales y sensores terrestres permiten realizar un seguimiento en tiempo real de cambios en el medio ambiente como la deforestación, preservación de la biodiversidad, conservación hídrica y mitigación

del cambio climático (Julca, 2024). Estos sistemas proporcionan información pertinente para la gestión sostenible de recursos, facilitando a los gobiernos la toma de decisiones informadas.

Asimismo, la IA se aplica en la gestión de residuos ayudando a predecir y optimizar rutas de recolección, aumentar las tasas de reciclaje y reducir el impacto ambiental (Yáñez & Benavides, 2024), lo que contribuye a la reducción de emisiones durante el transporte. Esta optimización no solo puede mejorar la eficiencia operativa de recursos económicos y humanos, sino que también promueve prácticas de economía circular al facilitar el reciclaje y la reutilización de materiales.

Eficiencia energética

La IA también juega un papel fundamental en la mejora de la eficiencia energética, lo que contribuye significativamente a la reducción de las emisiones de carbono. El uso de aplicaciones de IA en la optimización del consumo energético en edificios ha mostrado resultados positivos. Por ejemplo, el uso de algoritmos para gestionar sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC) permite una reducción del consumo energético de hasta un 20% al 40% dependiendo de la metodología aplicada y del campo donde se aplica (Serale et al., 2018), concluyendo que los modelos de control predictivo (MPC) no solo disminuyen las emisiones, sino que también generan ahorros económicos para los usuarios sin sacrificar el confort térmico.

Además, la integración de la IA en redes eléctricas inteligentes de distribución (REID) o Smart Grids facilita la gestión de la demanda energética al permitir un control y monitorización del consumo eléctrico, así como el aprovechamiento de fuentes de energía renovables como la solar y la eólica (Lara et al., 2024). Estas tecnologías permiten equilibrar la oferta y la demanda en tiempo real, disminuyendo el desecho de energía, maximizando el uso de energía limpia renovable (Ramírez et al., 2024) y minimizando la dependencia de fuentes fósiles (Sánchez et al., 2018).

Planificación urbana

La IA también se está utilizando en la planificación urbana para hacer frente a los efectos del cambio climático como inundaciones, olas de calor y escasez de bienes y alimentos al implementar medidas de adaptación, como la mejora de sistemas de drenaje y la creación de espacios verdes para mitigar las islas de calor. Además de la optimización de recursos y disminución de consumo de energía, la IA puede también reducir la congestión del transporte terrestre reduciendo las emisiones de CO₂ (Julca, 2024).

Agricultura resiliente

La agricultura es uno de los sectores más afectados por el cambio climático, donde la IA coadyuva en el desarrollo prácticas agrícolas más resilientes. Las tecnologías de IA, como

los sistemas de información geográfica (SIG) y los modelos predictivos permiten a los agricultores adaptar sus cultivos y prácticas agrícolas en función de las condiciones climáticas cambiantes, logrando una optimización de recursos y reducción en el impacto ambiental (Patiño et al., 2023). Estudios han demostrado que el uso de IA en la agricultura de precisión puede optimizar el uso de insumos como agua y fertilizantes, mejorando la resiliencia de los cultivos ante condiciones climáticas adversas no solo reduciendo los costos, sino también la huella de carbono asociada a la producción agrícola (Hernández-Salazar et al., 2024). Mediante el análisis de datos de satélites y sensores en el campo, los agricultores pueden tomar decisiones informadas sobre la irrigación y la fertilización, lo que resulta en prácticas más sostenibles.

Un ejemplo es la implementación de sistemas de riego inteligente, que utilizan algoritmos para ajustar la cantidad de agua según las condiciones del suelo y el clima, mejorando la salud y el rendimiento de los cultivos a través de sensores de humedad, sistemas de riego automatizado y estaciones meteorológicas, lo que ha mostrado una reducción significativa en el consumo de agua y un aumento en el rendimiento de los cultivos (Torres et al., 2024).

2. Problemas inherentes al uso de la IA

Al analizar la variedad de herramientas y enfoques que tiene la IA para contribuir en diversas áreas como el cambio climático, es también esencial contemplar el costo de obtener esos beneficios. La implementación de soluciones basadas en IA conlleva una serie de consideraciones energéticas y éticas que merecen un escrutinio cuidadoso.

2.1. Alto consumo energético

La preocupación por el alto consumo energético de los centros de datos o datacenters que sustentan aplicaciones de IA es ampliamente documentada. Estas instalaciones alojan miles de servidores que funcionan constantemente para procesar y almacenar los datos de aplicaciones intensivas en computación, como los chatbots y modelos de IA. Los modelos avanzados de IA requieren una enorme cantidad de cálculos para entrenarse y responder. Esto se traduce en un uso intensivo de unidades de procesamiento gráfico (GPU) o unidades de procesamiento tensorial (TPU), que generan una alta demanda de energía (Caspart et al., 2022).

Aunado a ello, el calor generado por los servidores necesita disiparse para evitar fallos, lo que obliga a utilizar sistemas de refrigeración que, en algunos centros de datos, la energía para enfriar puede representar hasta un 40% del total de energía consumida (Zhang et al., 2017). Diversos estudios reportan que en países como China, en un centro de datos típico un 80% de la electricidad es consumida por los servidores y el equi-

pos de enfriamiento, y en general dicha industria en ese país es alimentada un 73% por carbón, emitiendo cientos de millones de toneladas de CO₂ al año (Greenpeace, 2019).

A medida que aumenta la demanda de IA y la complejidad de los modelos, se requiere más infraestructura para mantener la velocidad y precisión en las respuestas, lo que significa más servidores y más energía para mantenerlos. El impacto ambiental es considerable. Las estimaciones actuales sugieren que los centros de datos representan alrededor del 1% del consumo mundial de electricidad (Masanet et al., 2020) y que esa cifra sigue en aumento, lo que ha provocado que en algunos países se pausen nuevos contratos para centros de datos debido al aumento de las solicitudes, ya que en ciertas regiones este aumento en el consumo eléctrico puede hacer más complicado alcanzar sus objetivos climáticos. (IEA, 2024).

Como contraparte, empresas tecnológicas como DeepMind (propiedad de Google) han desarrollado sistemas de IA que logran reducir el consumo de energía de sus propios centros de datos al optimizar el flujo de trabajo y ajustar la refrigeración automáticamente. Estos logros han sido documentados en publicaciones y comunicados oficiales de la empresa (Evans & Gao, 2016).

2.2. Aspectos éticos vinculados a su desarrollo

Considerar y asegurar un uso ético es crucial para garantizar que las soluciones basadas en IA no perpetúen desigualdades sociales o ambientales, fenómenos que evidencian la necesidad de una regulación global. Las preocupaciones éticas sobre su desarrollo abarcan temas desde la privacidad y el sesgo, hasta el impacto ambiental.

2.2.1. Privacidad y protección de datos

Dentro del enorme volumen de datos de los que la IA depende para su entrenamiento, muchos incluyen información personal y sensible. Sin regulaciones adecuadas, los desarrolladores de IA pueden recopilar y almacenar datos sin el consentimiento explícito de los usuarios, poniendo en riesgo la privacidad y la seguridad. Incluso algunos individuos otorgan consentimiento para el manejo de sus datos, pero por la falta de transparencia o claridad en sus políticas pueden no saber cómo y dónde se usan, lo que plantea preocupaciones de privacidad significativas (Floridi et al., 2018).

2.2.2. Sesgos algorítmicos y discriminación

Si los modelos de IA son entrenados con datos limitados o sesgados pueden intensificar, o incluso perpetuar, la discriminación sistemática de género, étnica y sesgos culturales (Zou & Schiebinger, 2018). Al no existir regulaciones claras es difícil garantizar que los modelos se diseñen y entrenen de manera ética y equitativa. Esto tiene implicaciones pro-

fundas para la equidad social, ya que modelos sesgados pueden influir en decisiones en sectores como el empleo y la justicia afectando a minorías y comunidades desfavorecidas.

2.2.3. Responsabilidad jurídica

Sin un marco regulatorio, es difícil atribuir la responsabilidad cuando los modelos de IA causan daños. Por una parte, los desarrolladores pueden eludir la responsabilidad de los errores u omisiones de la IA, y en otros el usuario final deslinda la responsabilidad al producto. Las características específicas de estas tecnologías y sus aplicaciones – incluyendo su complejidad, modificación a través de actualizaciones, autoaprendizaje durante su operación, limitada predictibilidad y vulnerabilidad a amenazas de ciberseguridad – hace más complicado para las víctimas exigir una compensación en todos los casos en que esto es justificado. (European Commission, 2019).

3. Regulación y gobernanza de la IA

Como ya se mencionó, los modelos de IA, especialmente aquellos de gran tamaño y complejidad, pueden resultar en prácticas que dañen tanto al medio ambiente como a las personas, por lo que es fundamental desarrollar políticas que regulen a estos sistemas y que aseguren que sean justos, transparentes y responsables, que eviten los sesgos y que contribuyan a un futuro más sostenible. Sin regulaciones claras, las empresas podrían establecer centros de datos con altos consumos energéticos en países con costos más bajos pero con redes menos sostenibles, generando un impacto ambiental desproporcionado. También existe la posibilidad de que los desarrolladores de IA prioricen el rendimiento sobre la eficiencia (Shomit, 2024), aumentando las emisiones de carbono por lo que es necesario establecer políticas y reglas con respecto a su implementación y uso.

La gobernanza de los modelos de IA se encuentra en un estado de desarrollo dinámico a nivel global, donde los gobiernos y las organizaciones internacionales intentan equilibrar la innovación tecnológica con la necesidad de proteger los derechos de los ciudadanos y lograr un desarrollo sostenible (Julca, 2024). Actualmente, existen algunos marcos regulatorios emergentes, así como directrices éticas que guían el desarrollo y uso de la IA, sin embargo, las leyes y regulaciones específicas son escasas, y hay diferencias en la adopción y aplicación entre regiones, incluido México.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) publicó en 2019 los Principios de IA de la OCDE¹, un conjunto de recomendaciones que promueven el uso responsable de la IA. Entre estos principios, se incluye la transparencia, la rendición de cuentas, la sostenibilidad y el uso de IA en beneficio de la humanidad y el medio ambiente. Aunque no son vinculantes, varios países miembros de la OCDE, incluido México, han comenzado a adoptar estos principios como referencia en sus políticas de IA (OECD, 2024).

¹ Actualizado en mayo de 2024

La Unión Europea (UE) ha sido pionera en el desarrollo de normas para regular la IA. En 2021, presentó la Ley de Inteligencia Artificial² (AI Act), la primera propuesta a nivel mundial que buscaba regular la IA en función del riesgo. Esta ley clasifica las aplicaciones de IA en cuatro niveles de riesgo (mínimo, limitado, alto e inaceptable) y propone reglas más estrictas para aquellos casos de alto riesgo, como aplicaciones de IA en salud, justicia y seguridad pública. Esta regulación promueve la transparencia y el respeto a los derechos humanos, y también incorpora elementos de sostenibilidad al restringir tecnologías con un alto impacto energético (Comisión Europea, 2021).

En 2021 la UNESCO aprobó una Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial, que aboga por una gobernanza ética, basada en el respeto a los derechos humanos y la promoción de la sostenibilidad. La UNESCO enfatiza el impacto ambiental y recomienda políticas que reduzcan la huella de carbono de los sistemas de IA, promoviendo el uso de energías renovables en centros de datos y optimización energética en el desarrollo de IA (UNESCO, 2021).

Gobernanza y Regulación de la IA en México

En México, la regulación de la IA aún es incipiente y se centra principalmente en iniciativas y recomendaciones. México ha adoptado los Principios de la OCDE para la IA y participa en varios foros internacionales, pero hasta la fecha no cuenta con una legislación específica para regular la IA. Algunos aspectos de la IA se rigen indirectamente a través de leyes generales de protección de datos como la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, así como los Derechos Humanos.

Por su parte, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y otras entidades han trabajado en recomendaciones y guías para la ética de la IA, destacando la necesidad de abordar la transparencia y los posibles sesgos de la IA, sin embargo, no existen actualmente leyes nacionales específicas. En 2018 fue lanzada la Estrategia de Inteligencia Artificial de México 2018, también llamada Estrategia IA-MX, que establece una hoja de ruta para el desarrollo de acciones que incluye un marco de gobernanza, aunque a la fecha su implementación ha sido limitada (Giles, 2023).

Conclusiones

El cambio climático es un desafío a nivel global, afectando ecosistemas, economías y sociedades enteras, donde el uso de la inteligencia artificial se presenta como una herramienta útil y efectiva para aminorar sus impactos a través de aplicaciones de modelado climático, gestión y optimización de recursos, entre otros que permiten mejorar la eficiencia y efectividad de las estrategias de mitigación y adaptación. Sin embargo, esta im-

² Establecida como ley en el Parlamento Europeo en julio de 2024

plementación presenta en contraparte desafíos importantes que incluyen su alto consumo energético y las preocupaciones éticas adheridas a su uso como el manejo de información sensible, sesgos en los datos y la dificultad de deslindar responsabilidades cuando causan daños.

Resulta esencial analizar críticamente su impacto y promover un debate informado sobre la necesidad de una regulación que garantice su uso responsable y efectivo en la consecución de los objetivos de sustentabilidad. La integración de la IA en estrategias de adaptación climática debe hacerse de manera inclusiva para maximizar sus beneficios y reducir las desigualdades, siempre considerando las implicaciones éticas y sociales que conllevan.

En términos de gobernanza es preocupante el estado actual de las leyes y regulaciones hacia la IA, las cuales son escasas, vagas y/o carecen del apoyo necesario para imponerse. Es necesario que los gobiernos identifiquen los beneficios y desafíos asociados a esta implementación, creando un marco legal pertinente sustentado en la evaluación integral sobre la efectividad y sostenibilidad de las aplicaciones de IA considerando el ámbito ambiental.

La falta de regulación efectiva y la adopción desigual de normas pueden llevar a una explotación excesiva de los recursos y un aumento de la huella de carbono, especialmente en países con infraestructura energética limitada o basada en su mayor parte en combustibles fósiles, como México. Para mitigar la huella energética que genera la implementación de la IA se pueden efectuar diversas acciones que podrían ser objeto de legislación adaptadas al contexto de cada país:

- Fomentar centros de datos ecológicos neutros en carbono y que utilicen energía renovable, principalmente los ubicados en regiones con climas fríos para reducir las necesidades de refrigeración.
- Desarrollar estándares de eficiencia energética para algoritmos, incentivando soluciones que requieran menos recursos computacionales, promovidos con incentivos fiscales para quienes cumplan las métricas de dichos estándares.
- Destinar fondos a la investigación y desarrollo de tecnologías de enfriamiento innovadoras, como el uso de agua de mar o energía geotérmica.
- Promover la colaboración intersectorial para establecer un marco regulatorio integral que aborde el impacto energético de la IA de manera coordinada con un enfoque global y colaborativo entre las empresas tecnológicas, los gobiernos y los usuarios.

Los desafíos éticos que el avance de la IA plantea tampoco pueden ser ignorados. La gestión de información sensible requiere marcos regulatorios sólidos que garanticen la privacidad y la seguridad de los datos. Asimismo, la mitigación de sesgos en los algoritmos es esencial para evitar la reproducción de desigualdades sistémicas. Es necesario también definir me-

canismos legales de rendición de cuentas para asignar responsabilidades en caso de daños.

Los gobiernos y organizaciones internacionales tienen el deber de legislar para poder equilibrar la innovación tecnológica con la necesidad de proteger los derechos universales de los ciudadanos y lograr un desarrollo sostenible. Regular la IA no debe implicar un freno a la innovación, sino un medio que también asegure su desarrollo de manera equitativa, transparente y segura para la sociedad a través de una supervisión efectiva que se comprometa a que sus avances tecnológicos no agraven los problemas existentes o generen nuevos aún no concebidos.

Referencias

- Arguelles Toache, E., & Amaro Rosales, M. (2023). Preocupaciones éticas en el uso de inteligencia artificial, transparencia y derecho de acceso a la información. El caso de los chatbots en el gobierno de México, en el contexto de la COVID-19. *Estudios en derecho a la información*, (15), 85-111.
- Baldeón, B. F., Pulache, D. Q., & Claudio, B. M. (2023). Machine Learning for predicting climate change in the environment. *Salud, Ciencia y Tecnología-Serie de Conferencias*, (2), 242. <https://doi.org/10.56294/sctconf2023465>
- Caspart, R., Ziegler, S., Weyrauch, A., Obermaier, H., Raffener, S., Schuhmacher, L. P., ... & Debus, C. (2022). Precise energy consumption measurements of heterogeneous artificial intelligence workloads. In *International Conference on High Performance Computing* (pp. 108-121). Cham: Springer International Publishing. <https://doi.org/10.48550/arXiv.2212.01698>
- Comisión Europea. (2021). Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial (ley de inteligencia artificial) y se modifican determinados actos legislativos de la unión. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52021PC0206>
- European Commission: Directorate-General for Justice and Consumers. (2019). Liability for artificial intelligence and other emerging digital technologies. Publications Office. <https://data.europa.eu/doi/10.2838/573689>.
- Evans, R., & Gao, J. (2016). DeepMind AI Reduces Google Data Centre Cooling Bill by 40%. Obtenido de <https://deepmind.google/discover/blog/deepmind-ai-reduces-google-data-centre-cooling-bill-by-40/> [24 de noviembre de 2024].
- Floridi, L., Cowls, J., Beltrametti, M., Chatila, R., Chazerand, P., Dignum, V., ... & Vayena, E. (2018). AI4People—An ethical framework for a good AI society: Opportunities, risks, principles, and recommendations. *Minds and Machines*, 28, 689-707. <https://doi.org/10.1007/s11023-018-9482-5>
- Fuentes, A., Sierra, M., & Morfa, Y. (2020). Corrección del pronóstico cuantitativo de la precipitación mediante el uso de redes neuronales. *Revista Cubana de Meteorología*, 26(3). <http://ref.scielo.org/mpfp73> [26 de noviembre de 2024].
- Giles Navarro, C. A. (2023). El uso de la Inteligencia Artificial (IA) en el Poder Legislativo. Ins-

tituto Belisario Domínguez del Senado de la República. Dirección General de Difusión y Publicaciones. Número: 185. Obtenido de <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5955>

- Greenpeace. (2019). Powering the Cloud: How China's Internet Industry Can Shift to Renewable Energy. https://www.greenpeace.org/static/planet4-eastasia-stateless/2019/11/7b-fe9069-7bfe9069-powering-the-cloud_-_english-briefing.pdf [3 de diciembre de 2024].
- Hastie, T., Tibshirani, R., & Friedman, J. (2009). *The elements of statistical learning: Data mining, inference, and prediction* (2nd ed.). Springer.
- Hernández-Salazar, C. A., Estrada, O. A. G., & González-Silva, G. (2024). Integración de la inteligencia artificial y la agricultura de precisión en cultivos de café. *Revista UIS Ingenierías*, 23(4), 145. <https://doi.org/10.18273/revuin.v23n4-2024012>
- IEA (2024), What the data centre and AI boom could mean for the energy sector, International Energy Agency, Paris. <https://www.iea.org/commentaries/what-the-data-centre-and-ai-boom-could-mean-for-the-energy-sector>. [19 de noviembre de 2024].
- Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC). (2023). *Climate Change 2021 – The Physical Science Basis: Working Group I Contribution to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change*. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781009157896>
- Julca, M. R., Hernández, V. D. H., Céspedes, P. A. S., & Salvador, J. L. B. (2024). Inteligencia artificial y desarrollo sostenible. Visión general y experiencias concretas: Gestión del tráfico, agricultura sostenible con IA y gestión de recursos naturales. *Clío. Revista de Historia, Ciencias Humanas y Pensamiento Crítico.*, (8), 290-305. <https://doi.org/10.5281/zenodo.12600298>
- Krishnan, S. R., Nallakaruppan, M. K., Chengoden, R., Koppu, S., Iyapparaja, M., Sadhasivam, J., & Sethuraman, S. (2022). Smart water resource management using Artificial Intelligence—A review. *Sustainability*, 14(20), 13384. <https://doi.org/10.3390/su142013384>
- Lara, J., Samper, M., & Colomé, G. (2024). Predicción a corto plazo de sistemas de medición inteligentes mediante arquitecturas de aprendizaje profundo multivariable y multipaso. *Revista Técnica" energía"*, 21(1), 153-164.
- Martínez, C. R. M. (2024). Comparación de algoritmos de inteligencia artificial para la alerta temprana de inundaciones urbanas. Congreso Internacional de Investigación e Innovación Multidisciplinario 2024.
- Masanet, E., Shehabi, A., Lei, N., Smith, S., & Koomey, J. (2020). Recalibrating global data center energy-use estimates. *Science*, 367(6481), 984-986. <https://doi.org/10.1126/science.aba3758>
- OECD. (2024). Recommendation of the Council on Artificial Intelligence (OECD). *International legal materials*, 59(1), 27-34. <https://legalinstruments.oecd.org/en/instruments/OECD-LEGAL-0449>
- Patiño, J. F. H., Carrascal, B. L. V., Bautista, D. R., & Díaz, N. G. (2023). Impacto transformador

de la inteligencia artificial y aprendizaje autónomo en la producción agropecuaria: un enfoque en la sostenibilidad y eficiencia. *Formación Estratégica*, 7(1), 40-55.

- Posadinu, E. (2023). *Inteligencia artificial para la prevención de desastres naturales y resolución de problemas ambientales. Un estudio aplicado al archipiélago canario* [Tesis de master, Universitat Oberta de Catalunya]. <https://openaccess.uoc.edu/handle/10609/147672> [11 de diciembre de 2024].
- Ramírez, M. D. R., Benavídes, C. A. M., & Barráez, C. E. G. (2017). Redes neuronales en la predicción de micro-clima, zona de estudio La Hechicera Mérida, Venezuela. *Publicaciones en Ciencias y Tecnología*, 11(2), 47-61.
- Rivière, G., Delanoë, J., Doyle, J. D., Methven, J., Barrell, C., Fearon, M., ... & Wang, X. (2024). The THINICE field campaign: Interactions between arctic cyclones, tropopause polar vortices, clouds, and sea ice in summer. *Bulletin of the American Meteorological Society*, 105(12), E2330-E2354. <https://doi.org/10.1175/BAMS-D-23-0143.1>
- Rolnick, D., Donti, P. L., Kaack, L. H., & L. J. (2019). Tackling Climate Change with Machine Learning. *ACM SIGKDD Explorations Newsletter*, 21(2), 1-4. <https://doi.org/10.1145/3485128>
- Russell, S. J., & Norvig, P. (2021). *Artificial intelligence: A modern approach* (4th ed.). Pearson Education Limited.
- Sánchez de la Cruz, J. D., Balderramo Vélez, N. R., Llosas Albuérne, Y., & Pico Mera, G. E. (2018). Trascendencia de la generación distribuida (GD) y el uso de las redes inteligentes. *Revista de Investigaciones en Energía, Medio Ambiente y Tecnología: RIEMAT*, 3(2), 1625. <https://doi.org/10.33936/riemat.v3i2.1625>
- Satish, M., Babu, S. M., Kumar, P. P., Devi, S., & Reddy, K. P. (2023, October). Artificial Intelligence (AI) and the Prediction of Climate Change Impacts. In *2023 IEEE 5th International Conference on Cybernetics, Cognition and Machine Learning Applications (ICCCMLA)* (pp. 660-664). IEEE. <https://doi.org/10.1109/ICCCMLA58983.2023.10346636>
- Serale, G., Fiorentini, M., Capozzoli, A., Bernardini, D., & Bemporad, A. (2018). Model predictive control (MPC) for enhancing building and HVAC system energy efficiency: Problem formulation, applications and opportunities. *Energies*, 11(3), 631. <https://doi.org/10.3390/en11030631>
- Slater, L. J., Arnal, L., Boucher, M.-A., Chang, A. Y.-Y., Moulds, S., Murphy, C., Nearing, G., Shalev, G., Shen, C., Speight, L., Villarini, G., Wilby, R. L., Wood, A., and Zappa, M. (2023). Hybrid forecasting: blending climate predictions with AI models, *Hydrol. Earth Syst. Sci.*, 27, 1865–1889, <https://doi.org/10.5194/hess-27-1865-2023>
- Stone, P., Littman, M. L., Eaton, E., Horvitz, E., Keutzer, K., Letchner, S., & Mitchell, T. (2016). *Artificial intelligence and life in 2030: One hundred year study on artificial intelligence: Report of the 2015-2016 study panel*. Stanford University. <http://ai100.stanford.edu/2016-report> [6 de diciembre de 2024].
- Torres, I. A. G., León, R. E. C., Espín, W. R. N., & Andrade, J. G. V. (2024). El Uso de la Inteli-

gencia Artificial en un Invernadero. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(4), 910-930. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i4.12331

UNESCO. (2021). Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381137_spa [10 de noviembre de 2024].

Wang, Z., Lai, C., Chen, X., Yang, B., Zhao, S., & Bai, X. (2015). Flood hazard risk assessment model based on random forest. *Journal of Hydrology*, 527, 1130-1141. <https://doi.org/10.1016/j.jhydrol.2015.06.008>

Yáñez, J. M. S., & Benavides, L. M. (2024). Gestión de residuos sólidos y la inteligencia artificial en el contexto mexicano. *Ciencia Nicolaita*, (90). <https://doi.org/10.35830/cn.vi91.722>

Zhang, X., Lindberg, T., Xiong, N., Vyatkin, V., & Mousavi, A. (2017). Cooling energy consumption investigation of data center IT room with vertical placed server. *Energy procedia*, 105, 2047-2052. <https://doi.org/10.1016/j.egypro.2017.03.581>

Zou, J., & Schiebinger, L. (2018). AI can be sexist and racist—It's time to make it fair. *Nature*, 559(7714), 324-326. <https://doi.org/10.1038/d41586-018-05707-8>

Regulación jurídica de la pornografía: análisis histórico de su evolución normativa en México

The legal regulation of pornography: historical analysis
of its regulatory evolution in Mexico

DOI: <https://doi.org/10.62457/dg0pfj68>

Claudia Guadalupe de la Fuente Morales

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

claudiaguadalupe.delafuente@upaep.mx

<https://orcid.org/0000-0001-8254-4359>

Recibido: 21 de agosto 2025 - Aceptado: 8 de junio 2026.

Publicado como artículo científico en BUIYYA TIERRA enero-junio 2026 Vol. 3 Núm. 5: pp. 45-63



Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir igual (CC BY-NC-SA 4.0), que permite compartir y adaptar siempre que se cite adecuadamente la obra, no se utilice con fines comerciales y se comparta bajo las mismas condiciones que el original.

Resumen

El cuestionamiento de la manera en la que cada momento histórico, a nivel mundial y particularmente en México, se ha regulado la pornografía, es el punto de partida del presente trabajo. Mediante un método ius-histórico y una técnica documental, se analiza la evolución normativa de la pornografía en México, dicha regulación depende de lo que se entiende por pornografía, de su abanderamiento bajo el concepto de democracia y libertad de expresión y su relación con la tecnología y el momento político en que se desarrolla. En este sentido, el trabajo de investigación no se centrará en una calificación axiológica de la pornografía como fenómeno social, ni se relacionará con teorías de género o defensa de grupos o minorías, sino solamente al análisis de su desarrollo histórico-jurídico y los argumentos usados para su censura o permisión.

Palabras clave: Pornografía, censura, democracia, libertad de expresión

Abstract

Questioning the way in which each historical moment, worldwide and particularly in Mexico, has regulated pornography is the starting point of this work. Based on a ius-historical method and a documentary technique, it has been tried to demonstrate that such regulation depends on what is understood by pornography, of their flag under the concept of democracy and freedom of expression, and their relationship to technology and the political moment in which it takes place. In this sense, the present research work will not focus on an axiological qualification of pornography as a social phenomenon, nor will it relate to theories of gender or defense of groups or minorities, but only to the analysis of its historical and legal development and the arguments used for their censorship or condoning.

Keywords: Pornography, censorship, democracy, freedom of expression

1. Introducción

La pornografía, entendida de forma general como la presentación abierta de aquello relacionado con la sexualidad, ha sido una constante a lo largo de la historia humana; sin embargo, su regulación, entendida como la prohibición de su realización, reproducción, distribución e incluso consumo, o por el contrario, la permisividad de dichas actividades, ha pasado por diversas etapas, que se caracterizan por no ser constantes ni universales, es decir, existen contextos geográficos en los que su presencia resulta habitual, mientras que en otras se le ha prohibido de manera tajante y con sanciones particularmente severas. Además, esto ha variado con el tiempo, encontrándose países en los que su creación y distribución se presentó de manera más temprana que en otros.

Siendo la pornografía, un fenómeno tan extendido, y con tantas variables, especialmente en lo relacionado con su regulación jurídica, es objetivo del presente trabajo, ser una primera aproximación al análisis histórico jurídico de la normatividad que le ha sido relativa en México.

2. Problema

Actualmente el tema de la pornografía va más allá de una situación simplemente de moral individual y de aspectos puramente axiológicos. Estudios desarrollados en los últimos años han demostrado que el consumo de la misma se ha incrementado y se está presentando a una edad cada vez más temprana, gracias a los dispositivos móviles y el acceso a internet. Aunado a esto, entre los adolescentes y niños que acceden a estos contenidos, la única educación sexual proveniría de observar estos materiales (Gutiérrez García y Cuervo Pollán, 2023, p.145). En este sentido, Rousseau (2009) ya señalaba: La naturaleza quiere que éstos (niños), antes de ser hombres, sean niños. Si queremos invertir este orden, tendremos frutos precoces que no tendrán madurez ni gusto y que se pudrirán muy presto (p.60). Y ciertamente esta frase acomoda muy bien a muchas experiencias de la infancia actual, en las que el sexo se combina con mayores dosis de cosificación y violencia. El problema puede verse incrementado cuando se analiza que los diversos creadores de contenidos pornográficos como directores, escritores, productores e incluso ilustradores amplían progresivamente los límites de representación para mantener su competitividad dentro del mercado de contenidos para adultos:

...en la nueva pornografía la violencia es el elemento esencial de la misma, por encima del contenido sexual, que, en ocasiones, ni siquiera está presente. Así las cosas, y si a los datos anteriores sumamos que el momento de inicio en el consumo de pornografía se ha fijado en los ocho años, edad que se estima en notable descenso, y que ese consumo se normaliza hacia los 13 o 14 años, es posible adivinar que no solo la actual educación sexual de niños, niñas y adolescentes es fundamentalmente la pornografía, sino que están creciendo privados de la posibilidad de madurar y construir su propio imaginario sexual, sin interferencias de la pornografía. (Gutiérrez García y Cuervo Pollán, 2023, p.146)

México, conforme a datos brindados por la plataforma Pornhub, ocupa el quinto lugar a nivel mundial en consumo de pornografía presente en dicha plataforma (Conparticipación, 2023)¹. Del informe brindado cabe destacar otros dos datos muy importantes, el primero: en México, pese al alto consumo de pornografía, el tiempo de estancia en la plataforma es relativamente corto con un promedio de ocho minutos. El segundo dato, es que 48% del consumo en México

¹ De acuerdo con los datos presentados anualmente por el portal de contenido pornográfico Pornhub, en el 2022 México ocupó el quinto lugar como país que más tráfico diario tuvo en el sitio web. Esto por debajo de Estados Unidos, Reino Unido, Francia y Japón, respectivamente. Asimismo, estos países forman parte de una lista conformada por 20 territorios los cuales representan el 79.3% del tráfico diario a la página, que involucra más de 100 millones de visitas cada día y más de 36 mil millones al año. Forman parte de esa lista otros países latinos como Brasil, España, Argentina y Colombia.

lo realizan también mujeres, no siendo ya un mercado exclusivamente masculino (Rodríguez, 2023).

Como se deriva de la investigación, en los últimos años, la pornografía se ha convertido en una industria más sólida y cuyos contenidos ya se consumen a un nivel internacional, por lo que cabe cuestionarse sobre la evolución normativa que ha dado paso a su aceptación, al menos jurídica, como una actividad económica más dentro del mercado.

3. Referentes teóricos-conceptuales

La pornografía, se ha definido de manera general como la presentación abierta y cruda del sexo que busca producir excitación (Real Academia Española, 2023). Pero dicha definición tiene un problema, y es que los criterios de lo que es una presentación del acto sexual e incluso el cuerpo humano no han sido unánimes ni inmutables a lo largo de la historia. Parte de la complejidad en definir lo que es o no es la pornografía, deriva del factor de que quienes la atacan normalmente lo hacen sustentándose en sus creencias personales sobre lo que es el sexo y los roles de género, dando lugar a recomendaciones poco objetivas, sustentadas en inclinaciones personales o de un colectivo particular, especialmente desde una visión religiosa. (Vid, 1992, p.219)

El término pornografía, etimológicamente, se deriva de dos raíces griegas: porneia y graphos. El primer vocablo hace referencia a la prostitución y su práctica, mientras que el segundo, hace referencia a la escritura, por lo que se podría afirmar que, etimológicamente, la pornografía se definiría como un “tratado sobre la prostitución” (Etimologías Chile, 2023). Se podría incluso entender, en un sentido lato, que sería todo aquello que trata sobre la fornicación. El Nuevo Testamento apunta particularmente a esta última conceptualización, siendo una referencia, además de a la práctica de la prostitución, a una vida disoluta, a inmoralidad sexual o también en forma general a la lujuria. (De Villapadierna, 2023)²

Las opiniones alrededor de la pornografía están polarizadas. Existen principalmente dos grupos antagónicos y fáciles de identificar en la actualidad: El primer grupo son quienes defienden una interpretación amplia del derecho a la libertad de expresión, especialmente en Internet, al cual se le sigue queriendo considerar “un espacio libre” (pese a la gran cantidad de normas que existen ya a nivel nacional e internacional para regularizarla); el segundo grupo, se encuentra conformado por aquellos que consideran que la producción y distribución de pornografía debe ser una actividad prohibida e incluso criminalizada.

² Cabe resaltar en este punto que, en el libro de los Hechos de los Apóstoles, conforme las fuentes consultadas, en la versión griega aparece tres veces el término “porneia”: *Los cristianos de origen pagano deben observar, a causa de sus relaciones con los judíos, algunas «obligaciones mínimas» (15,28); entre ellas abstenerse de la «porneia». ¿Qué significado tiene aquí «porneia»? ¿Fornicación propiamente dicha? ¿Idolatría? ¿Matrimonio entre con-sanguíneos, prohibido en la ley mosaica (Lv 18,6ss)? ¿Matrimonios ilegales?*

En México se tiene establecido, al menos de un punto de vista legal y hasta el desarrollo de la presente investigación, un punto medio entre ambas posturas. Se persigue la producción y distribución de la pornografía, pero siempre con relación a la protección de la niñez (pornografía infantil) y de evitar la trata de personas, pero no se persigue la misma si se trata de adultos que, voluntariamente, participen en ella.

El acceso a este tipo de contenidos no es igual en todo el mundo, existiendo varios países que vetan, en diversos grados, los contenidos pornográficos; sin embargo, aquellos que encabezan la lista en el ejercicio de la censura, no son tampoco los mejores ejemplos de sistemas democráticos, tal como son los casos de Corea del Norte, China, Irán, Iraq, Myanmar, Pakistán, Turkmenistán, Rusia, Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos.

En América y Europa, la mayoría de los países permiten un acceso muy libre a todo tipo de contenidos pornográficos, con restricciones basadas solamente en lo relativo a la pornografía infantil. (Bischoff, 2023)

La censura en Internet es la vez, más fácil y difícil que la censura tradicional. China ha demostrado que un gobierno autoritario puede controlar de manera muy efectiva el Internet en su propio país. Pero esto se realiza de una manera no posible de realizar en un país libre y democrático. China utiliza una variedad de estrategias técnicas para crear su “Escudo Dorado”, que es “un gigante mecanismo de censura y vigilancia que bloquea decenas de miles de sitios web considerados hostiles a la narrativa y el control del Partido Comunista, incluyendo Facebook, Twitter e incluso Instagram.” (Thomas, 2019)

Con base en el federalismo norteamericano, algunos estados como Arkansas, Texas, Utah, y Virginia han establecido regulaciones que obligan al consumidor de contenidos pornográficos a comprobar que son mayores de edad (Bischoff, 2023).³ sin embargo, muchos otros estados de la unión americana no han considerado necesario, hasta la realización de la actual investigación, el establecer salvaguardas técnicas y legales para evitar que menores de edad accedan a contenidos adultos. (Hillinger, 2023)³

México, en la opinión de expertos en protección informática, parece mostrar una mayor preocupación a censurar y restringir temas políticos en internet que, en lo relacionado a la distribución y consumo de pornografía, igual son los casos de países como El Salvador y Panamá (Bischoff, 2023).

³ El caso de la plataforma Pornhub es ejemplo de esto; sin embargo, su objetivo es cuidar que de los contenidos que se suban, sea factibles de identificar a su autor, esto para evitar trata de personas y proteger derechos a la personalidad. No obstante, poco se ha realizado realmente para evitar que menores de edad puedan acceder a los contenidos, ya que se ha establecido que conforma parte de su mercado publicitario, siendo una plataforma gratuita.

4. Metodología

La metodología empleada es cualitativa, considerando el método ius-histórico y la técnica documental.

El método Ius-histórico se centra en el estudio histórico del Derecho, lo que incluye el análisis del desarrollo de las instituciones jurídicas que crean las normas jurídicas en el contexto social. “Este método se identifica con la historia del Derecho, que comprende el conjunto de evoluciones que han sufrido las instituciones jurídicas y que se indagan a través de técnicas y procedimientos usados por los historiadores para registrar fuentes primarias y otras evidencias para recrear regulaciones e instituciones pasadas” (Witker, 2022, 11)

El análisis documental consiste en procesar, sistematizar y sintetizar los datos, permitiendo una triangulación de diversas fuentes de información. La organización de la información es precisamente conforme las categorías de estudio, se seleccionaron documentos diversos como: artículos indexados, libros, capítulos de libro, bases de datos como Google académico y Redalyc, además de documentos institucionales.

5. Resultados

1896-1913: Primeras manifestaciones y censura inicial

En México, el 6 de agosto de 1896, se presentaron algunas de las primeras “vistas”, que eran en realidad breves escenas cinematográficas de bailarinas, lo que dio lugar a que el cine fuera considerado un espectáculo vulgar y dirigido a un público perteneciente a sectores populares; sin embargo, lo que realmente inició la censura de estos contenidos fue el impacto que comenzaba a tener Francisco I. Madero al aparecer en dichas vistas y aumentando su popularidad ante una sociedad en su mayoría analfabeta. (Millán, 2004)

En 1899, en las ciudades de México, Puebla y Guadalajara, se presentaron algunos cuadros un tanto subidos de color (De los Reyes, 1983), y para el Domingo de Ramos de ese año, en el Teatro Guerrero de la ciudad de Puebla, hubo una presentación cinematográfica exclusiva para caballeros que generó una importante controversia pública por la fecha y el contenido. Posiblemente se trataban de cortometrajes producidos en Europa de mujeres con poca ropa en escenas de abrazos y besos (Valdés, 2021). Lo anterior derivó en una serie de proclamas de la prensa y la Iglesia, pero no contra las películas pornográficas (o lo que se consideraría así en la época), sino contra el invento del cinematógrafo en general. (De los Reyes, 1983)

En 1905 surge el primer productor pornográfico mexicano: Arturo Alturraza, quien con una cámara probablemente obtenida directamente con los hermanos Lumiere, comenzó a grabar

este tipo de contenidos:

...usando hoteles de paso en Puebla como escenarios y parejas de huéspedes ocasionales como actores, para editar y proyectar él mismo (sin el consentimiento de nadie, excepto del público ansioso por ver) sus cortometrajes de sexo explícito en el Cinema Venecia, que estaba en la calle de la Santa Veracruz, atrás del Palacio de Bellas Artes, en pleno centro de la capital. Fue el mismo Alturraza quien en 1914 intentó por primera vez y sin éxito, que las autoridades reglamentaran la producción y exhibición de pornografía en México. (Sesma, 2009)

Durante la investigación, se buscó de manera infructuosa evidencia de este primer intento de Alturraza de legalizar la pornografía.

La primera reglamentación relacionada con los cinematógrafos fue en materia de seguridad e higiene, ya que, tras algunos incendios provocados por el celuloide, se establece un Reglamento para Salas de Cinematógrafos en junio de 1908 (Miquel, s/f). Reglamentaciones de este tipo permearon en provincia, donde se cuenta con el ejemplo Oaxaca que tuvo una normativa similar. En lo relativo a la censura, más que el contenido de las proyecciones, se criticó inicialmente la oscuridad de las salas de proyección, a las que se les calificó como corruptoras. El Diario del Hogar, en su número 126, del viernes 10 de febrero de 1905, denunció ciertos cinematógrafos con contenidos que causaban “repulsión”, siendo el problema más preocupante, el número de personas deseosas de verlas, ya que eran tantas que entorpecían el tráfico tanto de transeúntes como de carruajes (Leal y Barraza, 2015, pp.152-153). La estafeta de la denuncia y la censura fue retomada posteriormente por El Entreacto una revista enfocada en espectáculos que fue una de las principales denunciante de presentaciones que atentaran contra lo moralmente aceptable:

En su lucha contra la pornografía adjetivaba con virulencia de “asquerosos”, “inmundos”, “indecentes”, “hediondos” los establecimientos cinematográficos que a su juicio atentaban contra la moral y las buenas costumbres. Apoyada en nociones raciales propias del positivismo, lamentaba la tolerancia de los latinos al relajamiento moral y admiraba los escrúpulos de los sajones. A mediados de 1907, iniciaría una campaña a favor de prohibir la entrada de niños y jóvenes a todo espectáculo que consideraba denigrante, entre los que se encontraba el cine. (Leal y Barraza, 2015, p.153)

1913-1949: Regulación cinematográfica

Victoriano Huerta, en el Diario Oficial de la Federación de 23 de junio de 1913, publicó un nuevo Reglamento de Cinematógrafos de la Ciudad de México, en el que se leía:

Art. 35: El gobernador del Distrito, así como la persona que presida, tienen la facultad para

suspender la exhibición de una película en la que se ultraje directamente a determinada autoridad o persona, o a la moral o a las buenas costumbres, se provoque algún crimen o delito, o se perturbe de cualquier modo el orden público. (Leal y Barraza, 2015, p.175)

Es sumamente llamativo, que la primera hipótesis normativa, se centra en el ataque político al señalar el ultraje a una autoridad, para posteriormente proteger lo que se considera propio de la moral y de las buenas costumbres. Esto también se refleja en el desarrollo de los espectáculos que se presentaban en las denominadas “carpas”.

Actualmente la Filmoteca de la UNAM, tiene un acervo de poco más de cuarenta filmaciones pornográficas de veinte minutos de duración aproximadamente, que se realizaron entre 1910 y 1950, de las cuales veintiséis de ellas fueron elaboradas en México y exhibidas en el país, ya fuera de forma abierta o clandestina. Los contenidos son todavía en blanco y negro, a veinte cuadros por segundo y todavía con carteles entre escenas en los que se lee los intentos de diálogo de los participantes (Sesma, 2009). De ellas, vale la pena destacar una producción mexicana:

Entre las películas nacionales más antiguas en este acervo están *El sueño de fray Vergazo* (donde por primera vez aparece un homosexual) y *Las muchachas*, probablemente realizadas a finales de la década de los 20. La característica de estos filmes es que, a diferencia de los que les precedieron, los productores intentaron, por primera vez, recrear una historia con base en un guión. (Sesma, 2009)

A partir de 1946, se establecería una forma de censura más efectiva en México, mediante la financiación de las películas, con la creación del Banco Nacional Cinematográfico, también conocido como BANCINE, que formaba parte de la administración pública paraestatal. Posteriormente se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de diciembre de 1949, la Ley de la Industria Cinematográfica.

1950-1970: Moral pública y publicaciones impresas

En 1951 se publicó su respectivo reglamento, que buscaba elevar moral y artísticamente al cine mexicano. La ley en mención facultó a la Dirección General de Cinematografía en su artículo 2, fracciones IX al XI, para autorizar:

- a) La exhibición de películas nacionales
- b) La importación de películas extranjeras
- c) Parar retirar los materiales cinematográficos que no cuenten con la autorización correspondiente (Belair, 1979)

Sería hasta 1965 cuando la política de BANCINE se orientaría a una cierta censura, ya que el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz aspiraba a una presencia más cultural del cine mexicano frente al mundo, por lo que rechazaría todo tipo de película vulgar y de baja calidad artística. Lo anterior, se estableció jurídicamente a través del Reglamento para el otorgamiento de crédito del Banco Nacional Cinematográfico. No obstante, el propósito de la censura se enfocó más en el aspecto político. Ciertamente se buscó establecer una cierta moral, pero los ejemplos encontrados hasta el momento indican que los esfuerzos se enfocaban hacia la protección de figuras o acontecimientos políticos. (Archivo General de la Nación, 2023)

En esta misma década, irrumpió en el escenario mexicano la fotonovela, una publicación impresa en la que una historia se relataba mediante fotografías a las que se les añadía texto en globos o recuadros. Fueron muy populares y fueron los inicios de varias actrices y actores de la época como Verónica Castro, Jorge Rivero, Lucía Méndez, Andrés García entre otros muchos (Villasana y Gomez, 2020). No tardarían los contenidos para adultos en verse reflejados en estas publicaciones, que se clasificaron en dos tipos: La fotonovela rosa y la fotonovela roja, siendo ésta última la que abordaba temas de violencia o sexualidad (Nuñez, 2021). Cabe señalar que ya desde 1951, se había publicado un reglamento de la Ley Orgánica de la Educación Pública, sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas en lo tocante a la cultura y a la educación, que buscaba establecer normas relativas al desarrollo cultural del país (Gobierno de México, 2022). Dicha Ley, establecía:

Artículo 1º.- Es inmoral y contrario a la educación, publicar, distribuir, circular, exponer en público o vender:

I.- Escritos, dibujos, grabados, pinturas, impresos, imágenes, anuncios, emblemas, fotografías u otros objetos que estimulen la excitación de malas pasiones o de la sensualidad... (Reglamento de la Ley Orgánica de la Educación Pública, sobre publicaciones y revistas ilustradas en lo tocante a la cultura y a la educación, 1951)

Para la finalidad citada por el numeral en cuestión, el reglamento creaba también la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, cuya finalidad era revisar los contenidos e imponer las sanciones necesarias a quienes violentaran lo establecido por el artículo arriba citado (Reglamento de la Ley Orgánica de la Educación Pública, sobre publicaciones y revistas ilustradas en lo tocante a la cultura y a la educación, 1951). No obstante, el trabajo de la Comisión es de llamar la atención, ya que para séptima década del siglo XX, más que las imágenes de desnudos, juzgaron situaciones en las que la historia, reportaje o texto, promovieran relaciones sexuales fuera del matrimonio, tal como fue el caso de la revista Casos Reales!, una publicación tipo fotonovela que presentaba a actrices y actores poco conocidos del cine mexicano, desnudos y en poses sugestivas, acompañados de texto en el que se expresaba el placer sexual que podrían

estar experimentando.

Aproximadamente la tercera o la cuarta parte de la totalidad de la fotonovela está dedicada a la descripción del acto sexual, donde la pareja emite frases y onomatopeyas que evidencian el placer desbordante del momento, v. g.: “¡Ooohhh!”, “Mmmm”, “Acaríciame más”... (Ríos Molina, 2021, pp.315-318)

Cabe señalar que la Comisión impuso sanciones a Andrés Escamilla, dueño de esta revista, así como de otras parecidas; sin embargo, Escamilla logró protegerse jurídicamente y con argumentos tan efectivos, que la revista siguió circulando por casi veinte años con 150,000 ejemplares por semana. Puede decirse que, al menos para una mirada actual, los contenidos serían lo que se denomina softcore, una pornografía poco explícita que buscaba jugar un poco más con la mente del lector. (Ríos Molina, 2021, p.318)

Para la segunda mitad del siglo XX, la normatividad relativa a la pornografía en video se ubicaba en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de la Industria Cinematográfica, que especificaba lo que debía entenderse por ataques a la moral:

ARTÍCULO 71.- Ataques a la moral – Se considerará que hay ataques a la moral:

I.- Cuando se ofenda al pudor, a la decencia o a las buenas costumbres, o se excite a la prostitución o a la práctica de actos licenciosos o impúdicos, teniéndose como tales todos aquellos que, en el concepto público, están calificados como contrarios al pudor.

II.- Cuando se contengan escenas de carácter obsceno o que representen actos lúbricos

III.- Cuando se profieran expresiones obscenas o notoriamente indecorosas (Reglamento de la Ley de la industria cinematográfica, 1951)

La terminología que puede apreciarse en los numerales en análisis podía poner en discusión lo que se debía o no conceptualizar con palabras tales como impúdico, pudor, obsceno, acto lúbrico e indecoroso, ya que mucho del peso de dichos términos era subjetivo, tanto para miembros de la sociedad como para autoridades. Por lo anterior, muchas películas producidas en México, en especial las que pertenecen al género denominado “Cine de Ficheras” podrían, por sus contenidos, entrar en conflicto con la normatividad ya mencionada y que estuvo vigente particularmente en la época. Películas como “Bellas de Noche”, considerada la primera película del género de ficheras, así como “Noches de cabaret” la serie de películas de “El Ratero de la Vecindad”, “La Pulquería” y “Los Verduleros”, contenían una fuerte carga de desnudos y, ciertamente a manera de simulación y un tanto de satirización, escenas de momentos sexuales entre parejas que, a ojos actuales, se podrían juzgar como softcore.

1970-2001: Liberalización gradual

La relajación de la censura en el cine, que dio oportunidad al género descrito previamente, se dio con la presidencia de Luis Echeverría Álvarez, quien asignó a su hermano Rodolfo Echeverría, también conocido por su nombre artístico: Rodolfo Landa, la dirección de BANCINE en 1970. Rodolfo Echeverría, había sido actor, líder de la Asociación Nacional de Actores (ANDA) y abogado. Su dirección al frente de BANCINE se caracterizó por tres puntos:

- Relajación de la censura.
- Incorporación de jóvenes cineastas.
- Producción de obras innovadoras.

Destaca que el resultado y objetivo no fue del todo negativo, ya que se considera el cine mexicano de la década en cuestión como un cine crítico que buscaba emular las tendencias francesas en cuanto al séptimo arte.

En el posterior sexenio, ahora a cargo de José López Portillo, éste designó a su hermana, Margarita López Portillo, como titular de la recién creada Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) gracias a la cual los organismos que eran filiales de BANCINE, quedaron bajo la coordinación de la RTC.⁴ El resultado fue desalentador: la industria cinematográfica estatal que se había establecido en el sexenio anterior quedó desmantelada, dejando sin apoyo a directores que ya habían dado buenos resultados durante la administración de Echeverría (Mejía, 2012). En consecuencia a la falta de recursos, la iniciativa privada tomó el control con producciones de bajo costo y cero calidad, de la que se puede deducir, incluía el género de ficheras.

Durante la llamada época de oro del cine mexicano la importación y exportación de filmes porno continuó de manera ascendente, aunque se exhibían en la clandestinidad. Llegado el periodo del llamado cine de ficheras, en la década de los 70 y 80, se produjeron en México, ya con ciertos permisos, diversas películas del género, que podían ser vistas sin complejos en el cine Teresa, el Río o el Savoy, aunque las casas productoras guardaron absoluto anonimato. Tan sólo aparecían los actores con sus seudónimos y el nombre del director (quizá también con seudónimo). A este periodo pertenecen el ciclo de las películas de hoteles: Hotel Tlalpan, Hotel Xochimilco, Hecho en Tepito, además de las importadas, especialmente de Estados Unidos y Europa. (Sesma, 2009)

Hasta la década de los ochenta, la RTC fue la encargada de la censura de contenidos en México, pero esta se realizó de manera muy política, rechazando más contenidos que atentaran contra lo institucionalmente aceptable, que contra la pornografía. Además de establecer una clasificación de películas en A, B y C conforme sus contenidos. En el cine mexicano el resultado es

4 La RTC surge el 6 de julio de 1977

recordado todavía con producciones reiterativas en actrices y actores que hacían casi siempre el mismo personaje, con las consecuentes escenas de desnudos y de lo que se puede calificar como parodias del acto sexual. Fue en esta misma década que hizo su aparición, en el universo tecnológico y hogareño, un nuevo invento: el reproductor de video mediante casete, primero en formato Beta y posteriormente en VHS, lo que permitió una mayor distribución de películas con contenidos para adultos, que podían verse en la comodidad, y sobre todo en la privacidad, del hogar (Stack Exchange, s/f).⁵

En México, país que apenas se abriría al neoliberalismo casi a finales de la mencionada década, las películas pornográficas se conseguirían mediante el contrabando y se distribuirían a través de los pequeños negocios de renta de películas que manejaban estas en catálogos semiclandestinos. Lejos de lo que pasó en Estados Unidos, donde las casas productoras pornográficas se vieron beneficiadas por los formatos hogareños, en México la industria, si así se podría llamar, sufrió un duro golpe:

A finales del siglo XX, la producción pornográfica nacional tuvo un impasse, debido a que los formatos en que eran realizadas (Beta y VHS) fueron pirateados y podían conseguirse comprados o rentados hasta en los puestos de periódicos por diez pesos, cuando los originales costaban entre 80 y 120 pesos. (Sesma, 2009)

El cambio de política económica en México, orientada ya hacia el Neoliberalismo, permitió una mayor apertura de contenidos y películas provenientes de los Estados Unidos, y con ello una mayor oferta de contenidos para adultos; sin embargo, la verdadera revolución de la pornografía vendría, en 1989, directamente de lo más innovador de la tecnología: El Internet.

El Internet presentó una gran ventaja en el acceso a la información de todo tipo, siendo necesario remarcar justamente que fue a todo tipo de contenidos, incluyendo la pornografía, que para entonces podía encontrarse fácilmente en cualquier expendio de revistas.

2001-Actualidad: Internet y regulación contemporánea

La Ley de la Industria Cinematográfica y su reglamento, promulgados en la década de los cuarenta, vigente hasta el 29 de marzo de 2001, fecha en que el entonces presidente, Vicente Fox Quesada, promulgó el nuevo reglamento que abrogó al anterior en términos de su artículo segundo transitorio. Este nuevo reglamento estableció una clasificación específica para la exhibición de

⁵ Incluso se asume la posibilidad de que la batalla tecnológica entre los formatos de BETA y VHS fue decidida por la pornografía, dado que las compañías japonesas que producía el formato BETA, mostraban cierta ambivalencia hacia los contenidos pornográficos, mientras que los productores de VHS, de origen americano, no dudaban en permitir que su formato se usara para dichos contenidos

películas.

Artículo 22. La Dirección General clasificará las películas de la siguiente manera:

- I. "AA". Películas para todo público que tengan además atractivo infantil y sean comprensibles para niños menores de siete años;
- II. "A". Películas para todo público;
- III. "B". Películas para adolescentes de doce años, en adelante;
- IV. "C". Películas para adultos de dieciocho años, en adelante, y
- V. "D". Películas para adultos, con sexo explícito, lenguaje procaz, o alto grado de violencia. (Reglamento de la Ley General de Cinematografía, 2001)

Con base en este numeral, todavía vigente al momento del trabajo de investigación, la producción de películas pornográficas se ubica en la fracción V con la clasificación "D", por lo que su producción en México es legal, siempre y cuando se cumplan con los requisitos administrativos y tributarios correspondientes. Por lo anterior, y conforme al contenido del artículo 5° constitucional, al no ser ilícita la producción y creación de contenidos pornográficos, los que participan de esta industria se encuentran dentro de lo jurídicamente lícito al producir estos contenidos, siempre y cuando no atenten contra la niñez.

En la actualidad en México, las únicas restricciones normativas contra la pornografía se han creado para proteger a la niñez, especialmente con relación a ser explotados para este tipo de contenidos o que sean introducidos a los mismos por un adulto. Estas restricciones se establecen claramente en el Código Penal Federal que señala:

Artículo 200.- Al que comercie, distribuya, exponga, haga circular u oferte, a menores de dieciocho años de edad, libros, escritos, grabaciones, filmes, fotografías, anuncios impresos, imágenes u objetos, de carácter pornográfico, reales o simulados, sea de manera física, o a través de cualquier medio, se le impondrá de seis meses a cinco años de prisión y de trescientos a quinientos días multa.

No se entenderá como material pornográfico o nocivo, aquel que signifique o tenga como fin la divulgación científica, artística o técnica, o en su caso, la educación sexual, educación sobre la función reproductiva, la prevención de enfermedades de transmisión sexual y el embarazo de adolescentes, siempre que estén aprobados por la autoridad competente.

Artículo 202.- Comete el delito de pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, quien procure, obligue, facilite o induzca, por

cualquier medio, a una o varias de estas personas a realizar actos sexuales o de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales, reales o simulados, con el objeto de video grabarlos, fotografiarlos, filmarlos, exhibirlos o describirlos a través de anuncios impresos, transmisión de archivos de datos en red pública o privada de telecomunicaciones, sistemas de cómputo, electrónicos o sucedáneos. Al autor de este delito se le impondrá pena de siete a doce años de prisión y de ochocientos a dos mil días multa.

A quien fije, imprima, video grabe, fotografíe, filme o describa actos de exhibicionismo corporal o lascivos o sexuales, reales o simulados, en que participen una o varias personas menores de dieciocho años de edad o una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o una o varias personas que no tienen capacidad para resistirlo, se le impondrá la pena de siete a doce años de prisión y de ochocientos a dos mil días multa, así como el decomiso de los objetos, instrumentos y productos del delito. La misma pena se impondrá a quien reproduzca, almacene, distribuya, venda, compre, arriende, exponga, publicite, transmita, importe o exporte el material a que se refieren los párrafos anteriores. (Código Penal Federal, DOF 2023)

Derivado del análisis del texto, se puede afirmar que se sanciona a aquel adulto que muestre al niño pornografía, pero no a la distribución de la misma, aun cuando en ello no se solicite una comprobación de la mayoría de edad para acceder a dichos contenidos.

México tiene, hasta el momento de este artículo, tres casas productoras de contenido pornográfico relevantes en Internet, a saber: SEXMEX, MundoX y MecosFilms. MundoX lleva apenas cuatro años en el mercado, el cual es todavía incipiente, pero con mucha promoción en redes sociales; por su parte, MecosFilms es una casa productora centrada en contenido exclusivamente homosexual. La empresa SEXMEX es un caso particular. Considerada la empresa productora de material pornográfica más grande de Latinoamérica, tiene su sede en Guadalajara, estado de Jalisco.

...empezó grabando cuatro videos al mes y ahora suben 15 en el mismo periodo, logrando anualmente entre 120 y 150 producciones. Además, el sitio recibe aproximadamente un millón de visitas al mes, un número nada despreciable si tomamos en cuenta que el portal de porno más visitado del mundo Pornhub, tiene alrededor de 14 mil millones de visitas al año, 78.7 millones de entradas provenientes de México (según un reporte de 2013 dado a conocer por el portal). (Círculo, 2015)

Esto da una idea del potencial de crecimiento de estos contenidos, pero también, de forma preocupante la manera en la que puede esparcirse entre la juventud.

Conclusiones

Hablar de pornografía, es hablar de un fenómeno social complejo y en constante evolución, y cuyas principales aristas podrían ser:

- a) Transformación histórica del concepto de pornografía;
 - b) La relación tan íntima que guarda con lo que se considera democráticamente aceptable en el mundo;
 - c) Su relación con la tecnología y la censura en temas que no encajaban o eran aceptados por el momento político en cuestión.
 - d) La censura como una herramienta política.
- a) Conceptualización y evolución de esa conceptualización: Este ha sido, y posiblemente será durante mucho tiempo, el principal obstáculo para regularizar la pornografía. Si bien en previos apartados de este trabajo, se buscó definirla, siempre queda el problema de su subjetividad. Dependiendo de la postura de la persona con relación al sexo, en lo que se incluyen factores tales como familia, entorno, educación e incluso posición social, la aprobación o desaprobación de determinadas imágenes y contenidos se altera. Lo anterior, es lo que determinó las posturas jurisdiccionales por las que pasó Estados Unidos en su aceptación hacia la pornografía, determinando que muchas cuestiones podrían ser de gusto personal, por lo que no podían ser calificadas de manera tajante a nivel legislativo. Aunado a esto, se debe determinar que lo intolerable de una época, se ha convertido en lo más natural y aceptable de otra, al menos por la mayoría de la población. En una época en la que la pequeña filmación de un beso fue motivo de escándalo hoy en día sería considerado prácticamente irrelevante, siendo necesario replantear nuevamente lo que palabras como lascivo, impúdico e incluso pornográfico realmente representan, convirtiéndose además en punto de transición entre épocas de una manera curiosamente dialéctica.
- b) Pornografía y democracia: Como ya se mencionó en los párrafos que preceden, el internet y la pornografía guardan hoy en día una fuerte cercanía, de tal suerte que no resulta fácil separarlos, so pena de parecer un régimen antidemocrático. En la actualidad, censura implica una violación al derecho de libre acceso a la información. El acceso a la información (no necesariamente a Internet, pero se entiende como extensión) se encuentra garantizado por el mismo artículo 6° constitucional, por lo que se complica la tarea de establecer censura a los contenidos, sin ser comparado con China y Corea del Norte. La pornografía se ha abanderado bajo el escudo de la libertad sobre el propio cuerpo, de la libertad sobre el gusto personal; también se defiende bajo una idea del derecho a la inclusión y a la no discriminación, así como al libre derecho de acceso a la información, por lo cual, su censura ha implicado un ataque a lo que se considera la esfera básica de derechos

del mundo occidental. Cabe señalar en esto, a manera de pura reflexión, que en su momento la revista Playboy se abanderó como una publicación feminista, gracias a que sus contenidos demostraban que las mujeres no eran simplemente amas de casa.

- c) Pornografía y tecnología: Plantear una normatividad de acceso a los contenidos pornográficos no es sencillo. Conforme al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción XXIX-Ñ, el Congreso se encuentra facultado para legislar con relación a los contenidos culturales que se presentan en México; sin embargo, se debe recordar que el abanderamiento de estos contenidos con democracia y derechos humanos no son el único escollo en su regulación. El Internet es sin duda un factor, pero también lo son las tecnologías con las que se accede a dichos contenidos. Las computadoras tradicionales están pasando a un uso secundario, especialmente entre la juventud de la segunda década del siglo XXI, quienes optan por trabajar, estudiar y divertirse mediante dispositivos como lo son los denominados teléfonos inteligentes y las tabletas, de las cuáles todavía podría analizarse su función en la creación de contenidos pornográficos amateur, y su vinculación con delitos que atentan contra el libre desarrollo de la personalidad. Uno de los principales factores detonantes del incremento del consumo de pornografía en las últimas dos décadas es, al menos en la mayoría de los países industrializados, el aumento de teléfonos inteligentes y dispositivos similares, así como un mayor acceso a internet con relativa facilidad y privacidad. A esto, se debe añadir el bajo costo, sino es que la gratuidad de la mayoría de los contenidos, así como la falta de rigidez en exigir del consumidor evidencia de una mayoría de edad. No sobra señalar que otro factor encadenado a la relación de pornografía-tecnología, es la falta de atención de los padres, quienes encerrados en el torrente de trabajo que demanda la vida moderna, han hecho del teléfono móvil una nueva “sonaja” con la cual los niños se quedan callados y sin molestar y sin verificar las actividades que sus hijos realizan en la “red”.
- d) Pornografía, poder político y censura: A lo largo del estudio, se ha hecho patente que los intereses de la política en turno tienen una fuerte relación con la censura del momento histórico al que se haga referencia. En gobiernos conservadores, la pornografía ha sido perseguida con mayor rigidez, mientras que en gobiernos con matices más liberales se ha aceptado, e incluso potencializado mediante su legalización. En el caso de México, cabe destacar que el discurso normalmente ha estado cargado de una doble moral, estableciendo mecanismos de censura que en realidad no atacan a contenidos moralmente reprobables, sino especialmente a aquellos contenidos que atacaran al régimen político que en el momento histórico se ejercía. Curiosamente, dentro de la historia de México, las películas que tuvieron un mayor grado de censura han sido: “El prisionero 13” que en 1933 fue censurada por mostrar los actos de corrupción que había en el ejército; “Los

Olvidados” de Luis Buñuel, la cual fue censurada por el gobierno de Alemán Valdez por mostrar la pobreza extrema en México, esto en 1951; “La sombra del caudillo”, del director Julio Bracho que, en 1960, hizo una crítica a la Revolución Mexicana, fundamento del sistema partidista del momento; “Tarahumara”, de 1965, bajo la dirección de Luis Alcoriza y que fue censurada por considerar que denigraba la situación de los indígenas del país; “La Viuda Negra” de Arturo Ripstein que, en 1977 narró la historia de un sacerdote que mantiene una relación amorosa con su ama de llaves. Finalmente, en fechas más recientes, películas como “La ley de Herodes” de Luis Estrada y “El crimen del padre Amaro” fueron, en 1999 y 2002 respectivamente, objeto de una búsqueda infructuosa de censura que, por el contrario, terminaron catapultando su éxito en taquilla y posteriormente en la distribución nacional. (Ramos Camacho, 2018)

Referencias

- Archivo General de la Nación. (2023). Financiamiento y censura del cine mexicano durante las décadas de 1960 y 1970. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/agn/articulos/financiamiento-y-censura-del-cine-mexicano-durante-las-decadas-de-1960-y-1970?idiom=es>
- Asociación de Productores Cinematográficos de los EEUU. (1930, marzo 31). Código Hays para la producción de películas M.P.P.A. <https://eroscensura.upf.edu/wp-content/uploads/2020/08/Codigo-Hays-para-la-produccion-de-peliculas-M.P.P.A-1930-1.pdf>
- Belair, C. (1979, septiembre 22). Legislación sobre espectáculos públicos en los Estados Unidos Mexicanos. Gaceta informativa IIJ-UNAM. año 8. volumen 8. p.671. <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/27063>
- Bischoff, P. (2023, octubre 16). Internet Censorship 2023: A Global Map of Internet Restrictions. Comparitech. <https://www.comparitech.com/blog/vpn-privacy/internet-censorship-map/>
- Círculo. (2015, octubre 2). Cine porno, Protegerse o morir. Vanguardia de El Universal. <https://vanguardia.com.mx/circulo/3015923-cine-porno-protegerse-o-morir-NRVG3015923>
- Código Penal Federal. (DOF 18-10-2023).
- ConParticipación. (2023). En 2022 México ocupó el quinto lugar de consumo en un famoso portal de pornografía. Conparticipación. <https://www.mercaba.org/DJN/F/fornicacion.htm#:~:text=La%20palabra%20griega,%20que%20las,inmundicia,%20vida%20disoluta...>
- De los Reyes, A. (1983) Los orígenes del cine mexicano (1896-1900). Fondo de Cultura Económica. México.
- De Villapadierna, C. (2023). Fornicación. Mercaba, enciclopedia hispano católica universal. <https://www.mercaba.org/DJN/F/fornicacion.htm>

[tps://bit.ly/3QQNe7S](https://bit.ly/3QQNe7S)

Etimologías de Chile. (2023). <https://etimologias.dechile.net/?pornografi.a>

García, J.L. (s.f). Algunas consideraciones sobre la ley y la pornografía. Nueva Revolución. <https://nuevarevolucion.es/algunas-consideraciones-sobre-la-ley-y-la-pornografia-y-iv-la-situacion-en-algunos-paises/>

Gobierno de México. (2022). Historia de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas. <https://www.gob.mx/stccpri/articulos/historia-de-la-comision-calificadora-de-publicaciones-y-revistas-ilustradas>

Gutiérrez García, A. y Cuervo Pollán, A. (2023, junio). Vinculación entre el Consumo de Pornografía y la Demanda de Prostitución. Evidencias desde la Academia y el Activismo. GÉNEROS Multidisciplinary Journal of Gender Studies. Vol. 12 No.2. pp. 142-162. <https://bit.ly/49eXG01>

Hillinger, S. (2023) Money Shot: The Pornhub Story. Netflix.

Leal, J.F. y Barraza, E. (2015, junio 29). Inicios de la reglamentación cinematográfica en la ciudad de México. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. núm. 150. <https://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/view/50846#:~:text=En%201908%20se%20public%c3%b3%20en,y%20la%20reventa,%20entre%20otros>

Malen Seña, J. (1992). Acerca de la pornografía. Revista del Centro de Estudios Constitucionales. número 11. Enero-abril. p.219. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1051086.pdf>

Mejía, J. (2012). El cine mexicano en los años setenta. Aprendiendo sobre los medios de comunicación. <https://jpmejiamaza.wordpress.com/tag/banco-nacional-cinematografico/>

Millán Hernández, A. (2004) Investigación del factor que influye en la temática de producción del cine mexicano contemporáneo. UDLAP. Tesis. pp. 4-7. http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lco/millan_h_ma/

Miquel, Á. (s.f) Reglamento para salas de cinematógrafo en la ciudad de México". Vivomatografías revista de estudios sobre precine y cine silente en Latinoamérica. pp.335-344. <http://www.vivomatografias.com/index.php/vmfs/article/view/230/260>

Nerét, G. (2011). Erótica Universalis. Taschen. Singapur.

Núñez Cetina, S. (2021). Pedagogía de la violencia, el crimen y la fatalidad. La fotonovela roja en los años setenta. en Ríos Molina Andrés y Núñez Cetina Saydi (Coords.) Melodramas de papel. Historias de la fotonovela en México. UNAM. México.

Quan, T. (2020, febrero 5). The Pubic Wars. ABC News. https://www.abc.net.au/news/2010-10-26/the_pubic_wars/40444

- Ramos Camacho, R. (2018). La censura en el cine mexicano. ILUMINA. <https://bit.ly/49E0F21>
- Real Academia Española. (2023). Pornografía. <https://dle.rae.es/pornograf%C3%ADa>
- ITespresso. (2013, marzo 13). Europa rechaza la propuesta para prohibir la pornografía. ITespresso. <https://www.itespresso.es/europa-rechaza-propuesta-prohibir-pornografia-108377.html>
- Reglamento de la Ley de la Industria Cinematografía. (DOF 6 de agosto de 1951)
- Reglamento de la Ley General de Cinematografía. (DOF 29 de marzo de 2001)
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Educación Pública, sobre publicaciones y revistas ilustradas en lo tocante a la cultura y a la educación. (DOF 12 de junio de 1951)
- Rodríguez, A. (2023, Febrero 14). México, el quinto país del mundo que más porno consumió en 2022. El País. <https://elpais.com/mexico/2023-02-14/mexico-el-quinto-pais-del-mundo-que-mas-porno-consumio-en-2022.html>
- Rousseau, J. J. (2009). Emilio o de la educación. Editorial Porrúa. México.
- Stack Exchange. (s/f). VHS vs Betamax: How influential was the pornography industry in the format war?. <https://skeptics.stackexchange.com/questions/3089/vhs-vs-betamax-how-influential-was-the-pornography-industry-in-the-format-war>
- Sesma Vázquez, H. (2009). Porno mexicano: La crisis de un tabú. Revista electrónica Etcétera. <https://etcetera.com.mx/revista/porno-mexicano-la-crisis-de-un-tabu/>
- Thomas, C.A. (2019). The Problems with Pornography Regulation: Lessons from History. Emory Law Journal. Volumen 68. número 5. <https://scholarlycommons.law.emory.edu/cgi/view-content.cgi?article=1021&context=elj>
- Valdés, P. (2021). La historia de los espacios porno en México. Revista Electrónica Coolhunter. <https://coolhuntermx.com/un-tour-por-la-historia-de-los-espacios-porno-en-mexico/>
- Witker, J. (2022). Metodología de la Investigación Jurídica. UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/14/6818/4.pdf>

Mujeres y familia en las legislaciones y ordenanzas mexicanas: del liberalismo a la posrevolución

Women and family in mexican legislation and ordinances:
from the liberal era to the post-revolutionary period

DOI: <https://doi.org/10.62457/vzs7f612>

Edna Lucia García Rivera

Universidad de Sonora

lucia.garcia@unison.mx

<https://orcid.org/0000-0002-4000-7085>

Amparo Angélica Reyes Gutiérrez

Universidad de Sonora

amparo.reyes@unison.mx

<https://orcid.org/0000-0003-1396-8566>

Recibido: 14 de abril 2026 - Aceptado: 22 de mayo 2026.

Publicado como artículo científico en BUIYYA TIERRA enero-junio 2026 Vol. 3 Núm. 5: pp. 64-81



Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir igual (CC BY-NC-SA 4.0), que permite compartir y adaptar siempre que se cite adecuadamente la obra, no se utilice con fines comerciales y se comparta bajo las mismas condiciones que el original.

Resumen

El objetivo del presente artículo es analizar las continuidades entre las legislaciones y ordenanzas que rigen y modelan la familia, el matrimonio y el rol de las mujeres durante el siglo XIX y primeras décadas del XX en México. Como marco teórico, se retoma a Joan Scott (1986) para observar el rol de la mujer como fuente de reproducción, fecundidad y cuidado. Asimismo, se analiza la perspectiva de Foucault (2008) en relación a la disciplina, dominación y trabajo sobre el cuerpo, concebido para la procreación y crianza de los hijos. De igual forma, se observa la organización tradicional de las familias durante el periodo virreinal que trasciende al siglo XIX; posteriormente se analizan los efectos del Código Civil Francés de 1804 en la legislación liberal mexicana, así como las diferencias y continuidades de la Ley de Matrimonio Civil de 1859. En ese sentido, se propone el liberalismo decimonónico impactó sobre la visión del rol de la mujer y de la familia en legislaciones posteriores de finales del siglo XIX y principios del XX exponiendo casos en concreto. Como hallazgo se observa el grado de influencia del Código Civil de los Francés en las piezas legislativas originadas en México en la segunda mitad del XIX ante la unidad básica de la sociedad, la familia, y la convivencia entre los cónyuges a partir de la división por rol de género. Como ejemplo, se aborda la pieza legislativa del Código Civil para el Distrito Federal y Territorio de la Baja California de 1870.

Palabras clave: Liberalismo, mujeres, familia, código civil Francés, ley de matrimonio civil.

Abstract

The aim of this article is to analyze the continuities among the laws and ordinances that regulated and shaped the family, marriage, and the role of women in Mexico during the nineteenth century and the first decades of the twentieth century. As a theoretical framework, the study draws on Joan Scott (1986) to examine the role of women as sources of reproduction, fertility, and caregiving. Likewise, it incorporates Michel Foucault's (2008) perspective on discipline, domination, and the regulation of the body, conceived primarily for procreation and childrearing. The article also explores the traditional organization of families during the viceregal period and its persistence into the nineteenth century. Subsequently, it analyzes the impact of the French Civil Code of 1804 on Mexican liberal legislation, as well as the differences and continuities reflected in the Civil Marriage Law of 1859. In this regard, it argues that nineteenth-century liberalism influenced perceptions of the role of women and the last nineteenth and early twentieth centuries, illustrating this process through specific cases. The findings reveal the significant influence of the French Civil Code on legislative instruments produced in Mexico during the second half of the nineteenth century concerning the family as the basic unit of society

and the coexistence of spouses based on a gendered division of roles. As an example, the article examines the Civil Code for the Federal District and the Territory of Baja California of 1870.

Keywords: liberalism, women, family, civic code of the French, civil marriage law.

Introducción

Los cambios políticos, económicos y sociales que se produjeron durante el siglo XIX con el avance de las ideas liberales,¹ propiciaron transformaciones socio-culturales en las que se asignó a las mujeres un rol específico en la construcción de la sociedad moderna que se proyectaba lograr. El fundamento de esa sociedad moderna era una familia nuclear arquetipo afincada en el matrimonio civil, e integrada con un padre, una madre e hijos e hijas que viven con ellos. En este sentido, su base era un matrimonio heterosexual, una organización bajo la autoridad masculina del padre o esposo, una división de roles: el hombre como proveedor y representante público y la mujer como encargada del hogar, la crianza y la moral familiar. Este acto del matrimonio y la familia arquetipo fue la pieza angular que, según esta visión, aseguraba el nacimiento y la formación de los futuros ciudadanos del incipiente estado moderno mexicano (Núñez, 2007, p. 8).

Lo anterior implicaba entender de una forma algo distinta el matrimonio y el rol asignado a las mujeres con respecto al modelo de Antiguo Régimen², de modo que estas nociones fueron adquiriendo nuevos significados durante el siglo XIX, así de permanencias. En este sentido, si en Antiguo Régimen la familia se concebía como una unidad económica que proporcionaba a sus integrantes mayores posibilidades de supervivencia, el acceso a una actividad productiva, la reproducción social y cultural (Anderson, 1988), en el marco del liberalismo la familia era contemplada como un núcleo afectivo, y su cohesión no estaría basada en la colaboración económica, sino en los lazos de cariño, así como en el cuidado y la educación de los hijos (Anderson, 1998); por lo anterior, era necesario se redefinir los roles asignados a hombres y mujeres dentro de la familia.

Como antecedente de las formas de concepción de familia que transitaron de Antiguo Régimen al Liberalismo del siglo XIX, durante el período virreinal, en la Nueva España las diferencias entre los géneros era regulada a través nociones católicas (Núñez, 2007, p. 9). Por ejemplo, los catecismos y libros morales contenían normas de la conducta deseada en las mujeres y de sus

1 El liberalismo fue una corriente política llegada a México durante el siglo XIX que tenía como premisa la extensión de los derechos individuales –libertad, igualdad– a todos los miembros de la comunidad (Hale, 2002, p. 54) buscando liberarlos de las ataduras y privilegios corporativos del sistema español (Hale, 2002, p. 42).

2 Sistema político, económico y social, vigente en Europa desde finales del feudalismo (s. XVI) hasta la Revolución Francesa (S. XVIII) y que se caracteriza por sociedades de tipo holista, donde los individuos están agrupados como actores colectivos, ligados los unos a los otros por derechos y obligaciones recíprocos (Guerra, 1988, pp. 190-194).

obligaciones dentro del matrimonio; asimismo, el confesionario sirvió como una herramienta de control de la sexualidad de la mujer. En este sentido, la única forma de legitimar la sexualidad de la mujer era a través de la unión matrimonial como sacramento divino (Núñez, 2007, p. 9).

Sin embargo, a pesar de los requerimientos eclesiásticos para contraer matrimonio (Gonzalbo, 2000), en la Nueva España se dieron diferentes tipos de familias que distaban mucho de los modelos europeos. La Iglesia tuvo que adecuar su normatividad a las condiciones contextuales del reino, en donde eran más frecuentes las uniones informales como el concubinato,³ la bigamia⁴ y la poligamia;⁵ por lo anterior, la constitución de las familias se volvió cada vez más flexible (Gonzalbo, 2000).

El Código Civil de los Franceses de 1804, fue un parteaguas en cuanto a la ordenación de la familia, ya que reformulaba los roles deseados para cada uno de sus integrantes, para adecuarlos a los ideales del liberalismo. En México esta legislación sirvió como modelo para la elaboración de la Ley de Matrimonio de 1859.(Ocampo, 1859) Ya que al igual que su contraparte francesa, esta pieza normativa buscaba reconfigurar a la sociedad mexicana desde su institución más básica, la familia, para plantar así los cimientos de una sociedad moderna.

Dentro de esta concepción se mostraba un modelo de mujer, familia y matrimonio con las características, valores y funciones que demandaba el nuevo estado mexicano. En ese tenor el presente trabajo tiene como objetivo explicar las siguientes preguntas que giran en torno a la Ley de Matrimonio civil de 1859: en primera instancia ¿Qué continuidades y rupturas existieron en la visión de familia y matrimonio del Antiguo Régimen al liberalismo? ¿Cómo se manifiestan los ideales liberales referentes a la familia y el matrimonio, en el Código de los franceses y la Ley de Matrimonio Civil de 1859? ¿Cuál fue el efecto de las legislaciones liberales en el rol de la mujer según la Ley de Matrimonio de 1859? ¿Qué otros códigos civiles y ordenanzas en México de finales del XIX, recuperaron los ideales del matrimonio y la familia?

Para responder lo anterior, como marco metodológico la presente investigación se sustenta en una perspectiva histórico-documental mediante el uso de fuentes primarias y secundarias. Entre las fuentes primarias consultadas, se analizaron disposiciones normativas orientadas a la regulación del matrimonio y familia en México durante el siglo XIX y principios del XX; especialmente, se destaca la Ley de Matrimonio Civil de 1859 y los diversos códigos que de ésta emanaron, especialmente los promulgados en 1870 y 1928. Asimismo, el análisis fue orientado a

3 Entendida como la relación marital entre dos personas sin estar casadas (Real Academia de la Lengua Española).

4 Estado o condición que indica estar casado con dos personas a la vez (Real Academia de la Lengua Española)

5 Régimen familiar en que se permite, generalmente al varón, la pluralidad de cónyuges (Real Academia de la Lengua Española).

partir de una comparativa que busca identificar las continuidades y rupturas sobre familia, matrimonio y roles de género de Antiguo Régimen y del liberalismo decimonónico. Como marco teórico, se recurrió a la perspectiva histórica de género propuesta por Joan Scott (1986), entiendo el género como una categoría de análisis histórico; asimismo, se integraron los planteamientos de Michel Foucault (2008) sobre la disciplina, el poder y la construcción de cuerpos dóciles.

El presente trabajo es un estudio de historia social con perspectiva de género y análisis del discurso jurídico; el cual fue sustentado de las fuentes primarias ya mencionadas así como de un análisis de bibliografía historiográfica especializada en familia, cultura jurídica, liberalismo y relaciones de género. Lo anterior tiene la finalidad de contextualizar las transformaciones normativas y sus continuidades, para comprender los discursos que legitimaron la organización del matrimonio y la familia así como la posición social de las mujeres en el México decimonónico.

Del Antiguo Régimen al liberalismo: una visión de la familia y el matrimonio a través de la historiografía

Desde la perspectiva de Francois Xavier Guerra (2008) algunos rasgos de la vida social y política de Antiguo Régimen remiten principalmente al entendimiento del Estado como un conjunto de grupos vinculados cuyo funcionamiento conforman un cuerpo mayor. En este sentido, en el imaginario de Antiguo Régimen el individuo se consideraba y actuaba como parte de un todo “indisociable unidos unos a otros por vínculos permanentes” (Guerra, 2008, p. 8). La relevancia de la concepción de grupo conformaba entonces la unidad social base “tanto en los hechos como en el derecho”. En este sentido, las funciones de las autoridades eran ante todo, aplicar una justicia conmutativa, reconocer a los grupos de su existencia de derecho y de sus deberes (Guerra, 2008, p. 10). En este sentido, al ser la familia la unidad básica de los grupos de poder (Dedieu y Windler, 2009), la percepción del matrimonio y en consecuencia el rol de la mujer y el hombre dentro del mismo, era un asunto de interés público y de injerencia de múltiples autoridades (García Peña, 2017, pp. 184 y 185).

De igual forma, la conducta de hombres y mujeres estaba preestablecida a través del sistema del honor, el cual se puede definir como un código social que regulaba el comportamiento y “establecía los criterios para el respeto” de la sociedad. Su falta de cumplimiento significaba la presencia de conductas no deseadas, como la lujuria, la incontinencia, la ilegitimidad, y en general cualquier pecado. Por ello, el sistema del honor definía la estructura de la familia y los deberes y obligaciones de sus miembros según su posición y género, de modo que a hombres y mujeres se les asignaban diferentes atributos y formas de comportamiento (Marín, 2006, p. 244).

El ejercicio y cumplimiento de las obligaciones de sus miembros, requería la vigilancia constante del comportamiento de las mujeres por parte de las comunidades; así como la injerencia de parientes, vecinos, padrinos y la Iglesia, que velaban por una relativa protección a las mujeres dentro de los matrimonios (García Peña, 2006). Ya en el México independiente, a esta vigilancia se sumaron las instituciones públicas, policiacas, y tribunales de justicia, las cuales se conformaron como las instancias de protección principales de las mujeres, concibiendo a estas como “débiles por lo que Dios, la Iglesia y la comunidad eran personajes centrales para protegerlas” (García Peña, 2006, p. 188).

Los trabajos que han abordado el funcionamiento del sistema del honor en la época novohispana y el México independiente coinciden en que estaba intrínsecamente ligado con la organización de la familia, los roles de género y la regulación del comportamiento sexual. Si bien este sistema no siempre se cumplía en la realidad, especialmente entre la población que no pertenecía a la élite, sí representó una forma idealizada de la conducta que operaba en la vida cotidiana de la población, por lo menos desde el siglo XVII (Lipsett-Rivera, 2010, p. 337; Marín, 2006, p. 245).

En ese tenor, una familia honorable era aquella fundada a través del matrimonio eclesiástico, que aseguraba la indisolubilidad del vínculo y la legitimidad de la descendencia. El padre se consideraba como el jefe o la cabeza de la familia y ejercía su autoridad en el espacio público y en su hogar, con los miembros de su grupo doméstico. Entre sus atributos estarían la valentía, el coraje, la fuerza, la voluntad y la determinación, con los cuales defender su honra y la de su familia (Pitt-Rivers, 1999, p. 241).

Las mujeres, por su parte, se definían por su rol en la familia como hijas, madres o esposas, y se les atribuía una naturaleza débil, tímida y frágil, que solo las hacía aptas para la maternidad y la vida doméstica. Esta concepción sobre la constitución femenina las dejaba en un permanente estado de desigualdad y subordinación con respecto a los hombres de la familia, especialmente el padre o jefe del grupo doméstico al que pertenecían (Benítez, 2008, p. 281).

Las mujeres, además, eran depositarias del honor de la familia, a través del control de su conducta sexual. Así, se esperaba que se comportaran “de manera decente”, noción que incluye la virginidad durante la soltería, la mesura en el acto sexual -que es aceptable solo con fines reproductivos-, su aislamiento dentro del hogar como forma asegurar su castidad, y el consentimiento de los padres para contraer matrimonio (Benítez, 2008, pp. 295-296; Lipsett-Rivera, 2010, p. 343).

De este modo, el dominio del hombre dentro del matrimonio, formaba parte de sus atributos sociales y obligaciones de género a los cuales se añadía el derecho de ejecutar “cierta dosis de violencia para imponer su autoridad y construir su identidad masculina” (García Peña, 2006, p. 189). Así pues, no se cuestionaba la violencia del hombre sino, la conducta autónoma

de la mujer que lo llevó a ejercerla. Sin embargo sí había un límite de su “excesivo uso”, un sistema de honor que regía lo catalogado como maltrato “debido o indebido”. Además, existía una acepción en la práctica judicial de “violencia cotidiana y continua” cuyo referente desapareció de la reforma liberal de matrimonio de 1859, siendo solamente válidas las catalogadas como “crueldad excesiva”, “sevicia cruel” o “amenazas o injurias graves” (García Peña, 2006, p. 197).

Estas preconcepciones tradicionales respecto al sistema del honor y los roles de género en el matrimonio se transformaría de forma muy lenta y algunos de sus elementos trascenderían al nuevo modelo de matrimonio liberal. A partir de las últimas décadas del siglo XVIII algunos sectores de españoles y mestizos urbanos en la Nueva España empezarán a adoptar elementos de una forma de familia menos holista, integrada por una pareja conyugal y sus hijos menores de edad, quienes habitarían en una vivienda unifamiliar.

En la forma ideal de este modelo, la pareja fundadora habría podido elegirse libremente, tomando el amor romántico como parámetro, mismo que desde la perspectiva de Marcela Lagarde (2001) es el amor vinculado al “amor burgués” proveniente de la cultura burguesa desarrollada en Europa en los siglos XIV, XV y XVI y que explica al amor y el matrimonio como un binomio que tiene que ir de la mano. Asimismo, las relaciones afectivas que describen al amor romántico están basadas en la monogamia y heterosexualidad en donde las prácticas de cuerpo y sexualidad de las mujeres quedan a disposición del marido ocasionando la dependencia del esposo, “quien las subordina convirtiéndolas en objetos de amor” (Lagarde, 2001); además, este tipo de familia nuclear observaría un mayor acotamiento de los lazos de solidaridad respecto a otras familias nucleares de su parentela extensa (Esteinou, 2008, pp. 142, 154).

También durante este periodo de finales del XVIII se reestructuraba la división del trabajo al interior de la familia según el género, asignando roles instrumentales al esposo, cuya principal obligación era la de solventar la manutención de todo el grupo co-residente; mientras que a la esposa se le asignaron roles expresivos, principalmente las tareas de crianza de los hijos y del cuidado de la casa.⁶ Los hijos menores de edad ya no participarían en la economía familiar sino que se dedicarían a prepararse para ser los ciudadanos o madres del futuro y se esperaba que al crecer, reprodujeran este modelo de familia en su propio espacio doméstico (Alcubierre, 2010, p. 22; Esteinou, 2008, p. 162).

Derivado de la argumentación anterior, se observa que existieron rupturas y continuidades sobre la visión de familia y matrimonio que traspasaron de Antiguo Régimen al liberalismo decimonónico. Entre ellas las similitudes más relevantes consisten en observar la conducta de hombres y mujeres dentro de la familia a través de un sistema de honor: mismo que regía obligaciones, deberes, posición, género, atributos y comportamientos. Derivado de lo anterior existía una vigilancia constante: de parte de la Iglesia, de sus comunidades, de sus parientes, vecinos y padrinos. Con la entrada del liberalismo, las formas de vigilancia se transformaron en instituciones públicas: policíacas o tribunales de justicia. En este sentido, la vigilancia del cumplimiento del sistema de honor derivó de un sentido comunitaria a otro de vigilancia por parte de las instituciones del Estado.

⁶ Al estudiar la dinámica interna de las familias estadounidenses, el sociólogo Talcott Parsons distinguió entre ocupaciones instrumentales desempeñadas por los padres de familia, principalmente su tarea de proveedor del grupo doméstico, y los roles expresivos desempeñados por las mujeres en su rol de madres y amas de casa (Parsons, 1970).

Entre las rupturas más sobresalientes, destacamos la visión de familia como unidad económica en cuyos miembros recaían distintas actividades que proporcionaban los medios de supervivencia y reproducción de sus integrantes. Dicha visión de Antiguo Régimen fue contrapuesta con los nuevos ideales del liberalismo: el ideal de una pareja fundadora representada en el amor romántico y cuyos integrantes remitían a un tipo de familia nuclear atravesada por vínculos afectivos de solidaridad entre sí mismos y entre su parentela extensa. En ese sentido, la división del trabajo correspondía más a los roles de género: el esposo, encargado de la manutención del grupo, la esposa encargada de la crianza, cuidado y supervivencia de los niños y los hijos, cuyo objetivo final era la preparación para conformarlos como los futuros ciudadanos.

La familia y el matrimonio en las nuevas legislaciones liberales

Para contextualizar el Código Civil de los Franceses o Código Napoleónico cabe reparar en el significado político y social de dicha ley en el contexto de la modernidad liberal. En ese sentido, es relevante conocer qué significados guarda la modernidad liberal del periodo decimonónico, cuya concepción dará origen inicialmente al Código Civil de los Franceses de 1804, y tendrá una fuerte influencia en la Ley de Matrimonio Civil en México. Para tal objetivo, se observará un elemento esencial de la modernidad liberal que impactará la visión y formas de organización de la sociedad del siglo XIX. Dicho elemento refiere a la visión de grupo de Antiguo Régimen en contraposición de la visión de individuo proveniente del liberalismo; para seguir dicho posicionamiento, se recurre a los planteamientos de Francois Xavier Guerra (1998).

De acuerdo a lo expuesto con Guerra (1998) para mediados del siglo XIX la vida política y social mexicana, vivió una hibridación entre elementos heredados de Antiguo Régimen y las nuevas prácticas y actores de la modernidad liberal. Dicha modernidad liberal, hace alusión a la “invención de individuo” como centro de todo el sistema de referencias (Guerra, 1998) en contraposición de la visión de “grupo o colectivo” heredado de Antiguo Régimen. En dicho tenor, en Antiguo Régimen el grupo tenía prioridad sobre el individuo. Este último estaba unido a otros de forma indisociable y actuaban en armonía a vínculos permanentes. Asimismo, las acciones individuales remitían inexorablemente a un grupo o conjuntos de grupos, siendo estos la unidad social base en los “hechos y el derecho”; en correspondencia con lo anterior, es visible una naturaleza pactista entre ellos. Por último, toda relación reconoce a los grupos en la virtud de “dar a cada uno lo que le pertenece” (Guerra, 1998, p. 10) con el reconocimiento de sus derechos y deberes y la visión de una justicia conmutativa.

A partir de lo anterior, la expansión del liberalismo en el siglo XIX significó la difusión del derecho centrado en la igualdad y la libre voluntad de los individuos; la racionalidad, la libertad económica, de propiedad y autonomía. Sin embargo, como Guerra (1998) lo establece,

convergián dichos ideales con elementos y actores tradicionales de Antiguo Régimen quienes tenía que ser considerados en las legislaciones que aparecieron durante dicho siglo. Un ejemplo de lo anterior, es el Código Civil de los Franceses o Código Napoléonico el cual a decir de Corral Talcini (2004) fue el resultado “de una síntesis entre las ideas revolucionarias que deseaban cambiar la sociedad a través de las leyes y la necesidad de mantener las tradiciones y las costumbres sociales que perviven después de la Revolución Francesa” (Corral, 2004, p. 51).

Un elemento diferenciador entre la concepción de Antiguo Régimen y el liberalismo acerca de los derechos del individuo representado en el Código de los Franceses, refiere a la concepción del derecho que reconocía únicamente a los hombres; en él, se estableció que los hombres casados, eran representantes de su unidad familiar, pues los menores de edad y las mujeres no tenían este estatus. Así se acentuó la diferenciación entre la esfera pública y la vida privada, siendo este último el espacio destinado a las mujeres, de privación y subordinación, y el primero como espacio destinado a los individuos varones, mayores de edad, propietarios y libres (Pateman, 1989, p. 45). A decir de García Peña (2006) con las legislaciones desarrolladas a partir del ideal del liberalismo, las mujeres quedaron sometidas legalmente a la autoridad de los hombres, a su potestad y a carecer derechos de libertad económica, propiedad o movilidad y no terminaron de construirse como “sujetos jurídicos iguales a los varones” (p. 194).

Hacia 1808 sería este tipo de relaciones familiares las que se regularían en el Código Civil de los franceses, legislación que sería el modelo de los códigos civiles europeos y americanos del siglo XIX (Gerhard, 2016), incluidos los mexicanos. Como señala Rosario Esteinou (2008), este tipo de relaciones familiares, entendidas en esa época como la forma moderna de organizar una familia, propiciaron la configuración de un tipo de domesticidad específica que idealizaba el ambiente interno del espacio doméstico y le rendía culto, estableciendo la subordinación de la esposa y los hijos al jefe de familia. Sin embargo, una diferencia fundamental fue que el matrimonio dejó de ser un sacramento regido por la Iglesia y realizado a través de un ministro eclesiástico, a ser un contrato civil realizado por un funcionario del Estado. Asimismo, a ser denominado un derecho regido por la libertad del individuo; sin embargo, existen elementos que reforzarán la figura de los padres de familia, quienes estaban facultados para denegar u otorgar su beneplácito ante dicha unión matrimonial (Corral, 2004, p. 53).

Por su parte, la Ley de Matrimonio de 1859, fue pieza legislativa que, además de secularizar el acto de unir a un hombre y una mujer formando un matrimonio, contiene gran parte de las aspiraciones que los liberales mexicanos de ésta época tenían en lo correspondiente al comportamiento deseado en los ciudadanos y en las características y la función de los matrimonios y de cada uno de sus miembros dentro del orden liberal, todo esto encaminado a poner los cimientos para lograr “el ideal de progreso social y desarrollo económico” (Hale, 2002, p. 17). En este tenor, el liberalismo impulsó en la institución del matrimonio, con el objetivo de crear una sociedad que abrazara los valores liberales de individualismo, racionalidad y efectividad de las instituciones laicas.

En el mismo tenor, y siguiendo la línea argumentativa de la concepción liberal del derecho centrado en la igualdad y libre voluntad de los individuos, la Ley de Matrimonio establecía que el matrimonio debía ser fundado por un hombre y una mujer, en su calidad de individuos libres, como símbolo de un pacto social (García Peña, 2006, p. 60) estipulando en su artículo primero: “El matrimonio es un contrato civil que se contrae lícita y válidamente ante la autoridad civil. Para su validez bastará que los contrayentes, previas formalidades que establece la ley, se presenten ante aquella y expresen libremente voluntad que tienen de unirse en matrimonio”.

Una nueva dominación: el rol de la mujer en la Ley de Matrimonio de 1859

En su mayoría, los estudios que existen sobre el liberalismo decimonónico, retratan la figura y participación del ciudadano dentro de las legislaciones, sin reconocer la participación y función de las mujeres, quienes no se concebían como ciudadanas (García Peña, 2006). A partir de la Nueva historia que plantea Scott (1986) se puede representar las circunstancias de las oprimidas y el análisis de la naturaleza de su opresión para llevar a cabo explicaciones más completas del suceso histórico que se estudia; de tal forma, la historia adquiere distintos matices desde la perspectiva de género. En consecuencia, la perspectiva de género permite conocer cómo actúa el género en las relaciones sociales en determinados periodos históricos, otorgando explicaciones más integrales sobre la organización y representación del conocimiento histórico.

En este trabajo, abordamos el concepto de género a través de los planteamientos de Joan Scott (1986) entendiéndolo como una construcción social, es decir histórica, de la diferencia social. En este sentido, Scott describe que “el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen a los sexos y es una forma primaria de relaciones significantes de poder” (Scott, 1986). En Scott se destacan cuatro elementos interrelacionados: los símbolos culturalmente disponibles, los conceptos normativos de los símbolos, un sistema de parentesco ampliado y una identidad subjetiva que construye identidades genéricas (Scott, 1986, pp. 23-24). En esta propuesta, los símbolos culturalmente disponibles corresponden a la visión de la mujer como fuente reproducción que llevan consigo conceptos normativos de fecundidad, cuidado, sensibilidad y amor; dichos símbolos culturalmente disponibles promueven la construcción de identidades genéricas que en este caso, se ven representados a través de la normatividad de la Ley de Matrimonio Civil. Por otra parte, el parentesco como elemento de estudio, no resalta solamente a la mujer y a sus vinculaciones familiares, sino a una construcción más amplia de la segregación laboral y política por sexos, que determinan a la mujer como una “menor de edad” ante la ciudadanía del hombre.

Como ejemplo de lo anterior, se analizarán algunos artículos de la Ley de Matrimonio Civil de 1859, en la cual se postula que éstos toman como base las diferencias que distinguen a los sexos

y que impactan su identidad genérica, posibilitando “relaciones significantes de poder” (Scott, 1986) para establecer conductas normativas en las mujeres. En ese sentido, de primera mano, observamos los artículos 5 y 6 de dicha Ley: en ellos se estipulan las edades necesarias para contraer matrimonio; mientras que para las mujeres la edad mínima eran los veinte años, para los hombres eran los veintiuno. Por lo que respecta a contraer matrimonio como menores de edad y mediante permiso de los tutores, la edad legal para las mujeres era a partir de los doce años; mientras que en los hombres era la edad de catorce años. Lo anterior refería al hecho de que la mujer al contraer matrimonio, conformaba parte y protección del hombre, cuya necesaria mayoría de edad sobre la de la mujer, iba permitir el ascenso y madurez para la integración de la nueva familia.

En el mismo tenor normativo y de acuerdo con los impedimentos del matrimonio, se estipulaba en su artículo 8, acepción 4, que “La violencia o la fuerza, con tal que sea tan grave y notoria que baste para quitar la libertad del consentimiento”; en este sentido dicha mención conlleva a explicar el rol del hombre que en su concepción de ciudadano, tenía derecho a ejercer la autoridad sobre la mujer misma que debía de ser respetada. Ante esto, es notable que la violencia cotidiana no era “grave” sino aceptable para imponer la autoridad dentro de este nuevo contrato; así pues, la mujer acepta la sumisión ante su esposo, mismo que dada la circunstancia puede “castigar sin severidad”. Para analizar el grado de severidad-humanidad en los castigos, Foucault (2002) observó a los reformadores del siglo XVIII que cuestionaban suplicios como penas o castigos (Foucault, 2002, p. 85) y propugnaron por un “modo distinto” de castigo; uno que no penara contra la humanidad y que contuviera en sus principios una gran justificación moral (Foucault, 2002, p. 86). Así pues, el castigo, o en este caso la violencia, debía tener la “humanidad como medida” (Foucault, 2002, p. 87) y su justificación moral refería al correcto desempeño del matrimonio y la familia. En consecución de lo anterior observamos el artículo 15 de la Ley de Matrimonio, conocido comúnmente como “La epístola de Melchor Ocampo”:

Que el hombre cuyas dotes sexuales son principalmente el valor y la fuerza, debe dar, y dará a la mujer, protección, alimento y dirección, tratándola siempre como a la parte más delicada, sensible y fina de sí mismo, y con la magnanimidad y benevolencia generosa que el fuerte debe al débil, esencialmente cuando este débil se entrega a él, y cuando por la sociedad se le ha confiado. (Ocampo, 1859)

La desigualdad que existe entre el hombre y la mujer no está determinada biológicamente sino culturalmente construida, sirviendo de argumento a la sociedad para enunciar “cualidades” específicas para cada sexo (Cervantes, 1994, p. 10). En este sentido, Bourdieu analiza cómo el habitus⁷ y las relaciones sociales, producen individuos sexuados y sexuantes

⁷ Se refiere al sistema de categorías de percepción, pensamiento y acción (Bourdieu, 1996, p. 16); es decir, las prácticas arraigadas que se realizan inconscientemente por los individuos como posibilidades de acción frente a una situación.

que son determinados por las estructuras objetivas y cognitivas otorgando legitimidad a la dominación (Bourdieu, 1996, p. 16). Así pues, las características estipuladas para la mujer y determinadas por la docilidad, permiten su sujeción constante para el control de la disciplina y la dominación (Foucault, 2002); constituye entonces un trabajo sobre el cuerpo y una manipulación calculada de sus elementos, gestos y comportamientos (Foucault, 2002, p. 126).

En este tenor, mientras el hombre es el que está dotado por la fuerza y el valor convirtiéndolo en protector de la mujer, ella misma se caracteriza por la abnegación, belleza, obediencia, agrado, asistencia, veneración hacia la persona que la apoya, y que debe evitar “exasperar la parte brusca, irritable y dura” de su defensor. En este sentido, Bourdieu describe como “la mujer está simbólicamente consagrada a la sumisión y a la resignación de no poder obtener poder alguno” (Bourdieu, 1996, p. 8) lo cual denota, que la violencia simbólica se da cuando existe una sumisión inmediata y prerreflexiva del dominado (Bourdieu, 1996, p. 8) con base en la diferencia biológica de los sexos, y provocando una desigualdad social y subordinación de la mujer.

De acuerdo a la perspectiva de Foucault (2008) desde la legislación se concibe que la mujer posee un “cuerpo dócil” que podía ser preservado, transformado y perfeccionado a través del nuevo rol que la Ley de Matrimonio le asignaba. Así pues, está presente una “escala de control” en donde se trabaja dicho cuerpo dócil a través de una “coerción débil” haciendo alusión a sus características particulares de belleza, agrado, asistencia y abnegación que si bien fomentan un control de operaciones del cuerpo tales como gestos, actitudes (Foucault, 2002, p. 125) garantizan una sujeción constante y una relación de docilidad-utilidad para ser disciplinadas (Foucault, 2002, p. 126).

Esta política de las coerciones conforma un trabajo sobre los cuerpos, “no simplemente para que ellos hagan lo que se desea, sino para que opere como se quiere” así pues, el cuerpo dócil o disciplinado se convierte en una aptitud o capacidad que en su atención diligente se convierte en un vínculo más efectivo y útil en la relación de sujeción. En consecución a lo anterior y además de ser disciplinadas en cuanto a sus atributos personales, comportamientos, actitudes, abnegación y asistencia, el objetivo principal de la Ley de Matrimonio, era la procreación y crianza de los hijos, ya que todos los artículos y recomendaciones de la ley, estaban pensadas para crear un entorno propicio para el desarrollo de los niños. Lo anterior estaba enmarcado dentro de un contexto que alarmaba a los científicos y médicos de la época (Núñez, 2007) ya que las tasas de mortalidad infantil eran cada vez más altas. De esta manera, se pensaba que los hijos que nacían dentro de un matrimonio instituido, asegurarían su bienestar físico, económico y moral, (Núñez, 2007, p. 13) siendo elementos fundamentales para la crianza de los ciudadanos del futuro.

Las esferas o ámbitos en las que los miembros del matrimonio se desempeñarían serían muy diferentes: por una parte, la madre realizaría un papel secundario (Núñez, 2007, p. 8) en

la sociedad, remitiéndose a la misión de ser la esposa cuyo objetivo era “propagar lícitamente la especie humana” (Núñez, 2007), circunscribiéndose al ámbito privado, ejecutando las labores domésticas y cotidianas. Esta sería la forma de contribuir a la construcción de una sociedad en la reproducción, crianza y cuidado de los integrantes de su familia. El ambiente público por su parte sería desempeñado por el esposo, quien constituiría la fuente de la inteligencia (Núñez, 2007) situándose de lado del exterior, de lo oficial, lo público, de la ley (Bourdieu, 1996, p. 6).

Siguiendo con lo anterior, el cuerpo de la mujer cobraba distinto significado para la construcción de la nación. Las mujeres constituirán el instrumento y vehículo para la conformación de una nueva sociedad determinada por el poder. Foucault (2002) analiza cómo el cuerpo se convierte en “un blanco para nuevos mecanismos del poder” (p. 143), cuando su control minucioso determina cuerpos disciplinados y fabrica cuerpos sometidos y ejercitados; lo anterior se basa en un proceso de interiorización del individuo de esas disciplinas garantizando así el seguimiento y obediencia hacia el poder. Así pues, el poder instituido en diversos campos como el de los médicos higienistas (Núñez, 2007) o las legislaciones de matrimonio, determinaban como la anatomía de la mujer había sido creada para perpetuar la especie, para criar y cuidar a los futuros ciudadanos que tanto ansiaban el progreso social y económico del floreciente estado nación.

En resumen, la familia regulada a través de la Ley de Matrimonio de 1859 y los roles que ejercen el hombre y la mujer en esta legislaciones, es el modelo sobre el que normativas posteriores van a regular un nuevo arquetipo de orden doméstico a través de los códigos civiles y sanitarios que se expidieron a partir de la década de 1870, de tal modo que se irá dando forma al tipo ideal de espacio doméstico en el que debían morar las nuevas familias mexicanas, que debían estar integradas por un padre de familia, una madre-ama de casa y sus hijos menores de edad.

Códigos civiles y piezas legislativas en México

En 1870 se promulgó el Código Civil para el Distrito Federal y Territorios -pieza normativa también influenciada por el Código Napoleónico de 1804-, que sería adoptada por los estados del Noroeste. En Sinaloa, esta legislación estuvo en vigor desde 1875 hasta 1892, mientras que en Sonora estuvo vigente desde 1871 hasta 1901. En ambos casos fue sustituida por el Código Civil para el Distrito Federal y Territorio de Baja California promulgado en 1884.

Estos códigos van a incluir regulaciones consistentes con lo señalado en la Ley de Matrimonio de 1859, sobre el comportamiento esperado de los cónyuges, las obligaciones que se atribuyen a una familia y sus integrantes en diversos ámbitos, así como las especificaciones sobre las características que se debían evitar en el marco de esta institución. Un ejemplo de lo anterior refiere al artículo 32 del Código Civil para el Distrito Federal y Territorios de 1884, que esta-

blece que “el matrimonio es la sociedad legítima de un solo hombre y una sola mujer, que se unen con vínculo indisoluble para perpetuar su especie y ayudarse a llevar el peso de la vida”.

Los códigos civiles continuarán observando en lo general el modelo de familia moderna establecido en la Ley de Matrimonio. Por ejemplo, en el artículo 183 del Código Civil para el estado de Sinaloa de 1892, se señala que “el marido debe proteger a la mujer”; en la Ley Sobre Relaciones Familiares de 1917, en su artículo 42 explicita que “el marido debe dar alimentos a la mujer y hacer todos los gastos necesarios para el sostenimiento del hogar”; y en el mismo tenor se expresa el Artículo 164 del Código Civil para el Distrito Federal expedido en 1928, que en su artículo 165 contempla que “La mujer tendrá siempre derecho preferente sobre los productos de los bienes del marido y sobre sus sueldos, salarios o emolumentos, por las cantidades que correspondan para la alimentación de ella y de sus hijos menores”.

Así, es posible observar la forma en la que la legislación de las primeras décadas del siglo XX dio continuidad a los atributos que se asignan a los cónyuges según su género y edad. Los hombres tendrían el derecho y la obligación de proveer económicamente las necesidades de su cónyuge e hijos; en este ordenamiento ellos son la figura de autoridad, prohíben los matrimonios de prepúberes, se subordinan a la voluntad del padre de familia la celebración de esponsales antes de los 21 años para hombres y mujeres, y se establecen los impedimentos para contraer matrimonio civil, como el parentesco lineal sin limitación de grado, el colateral en primer grado o la locura. (Código, Título Quinto “Del Matrimonio”, Capítulo I, Art. 155, 159, 160). El divorcio necesario fue establecido en esta legislación, pero únicamente en casos de que se comprobaran tratos excesivamente crueles del cónyuge hacia su esposa. En caso de que procediera este tipo de separación los cónyuges no quedaban facultados para volver a contraer matrimonio (Calderoni, 2005, p. 465).

Así es posible observar hasta las primeras décadas del siglo XX continuidades importantes de la legislación de familia respecto a la legislación de Antiguo Régimen, relacionadas con los atributos de género y la edad de los integrantes de la familia, como la inexistencia del divorcio vincular, la tolerancia a la violencia moderada ejercida por los hombres dentro de las relaciones familiares, la subordinación de los menores de edad y las mujeres al padre de familia, así como la idea de las mujeres como depositarias del honor de la familia y a los hombres como defensores de ese honor.

Consideraciones finales

Los referentes de familia y matrimonio así como los roles que cada una de las personas que lo integraban debían de ejercer, sufrieron rupturas y continuidades en su traslado de Antiguo Régimen al Liberalismo, a través de las legislaciones que se establecieron para esa finalidad. Tanto la

familia como unidad básica del poder así como el rol que ejercían mujeres y hombres fueron un asunto de interés público en su paso del Antiguo Régimen al Liberalismo. Entre las continuidades más sobresalientes se observan el control ejercido por el sistema de honor como código social ideal para la sociedad novohispana y que se transmitió como base de la institución del matrimonio en el siglo XIX. En este sentido, el modelo ideal fue el de una pareja fundadora de una familia establecida por el amor romántico y libertad de elección, los roles instrumentales entre el esposo como cabeza de la manutención del grupo, y la esposa como encargada de las tareas de crianza y cuidado. En este sentido se regían obligaciones, deberes, posiciones, género, atributos y comportamientos.

Las legislaciones emanadas durante el siglo XIX, guardan una estrecha relación con la visión de familia, matrimonio y el rol de la mujer en relación con el Código Civil de los Franceses de 1804; así pues, se observa una hibridación entre un cambio de leyes a raíz de las ideas revolucionarias del momento, y mantener tradiciones y costumbres a través de actores de Antiguo Régimen (Guerra, 2008). En ese sentido, por una parte, se abogaba que el matrimonio era un contrato civil que se contraía por libre voluntad de los contrayentes ante una autoridad civil, y por otra, se mantenían y ordenaban el comportamiento deseado por el hombre y la mujer dentro del matrimonio y la diferenciación en su marco de acción de la vida pública y privada. Por lo anterior, y de acuerdo a García Peña (2006) las legislaciones propiciadas a partir del ideal del liberalismo impulsaron el fortalecimiento del poder del hombre frente a la mujer, ya que los principios de libertad e igualdad favorecían directamente a sus intereses como ciudadanos, dejando desprotegidas a las mujeres y sus derechos. Así pues, la capacidad de defensa y representación de las mujeres era muy limitada y estaba determinada por su apoderado legítimo a través del matrimonio.

En la Ley de Matrimonio de 1859 emanada de las leyes de la reforma liberal y cuyo origen remite al Código Civil de los Franceses, se perciben aspectos de diferenciación de género y de la correspondencia de actividades y roles determinados con base en sus características biológicas. Asimismo, en los distintos artículos de la Ley, y especialmente en el 15, se percibe la violencia simbólica, misma que es indirecta y constituye estrategias sociales para la dominación de las cuales las mujeres eran sujetas al contraer matrimonio legalmente. En ese mismo sentido, el marco legislativo sirvió como un dispositivo de control minucioso sobre cuerpos disciplinados; de igual forma, como vehículo y conformación para la construcción de una nueva sociedad y de un espacio doméstico ideal.

Numerosas piezas legislativas como el Código Civil para el Distrito Federal y Territorios de 1870 se originaron con la base establecida desde el Código Napoléonico en Francia y en México a partir de la Ley de Matrimonio Civil de 1859. Entre las que destaca este trabajo, se aborda la legislación en el Estado de Sinaloa, Distrito Federal y Territorio de Baja California. Las publicaciones de dichos códigos y piezas legislativas datan desde 1870 hasta inicios del siglo XX. El punto

en común de los mismos, revelan que siguieron existiendo regulaciones consistentes en cuanto a las obligaciones de conyúges y conductas esperadas de los mismos para las supervivencia del matrimonio: cuestiones como la protección del marido sobre la mujer y realizar las tareas del espacio público para sufragar gastos y sostenimiento del hogar. Asimismo, se subordina a la voluntad del padre los matrimonios entre esposales antes de los 21 años, y si bien se establece el divorcio necesario, este tendría que ser comprobados por acciones excesivamente crueles hacia la esposa.

A raíz de la argumentación, es importante considerar el grado de influencia del Código Civil de los Franceses en las piezas legislativas originadas en México; en este sentido, se observan continuidades y rupturas que remiten por una parte, a establecer nuevas y modernas legislaciones ante la unidad básica de la sociedad, la familia, y la convivencia entre los cónyuges a partir de la división por rol de género que se esperaba en una moderna sociedad liberal; lo anterior, no estuvo al margen de la transmisión de las tradiciones y cultura heredada de Antiguo Régimen en torno a la visión e ideal de la conformación de las familias y que habían traspasado el liberalismo decimonónico hasta inicios del siglo XX.

Referencias

- Anderson, M. (1998). *Aproximaciones a la historia de la familia occidental, 1500-1914*. México: Siglo XXI.
- Alcubierre, B. (2010). *Ciudadanos del futuro. Una historia de las publicaciones para niños en el siglo XIX mexicano*. México: El Colegio de México.
- Bourdieu, P. (1996). *La dominación masculina*. Barcelona: editorial Anagrama.
- Benítez Barba, L. (2008). "Raptadas tapatías: mujeres fuera del estereotipo (1885-1933)". En Lourdes Celina Vázquez Parada, Darío Armando Flores Soria (coord.), *Mujeres jaliscienses del siglo XIX: cultura, religión y vida privada*. Guadalajara: Editorial Universitaria, Universidad de Guadalajara.
- Calderoni, S. (2005). "Haciendo públicos actos de nuestra vida privada. El divorcio en Nuevo León, 1892-1910". En Anne Staples (coord.); Pilar Gonzalbo Aizpuru (dir.) *Historia de la vida cotidiana en México IV. Bienes y vivencias. El siglo XIX*, México: El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, pp. 463-498.
- Cervantes Carso, A. (1994). "Identidad de género de la mujer: tres tesis sobre su dimensión social". *Frontera Norte*, 6(12), 10-20.
- Corral Talciani, H. (2004). "La familia en el código civil francés y en el código civil chileno". En *Cuadernos de extensión jurídica*, 9, *El Código Civil Francés de 1804 y el Código Civil chi-*

leno de 1855. Influencias, confluencias y divergencias. Santiago de Chile, Universidad de los Andes, pp. 51-65.

- Chacón Jiménez, F. (1994). "Hacia una nueva definición de la estructura social en la España del Antiguo Régimen a través de la familia y las relaciones de parentesco." En *Historia Moderna. Dossier. Familia y relaciones de parentesco en la España moderna*, no. 21, pp. 75-104.
- Dedieu, J. y Windler C. (2009). "La familia: ¿una clave para entender la historia política? El ejemplo de la España Moderna. *Studia Historica*", *Historia Moderna*, no. 18, pp. 201-233.
- Esteinou, R. (2008). *La familia nuclear en México: lecturas de su modernidad. Siglos XVI al XX*. México: CIESAS/Miguel Angel Porrúa.
- Foucault, M. (2002). "Vigilar y castigar", en *Disciplinar los cuerpos dóciles*, México: Siglo XXI, pp. 120-174.
- García Peña, A. (2006). *El Fracaso del amor. Género e individualismo en el siglo XIX mexicano*. México: El Colegio de México.
- Gerhard, U. (2016). "Droit civil et genre en Europe au xixe siècle". *Clio. Femmes, Genre, Histoire*, pp. 43, 250-273.
- Guerra, F. (2008). "De la política antigua a la política moderna. La revolución de la soberanía". En Francois Xavier Guerra y Annick Lempérière (coord.) *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*. México: FCE, pp. 109-139.
- Gonzalbo Aizpuru, P. (2000). "La familia novohispana y la ruptura de los modelos". En *Colonial Latin American Review*, no. 9(1), pp. 7-19.
- Hale, C. (2002). *La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Lagarde, M. 2001. *Claves feministas para la negociación del amor*. Managua: Puntos de Encuentro.
- Lipsett-Rivera, S. (2010). "El honor y la familia en la Nueva España", en Jiménez Hernández, Nora (ed.) *Familia y Tradición. Herencias Tangibles e intangibles en escenarios cambiantes*, Vol. II, Zamora: El Colegio de Michoacán, pp. 337-348.
- Marín Tello, M. (2006). *Delitos, pecados y castigos. Justicia Penal y Orden Social en Michoacán 1750-1810*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- Núñez, F. (2007). "Los secretos para un feliz matrimonio. Género y Sexualidad en la segunda mitad del siglo XIX". En *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, n° 33 (Enero-Junio), pp. 5-32.

Ocampo. Ley de Matrimonio. Veracruz, 6 de agosto de 1859, AGES, Fondo Prefecturas, Tomo 345.

Parsons, T. (1955). "The American family : its relations to personality and to the social structure", en Family, socialization and interaction Process ed. Bales, R., Parsons, T. Glencoe, Illinois: The Free Press, pp. 3-34.

Pitt-Rivers, J. (1999). "La enfermedad del honor", en Anuario del Instituto de Estudios Histórico Sociales, no. 14, pp. 235-245.

Scott, J. (1986). "El género: una categoría útil para el análisis histórico", en Marta Lamas (Comp.) El género: una construcción cultural de la diferencia sexual. México: PUEG/Porrúa.

Las transferencias económicas bajo el sistema de telebachillerato comunitario para Unidades Domésticas Mayas de la Península de Yucatán, 2018-2021

Economic transfers under the community telebachillerato System for Mayan Households in the Yucatán Peninsula, 2018–2021

DOI: <https://doi.org/10.62457/4gw5vt97>

Carlos Hugo Zamudio Viveros

Universidad Autónoma de Sinaloa
zamudiocarloshugo@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-6302-3531>

Octaviano Moya Delgado

Universidad Autónoma de Sinaloa
octavianomoya@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-7888-7615>

Recibido: 17 de octubre 2025 - Aceptado: 3 de junio 2026.

Publicado como artículo científico en BUIYYA TIERRA enero-junio 2026 Vol. 3 Núm. 5: pp. 82-106



Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir igual (CC BY-NC-SA 4.0), que permite compartir y adaptar siempre que se cite adecuadamente la obra, no se utilice con fines comerciales y se comparta bajo las mismas condiciones que el original.

Resumen

El objetivo general del presente trabajo fue analizar el impacto de las transferencias monetarias condicionadas (TMC) del programa de Telebachillerato Comunitario (PTC) sobre la dinámica de las relaciones económicas, sociales y políticas de las Unidades Domésticas Mayas (UDM) de la Península de Yucatán, del 2018 al 2021. La hipótesis central fue que, las transferencias monetarias que provienen de las becas de los Telebachilleratos comunitarios modifican las UDM en su estructura (relaciones económicas, sociales y políticas) generando condiciones de desigualdad entre sus miembros.

Palabras clave: Unidades domesticas, transferencias condicionadas, estructura social

Abstract

The general objective of this was to analyze the impact of conditional monetary transfers (CCF) of the Community Telabaccalaureate (PTC) program on the dynamics of the economic, social and political relations of the Mayan domestic units (UD) of the Yucatan Peninsula, from 2018 to 2021. The central hypothesis is that the monetary transfers that come from community Telebaccalaureate scholarships modify the structure of domestic unit (economic, social and political relations) generating conditions of inequality among their members.

Keywords: Domestic units, conditional transfers, social structure

1. Introducción

El estudio de las familias y los grupos domésticos ha tenido un importante desarrollo desde la década de 1970, debido a las transformaciones que han sufrido en sus estructuras sociales, económicas y políticas. Se ha prestado atención a las estrategias de supervivencia en situaciones de cambio, a nuevos y constantes retos impuestos a familias en situación de pobreza, a indígenas y sectores medios empobrecidos (González; 2004). Por esta razón, el núcleo doméstico se entiende como la unidad de análisis elemental, ya que estos se encuentran en redes de tipo social, cultural, económico y político. En nuestro desarrollo como seres humanos, hemos construido relaciones que han posibilitado nuestra supervivencia y el desarrollo de instituciones elementales. La más importante es la familia, en donde los individuos aprenden mediante la socialización, su posición (rol) en el mundo y por medio de la cultura desarrollan sus identidades socioculturales.

Zelizer (2009) manifiesta que vivir en la misma casa, provoca que los individuos construyan relaciones sociales, económicas y políticas, al tiempo que elaboran estrategias para el

manejo, distribución y aplicación de los recursos económicos. El mantenimiento de la economía del hogar y el tratamiento de partidas y rupturas enfrentan a los miembros de una familia con importantes desafíos interpersonales. Además de organizarse para alcanzar determinados objetivos familiares, también enfrentan desafíos contantes que los ponen en diferentes grados de vulnerabilidad. La familia y su estructura, han sido objeto de investigación debido a la forma como ha evolucionado a través del tiempo. Construidas acorde a sus características socioculturales y contexto histórico y considerada una institución político-social y económico fundamental en toda sociedad, donde cada integrante desempeña un rol específico, que estructuran y garantizan la reproducción y supervivencia de las mismas, dado que cada miembro se reconoce como parte fundamental de la institución (Zellizer, 2009: 235).

Pero en ocasiones estas estructuras y dinámicas se ven modificadas por elementos exógenos, como puede ser políticas asistencialistas vinculados a determinado tipo de modelo económico. El modelo neoliberal a principios de la década de 1990, instrumentó políticas con énfasis en el desarrollo del capital humano. Modificó el modelo de enseñanza aprendizaje, optando por un modelo economicista de la educación donde el individuo sería el centro de atención en la educación y se dio, al mismo tiempo, un gran impulso a la formación técnica profesional de los sujetos. Este tipo de visión de política social se empieza a aplicarse en México en 1997; (Levy y Rodríguez, 2005) y consistía en otorgarle recursos económicos en efectivo a familias en condiciones de desventaja económica y social, estos apoyos estaban condicionados al cumplimiento de ciertas tareas o acciones como asistir a la escuela, a los centros de salud y llevar una correcta alimentación.

Ante ello, surgió la duda de saber ¿cual era el impacto que generaba las Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) del programa de Telebachillerato Comunitario (PTC) sobre la dinámica de las relaciones económicas, sociales y políticas de las unidades domésticas mayas de la Península de Yucatán, del 2018 al 2021?. Teniendo como objetivo conocer dicho impacto, el presente trabajo se organiza en seis apartados: el segundo, recupera elementos que sirven de guía para el abordaje teórico; el tercero, a manera de marco referencial, describe el desarrollo de las políticas de transferencias condicionadas; el cuarto, precisa el abordaje metodológico del objeto de estudio analizado; el quinto, profundiza sobre las UDM a partir del análisis de los cambios en su estructura social en sus relaciones sociales, económicas y políticas; finalmente, sexto apartado recupera la discusión y da cuenta de conclusiones.

2. Abordaje teórico

El presente trabajo de investigación se inscribe dentro del enfoque positivista y neoclásico de las ciencias sociales y se aborda a partir de la Teoría del Capital Humano, con las aportaciones de Becker (1964), quien consideraba que los sujetos gastan no solo buscando satisfacción,

sino que también lo hacen buscando un rendimiento en el futuro, en una especie de inversión. En el proceso educativo, considera que a mediano y largo plazo esta generara los rendimientos de dicha inversión previa. Meléndez (2017) señala que la OCDE reconoce a esta perspectiva como el conocimiento que los individuos adquieren durante su vida y que usan para producir bienes, servicios o ideas en el mercado o fuera de él. Menciona que el capital humano posee tres componentes: el primero, es la capacidad temprana, son las cualidades con las que el individuo cuenta, adquiridas o innatas; en segundo lugar, están las cualificaciones y demás conocimientos adquiridos durante el proceso educativo formal; y, por último, están las habilidades, competencias y conocimientos conseguidos a lo largo de la experiencia y capacitación laboral.

Las investigaciones sobre las UD y sus recursos económicos han vislumbrado la complejidad estructural. Para la antropología social, el tema ha implicado dos senderos de investigación; por un lado, el estudio de la estructura y organización; por otro, las estrategias de empleo y formas de trabajo. Desde finales del siglo XIX, antropólogos y sociólogos se empeñaron en demostrar usos múltiples de los recursos económicos y su carácter irreductible a una esfera social -el mercado- y un vínculo de relaciones mercantiles. Estas propuestas teórico-metodológicas traspasaron las perspectivas que se tenían sobre la división entre las sociedades “modernas” y “tradicionales”, al tiempo que observaban que el dinero no tendía a disolver los lazos sociales, sino que incidía en la construcción de nuevas formas de representación del mundo social y las relaciones entre los actores sociales (Bourdieu, 1997, Chayanov, 1985).

Estas contribuciones resultan importantes sobre el dinero y aportan pautas teóricas y metodológicas para analizar los sentidos que se le atribuyen al dinero que proviene de los programas sociales de transferencia monetaria. Los estudios que se encuentran sobre los grupos domésticos están dirigidos al análisis de las maneras como obtienen sus recursos económicos. Ponen énfasis en las actividades económicas que llevan a cabo, identificadas como formales e informales, o una combinación de ambas. Además, están estrechamente relacionados con condiciones de pobreza y exclusión social. Esta perspectiva de estudio se da a partir modelo neoliberal a principios de la década de los años 90. En ese momento comienzan a aparecer políticas públicas de corte asistencialista, con énfasis en el desarrollo del capital humano, modificando el modelo de enseñanza aprendizaje optando por un modelo economicista de la educación donde el individuo sería el centro de atención en la educación y se dio, al mismo tiempo un gran impulso a la formación técnica profesional de los sujetos. Este tipo política social se aplicó en México en 1997; (Levy y Rodríguez, 2005) y consistía en otorgarle recursos económicos en efectivo a familias en condiciones de desventaja económica y social. Los apoyos estaban condicionados al cumplimiento de ciertas tareas o acciones como asistir a la escuela, a los centros de salud y alimentarse correctamente. Este tipo de políticas y forma de entender la economía y educa-

ción, se convirtieron rápidamente en objetos de estudio de las ciencias sociales debido a los múltiples fenómenos que empezaron a emerger derivado de ellas. Los impactos de estas políticas en las estructuras y relaciones de las UD beneficiarias fueron posteriores temas de interés.

3. Políticas de transferencias monetarias condicionadas en México.

En México, al igual que otros países en vías de desarrollo, se han realizado esfuerzos con el propósito de combatir la pobreza y reducir la desigualdad en la distribución del ingreso. Dichos esfuerzos se han manifestado en programas para mejorar el alimento, salud y educación de los pobres. (Levy, 2009). En las décadas de los ochenta, surgieron estudios de economistas, sociólogos, nutricionistas, con el objetivo de identificar y entender los factores y características determinantes de la pobreza, para enfocarse en la creación y aplicación de políticas públicas de asistencia social. Otros estudios contribuyeron a explicar el papel que desempeñaban los subsidios alimentarios como mecanismos para transferir ingresos a los pobres (Levy,2009). La atención se centró en las interacciones, efectos en cascada o externalidades entre el consumo de alimentos, nutrición, salud y educación, que mostraban la existencia de complementariedades considerables entre satisfactores. A su vez, indicaba que para enfrentar las necesidades de los pobres en materia de salud y educación podía ser más eficaz y eficiente emplear un enfoque integral que varias estrategias aisladas, las cuales habían sido hasta entonces las estrategias implementadas. (Barrientos; 2016, González; 2004, Levy; 2009)

Estos estudios indicaban que para romper el círculo de la pobreza no solo era fundamental subsidiar los alimentos, sino brindar también mayor certeza respecto a sus ingresos para comprar alimentos y bienes indispensables. Se buscó proporcionarles información sobre higiene y salud reproductiva; fuentes alternativas de ingresos para financiar el consumo, que los hijos pudieran asistir a la escuela con mayor número de años y mejor alimentados; modificar la estructura de riesgos de salud de la familia exhortando a sus miembros a tener contacto más frecuente y sistemático con los servicios de salud; reducir la percepción de vulnerabilidad para que pudieran asumir mayores riesgos y quizás ahorrar e invertir en proyectos nuevos; que se sintieran seguros con familias de menor tamaño, y permitirles a los padres dedicar más tiempo y recursos a cada uno de sus hijos. La base fue entregar estos apoyos de manera constante, en vez de aisladas, como se hacía anteriormente. Así se adoptó un enfoque integral general con mejoras significativas en materia de bienestar. (Barrientos; 2015, González; 2004)

Para instrumentar los nuevos programas era fundamental identificar con claridad la población objetivo, tanto en número de hogares como su ubicación geográfica. La implementación de estos programas por los países latinoamericanos puso en movimien-

to gran número de evaluaciones cuantitativas y cualitativas, por expertos en políticas públicas vinculados al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o el Banco Mundial (BM). En los informes, reportes y artículos, resaltan los alcances en materia de focalización, intersectorialidad, empoderamiento de las mujeres y la corresponsabilidad (Wilkins; 2017).

Las primeras implementaciones de programas de transferencia monetaria condicionada en América Latina (AL) datan de 1997 y refieren al lanzamiento de Progresá (Programa de Educación, Salud y Alimentación) dirigido a comunidades rurales pobres de México. El programa se puso en marcha durante el gobierno del presidente Ernesto Zedillo, una cobertura inicial de 300 mil familias en 6,344 localidades de 12 estados y un presupuesto de 58.8 millones de dólares (González; 2001, Levy; 2009). Progresá introdujo transferencias de dinero en efectivo bajo la premisa del cumplimiento de condicionantes. Este modelo de transferencia es ampliamente estudiado a lo largo de toda Latinoamérica, pero México se convierte en el modelo a imitar en la región (Wilkins; 2017). Tal como han de estructurarse los programas de transferencia monetaria condicionada en los países de AL, Progresá introdujo tres condiciones centrales sobre las transferencias monetarias dirigidas a los hogares pobres: 1) sobre la asistencia escolar de los menores pertenecientes al hogar; 2) la atención primaria de la salud (controles sanitarios y de vacunación) y; 3) aspectos referidos a la nutrición. Levy (2009) y Wilkins (2017), definieron que el Programa se consideró una iniciativa de desarrollo exitosa. Su propósito fue hacer un aporte sobre la forma posible de diseñar y ejecutar iniciativas de desarrollo exitosas, de modo que puedan sostenerse, adaptarse, expandirse y replicarse para resolver desafíos fundamentales relacionados con el desarrollo.

3.1 Política educativa para el combate de la pobreza y la exclusión social

Los gobiernos han entendido que con la educación es posible abrir una ventana de oportunidad para hacer frente a la pobreza. Al contar con programas de transferencias monetarias, se puede incidir de manera positiva en el fortalecimiento de los índices de desarrollo en las nuevas generaciones, disminuyendo la intergeneracionalidad de la pobreza. Durante los primeros años del siglo XXI, se dio en la región avances considerables en la generación de políticas de alcance social y la expansión de los sistemas educativos (Dussel, 2015). Con esta visión a mediano y largo plazo, se extendió la obligatoriedad a la educación media en algunos países de AL (Chile, Argentina, Uruguay, México, Brasil). Una de las metas educativas del 2021 plasmada en la XVIII Conferencia Iberoamericana fue “ampliar el acceso a la educación secundaria superior” (Tiramonti, 2012). Aunque, Dussel (2015) advertía que la obligatoriedad y ampliación del acceso a la escolaridad no habían podido garantizar por sí mismas trayectorias escolares equivalentes.

Por ello, México le apostó a la educación como la principal vía para combatir la po-

breza y exclusión social. Programas como el Telebachillerato Comunitario surgieron bajo la consigna de llevar la educación media superior (EMS) a comunidades con altos índices de pobreza y marginación, con el objetivo de abatir el rezago educativo en este nivel. Dado que la mayoría de las comunidades contaban sólo con los niveles básicos (pre-escolar, primaria y secundaria) lo que dificulta el traslado de los jóvenes a los centros de educación media más cercano. Para lograrlo, en 2005 se creó la subsecretaría de EMS, que estableció el objetivo de alcanzar la obligatoriedad de dicho nivel. Ello dio paso a la Reforma Integral de la EMS (RIEMS, 2011) de 2008 y la reforma constitucional de 2011. (Weiss, 2014)

Con esto, todos los jóvenes y adultos en el territorio nacional podían tener acceso a este nivel educativo garantizando como primera instancia la gratuidad y después una amplia oferta de instituciones según el contexto donde estén ubicadas. Los retos que se pretendían afrontar eran la ampliación de la cobertura, mejorar la calidad y la búsqueda de la equidad. Es importante señalar que los jóvenes de 15 -17 años que cursan la educación media y habitan en zonas rurales representan 36 por ciento, en contraste con 60 por ciento de las zonas urbanas. Quienes hablan una lengua indígena representan 29 en contraste con 54.5 por ciento de hablantes de español (INEE, 2011). Un estudio de la SEMS encontró que de las 16,174 escuelas telesecundarias en localidades rurales, 7,682 no contaban con servicio de EMS en 5 km. a la redonda (SEMS, 2015:6) (Weiss, Antonio, Bernal, Guzmán, & Pedroza, 2017), lo que limita la continuidad formativa de los jóvenes.

Por ello, la SEP (Secretaría de Educación Pública) tuvo como objetivo proporcionar mejoras en los centros educativos y construir los que se necesitaba. Derivada de la RIEMS en 2008, se intentó crecer la cobertura de la EMS mediante el Marco Curricular Común (MCC), ya que este posibilita la movilidad estudiantil entre los diversos subsistemas reconocidos por la EMS. En 2012 se da la obligatoriedad de este nivel educativo y en 2013 se puso en marcha el programa piloto denominado Telebachillerato Comunitario (TC) con el propósito de atender a poblaciones rurales marginadas (Weiss, Antonio, Bernal, Guzmán, y Pedroza, 2017). El programa esperaba alcanzar las metas de cobertura, obligatoriedad, pero, sobre todo, obtener mayor inclusión y equidad (SEP-SEMS-DGB, 2018). Desde su aparición y hasta 2018 el Telebachillerato Comunitario ostentaba la figura de programa, pero en 2018 con la aprobación de la Ley General de Educación, se otorgó el estatus de servicio educativo de la EMS, eliminando su estatus de programa (H. Congreso de la Unión, 2019).¹

1 El PTC se presentó como un modelo de fácil implementación, costos bajos y resultados a corto plazo. El programa piloto de 2013 abrió planteles en comunidades marginadas con población menor a los 2,500 habitantes, en las que no había ese nivel educativo en un radio de cinco kilómetros a la redonda. Esta fase arrancó con 253 planteles en el ciclo escolar 2013-2014, en contraste para el ciclo 2019-2020 se tienen 3,306 planteles en las 31 entidades federativas del país (SEP-SEMS-DGB, 2020). El TC utilizaría la infraestructura educativa de las telesecundarias en turno vespertino y en algunos casos daría el servicio en espacios públicos que las comunidades pusieran a disposición. Contaría con una plantilla de tres profesores, uno de ellos se desempeñaría como responsable del plantel llevando a cabo tareas de índole administrativas. Los grupos de cada grado deberían de contar con al menos 12 alumnos

4. Métodos y técnicas de investigación

El objetivo general del presente trabajo fue analizar el impacto de las transferencias monetarias condicionadas (TMC) del programa de Telebachillerato Comunitario (TC) sobre la dinámica de las relaciones económicas, sociales y políticas de las unidades domésticas mayas (UDM) de la Península de Yucatán, del 2018 al 2021. De manera particular interesó conocer quiénes y cómo distribuían y aplicaban los ingresos económicos que provenían de las transferencias económicas e identificar el nivel de participación en la toma de decisiones de cada integrante al adquirir o comprar bienes duraderos.

Se partía de la hipótesis que las transferencias monetarias que provienen de las becas de los telebachilleratos modifican las UDM en su estructura (relaciones económicas, sociales y políticas) generando condiciones de desigualdad entre sus miembros. De esta manera, como parte de la operacionalización de variables, las TMC se toma como variable independiente y las UDM, como dependiente. Las TMC cuentan con la dimensión teórica de semi-condicionadas (“universales”). La dimensión empírica de esta dimensión teórica se centra en la Beca Benito Juárez, EMS. Cuentan con las variables de: a) Combate a la pobreza y b) rezago educativo. Dichas variables se analizan bajo los indicadores de: 1) la población objetivo, 2) Reglas de operación, 3) Número de beneficiarios y 4) Monto mensual entregado a los beneficiarios.

La variable de UDM, esta cuenta con la dimensión teórica de estructura social, la cual se mide a través de tres dimensiones empíricas; relaciones económicas, sociales, políticas y características sociodemográficas. Las relaciones económicas se miden con las variables de confianza, reciprocidad y solidaridad. La confianza se mide con indicadores de confianza personal; en quienes confía el individuo: familiares, cohabitantes del hogar, amistades, vecinos, compañeros de trabajo, personas de la comunidad y personas de la misma religión. La reciprocidad tiene indicadores relacionados a los niveles de reciprocidad interpersonal, nivel familiar y nivel organizacional. La solidaridad tiene como indicadores los interpersonales, familiares y organizacionales. Las relaciones sociales tienen dos variables analíticas: familiares y extra familiares. Las familiares cuentan indicadores como padre, madre, hijos y hermanos. Las extrafamiliares tiene indicadores como: tíos, primos y abuelos. Las relaciones políticas tienen las variables de 1) participación en la toma de decisiones, con los indicadores de Jefaturas del hogar masculinas/femeninas/mixta/monoparental. Las características sociodemográficas se componen de los variables: educación, ocupación, ingreso, estado civil, edad y sexo, cada una de ellas medidas con sus respectivos indicadores,

Se utiliza el método comparado en virtud de la necesidad de contrastar las estructuras internas de cada UD, acorde a las necesidades estructurales y tipos de relaciones sociales, eco-

inscritos para operar de manera continua (SEP-SEMS-DGB, 2018).

nómicas y políticas que se tejan al interior. Aunado al reconocimiento de la heterogeneidad de las UD, el estudio comparativo desde una óptica microsocia ayuda a entender un mismo fenómeno en regiones diversas. El universo de estudio comprende planteles de TC en los estados de la Península de Yucatán (Campeche, Yucatán y Quintana Roo), los cuales fueron seleccionados al presentar características demográficas, económicas y culturales similares. Pero al ser considerablemente amplio, se optó por una muestra representativa y estratificada, cuya delimitación se orientó con criterios de conveniencia metodológica y demográfica.² Primero, analizando la situación contextual de la región y los datos para cada estado, atendiendo los indicadores de pobreza y pobreza extrema de 2018-2020, comparando el incremento y evolución en los porcentajes de cada uno de los municipios. Segundo, atendiendo la dinámica poblacional, ya que la mayoría de los municipios con altos niveles de pobreza se han convertido en expulsores de población, caso contrario, los de media y baja, en receptores. De acuerdo con la información obtenida del portal del TC, en Campeche se tomaron 3 de 16; En Quintana Roo 5 de 78 y en Yucatán, 5 de 192 planteles, en total de 13 centros educativos. Tomando en cuenta que el promedio de estudiantes por plantel fue de 20, eso dió un total de 260 alumnos y por consiguiente 260 UD repartidas en las tres entidades. La delimitación llevó a una segunda muestra aleatoria en virtud del número total de estudiantes. Para ello se realizó un sorteo aleatorio, obteniendo como resultado 4 alumnos por plantel, quienes serán representativos de la primera muestra, teniendo en total 52 estudiantes de igual número de UD, quienes fueron tomados como unidades de análisis.

Para la recopilación de datos se utilizaron como técnicas de investigación la recopilación documental, con el análisis de libros, artículos, tesis y datos de INEGI, CONEVAL, SEDESOL, CONAPO, SEP, EMS. Para las fuentes directas se recurrió a la observación participante y la entrevista semiestructurada. El instrumento guía de entrevista, se estructuró en virtud de los indicadores resultado de la operacionalización de la hipótesis, que constituían aspectos concretos de la relación entre las transferencias monetarias y UD. Se entrevistó a cada integrante de las UD seleccionadas, el número de entrevistas dependió del número de integrantes de la unidad económica.³

5. La Unidad Doméstica

Las UD están basadas en la división social del trabajo y la asignación de responsabilida-

2 El primer criterio de estratificación fue categorizar los municipios de las entidades de alta, media y baja pobreza y marginación. El segundo, obedece a municipios caracterizados por ser expulsores de población. Los de condición media por ser receptores de población y de tránsito a centros poblacionales mayores. Como tercer criterio, están municipios de bajo índice de pobreza y marginación, se seleccionaron por ser las capitales de los estados y recibir grandes cantidades de población de otros municipios.

3 El instrumento se dividió en cinco secciones: 1). Características sociodemográficas, 2). Condición étnica, 3). Actividades económicas e ingresos, 4). Programas sociales y 5). Participación en la toma de decisiones. Se trato de conocer y estudiar cómo funcionan las UDM desde su interior, prestando especial atención a la manera en la que se obtienen los ingresos, articulan la administración y aplicación de los recursos económicos y desarrollan sus relaciones sociales, políticas y económicas.

des entre los miembros, con actividades y rutinas establecidas. Por ello, es importante reconocer que los cambios tecnológicos, políticos, económicos y sociales, desarrollados en las últimas décadas, han permitido paulatinamente la evolución de la estructura social de los grupos domésticos, y con ella también se reformulan las dinámicas de relaciones que marcan el ciclo en la vida de las personas y los grupos a los que pertenecen. Para Gómez (2011) estas nuevas dinámicas demandan cambios relevantes en las esferas más significativas de la vida de las personas: por ejemplo, en el trabajo y la familia. Al respecto, se reconoce que el tema laboral y la generación de recursos monetarios han detonado el interés de los estudios sociales y económicos enfocados a entender la reproducción social de las familias. La paulatina incorporación de la mujer al mercado de trabajo, la generación de recursos monetarios está brindando una nueva visión de la dinámica familiar, en cuanto modifica roles, si se piensa en un modelo de familia tradicional. Es necesario anotar que la familia tradicional tiene como principal característica la división de roles según el género, otorgando el mundo de lo doméstico casi exclusivamente a las mujeres, lo laboral a los hombres (Foucault, 1988, Tabío 1998) y a los hijos el tema educativo y labores de asistencia en el núcleo doméstico. Para entender la posición de los miembros de la UD en la estructura social, se debe considerar el rol que desempeñan en el grupo, ya que condiciona su posible desarrollo al exterior.

5.1. La Estructura Social

Parsons (1986), propuso que la familia nuclear-patriarcal es el centro del entramado social, basada en roles diferenciados por el sexo, género y relación conyugal. En su opinión, las mujeres permanecían en el ámbito doméstico cuidando a los hijos y manteniendo en “orden” el núcleo doméstico; y los hijos desempeñaban tareas acordes a su edad, como ir a la escuela y ayudar en las tareas domésticas de la madre, así el cónyuge podrá ser proveedor económico y mantenerse visible en la esfera pública. López (1984), retoma la postura de Parsons en la división de roles de acuerdo al sexo. Menciona que el rol sexual hace referencia a los comportamientos, actitudes y sentimientos que son considerados propios de la mujer o del hombre. Los papeles o tareas, como se conocen los roles, se llevan a cabo de manera individual y el estatus de manera colectiva. Por ello, roles y estatus en los grupos domésticos son importantes, pues dependiendo de la manera como se internalicen, comprendan y practiquen tendrán efectos en el contexto social. En este sentido, los roles sociales tienen una relación complementaria cuando se trata de comprender al grupo y su funcionamiento, a través de las actividades y tareas desarrolladas dentro del núcleo doméstico.

Para Berger y Luckmann (1967) las instituciones, como las UD, se encarnan en la experiencia individual por medio de los “roles”. Al internalizarlos, ese mundo cobra realidad para ellos, a la vez que representan simbólicamente el orden institucional, dejando ver las re-

laciones de poder entre los individuos. Por otro lado, estas instituciones pasan por un proceso de legitimación, los cuales explican la naturaleza de las mismas y su orden normativo de liderazgo y sumisión, (Berger y Luckmann; 1967). La dinámica interna del grupo doméstico se reconoce gracias a las condiciones por las que emergen mecanismos de regulación interna. Es decir, se gesta una forma de interacción para relacionarse y cumplir con las funciones y roles que socialmente se le han asignado. Por medio de los roles y el estatus, estas interacciones familiares dejan ver como se mantienen los vínculos entre los integrantes, Por ello, el sostén de toda sociedad depende de los vínculos domésticos, en las funciones de los miembros y en la confianza que se construye. Pero no siempre se sostienen institucionalmente en expresiones amorosas, sino que también soportan sus vínculos en manifestaciones violentas y de distancia, debido a las constantes tensiones que genera el desempeño de los roles.

Condición étnica

Para Berger y Luckmann (1993) la identidad constituye un elemento clave de la realidad subjetiva y se halla en una relación dialéctica con la sociedad. La identidad se forma por procesos sociales que incluyen cosmogonías, lenguajes y formas simbólicas elaboradas que transmiten conocimientos a sus miembros de generación en generación. Una vez que esta se ve cristalizada, es mantenida o reformada por las relaciones sociales de los individuos. Los procesos asociados, en construcción, mantenimiento y modificación en la identidad, se determinan por la estructura social. Así, la identidad es un fenómeno que surge de la dialéctica entre individuo y sociedad. Bari (2002) menciona que la identidad étnica se constituye a partir de un proceso de contrastación, pero fundamentalmente de confrontación con el otro, razón por la cual no se puede analizar independientemente de las relaciones intraétnicas e interétnicas, porque esos son los espacios de interacción temporal donde se mantiene, se actualiza y se renueva la identidad. La Península de Yucatán se ha conformado históricamente como una región cultural emblemática, no solo por los asentamientos mayas pre y post conquista, sino también porque es un polo de atracción turístico y laboral para individuos de México y el mundo. Aunado a su enorme herencia cultural, se ha convertido en un crisol de culturas, generando escenarios de multiculturalidad, e interculturalidad, donde las tradiciones y el lenguaje se han convertido en un patrimonio regional, otorgando oportunidades de movilidad social a los habitantes originarios de estas tierras.

La condición étnica de las UD se clasificó en tres tipos distintos: rurales, semiurbanos y urbanos, con diferente grado de marginación y pobreza. En estos espacios los sujetos presentan distintas dinámicas de construcción y apropiación de universos simbólicos. Por ello se entenderá que estos escenarios construyen espacios identitarios diferenciados para los grupos

domésticos. El lenguaje fue uno de los parámetros para acercarnos a esa identidad étnica de los grupos domésticos. Como lo señaló, Araque (2005) la cultura y el lenguaje son representaciones y codificaciones de signos y símbolos derivados de un cúmulo de experiencias colectivas. Desde esta perspectiva, a los sistemas identitarios étnicos pudimos entender como un sistema de significados, y el lenguaje (la lengua maya) es el medio por el cual los sujetos representa los significados inherentes a su propia cultura, a su forma de entender al mundo, es decir, su cosmovisión.

... mire nosotros somos mayas, aquí en el pueblo todo mundo la habla, hasta en las escuelas los maestros deben saber por qué los niños chiquitos también la hablan, no nos da vergüenza, aunque mucha gente se ha ido del pueblo a Mérida o a Cancún a trabajar, allá tienen que aprender mejor el español y otros hasta el inglés pa poder ganar buen dinero, porque la verdad aquí no se gana casi nada, ni trabajo hay en veces... Yo creo que los papas de los muchachos y de los niños deberían de enseñar más a hablar la maya, es muy bonita, me recuerdo cuando era niña, casi nadie hablaba el español, solo gente que venía de fuera... como no, hablar la maya es lo mejor... (Balam, 2021)

El sentido de pertenencia, arrojó que entre los miembros de la familia, en general eran de 88.4 por ciento maya hablante. En las madres la proporción fue de 82.6 por ciento, mientras que en los hijos disminuía al 73.5 por ciento, otros miembros disminuyeron al 64.7 por ciento. Es importante señalar que, de los tres escenarios señalados, donde se aplicaron los instrumentos (rural, semi urbano y urbano) el ámbito urbano tuvo menor proporción de maya hablantes en relación con los otros dos escenarios. De los grupos de edades, los hijos jóvenes señalaron no hablar la lengua maya. Caso contrario con los padres donde hubo mayor reconocimiento del habla cotidiana, dentro de la unidad doméstica como en la comunidad.

En los grupos étnicos el lenguaje y la comunicación juegan un papel de suma relevancia en la estructuración de la sociabilidad cotidiana de los individuos, es decir, cumple con un rol cultural, socializa saberes acumulados, y genera también un reforzamiento del sentido de pertenencia comunitario. El lenguaje es generador de sentidos. (Berger y Luckmann, 1967). La estrecha relación entre lenguaje, cultura e identidad, se ve materializada en las prácticas cotidianas de los individuos, ya sean adultos o jóvenes, pero también estos tres aspectos son desarrolladores de patrones culturales de las sociedades actuales, con todo y que la territorialización se ve modificada por los movimientos migratorios y desplazamientos laborales. Como lo es caso de los mayas radicados en las capitales de los estados peninsulares, especialmente Cancún y Mérida. A las 235 personas que representa el total de los integrantes de las UD analizadas se les cuestionó si se consideraban indígenas. El 89 por ciento menciona que sí, los jóvenes a pesar de no conocer y hablar la lengua maya, reconocen la pertenencia étnica en un sentido de herencia, dado que asimilan en sí mismos prácticas que los definen como tal. Por ejemplo, celebraciones, fiestas

patronales, comida tradicional, incluso el fenotipo como rasgo característico de lo maya. En este sentido, uno de los estudiantes jóvenes entrevistados durante el trabajo de campo, mencionó:

... Aunque yo no hable la maya puedo entender a mis papás y a mi familia cuando vamos al pueblo, yo soy maya, aunque no la hable (.) fíjese que aquí en la región, donde vivimos, la mayoría si nos sentimos parte de nuestra cultura, nos gusta mucho, yo sé que tenemos una historia bastante grande y eso nos debe llenar de orgullo, no cualquiera aunque sí, fíjese que hay muchachos que luego si se avergüenzan de decir que son indígenas, pero eso ¿qué tiene?, como le digo, debemos sentirnos bien y con mucho orgullo... pero aquí en Cancún el inglés es necesario para tener un buen trabajo, yo creo que muchos jóvenes por eso prefieren aprender inglés que la maya... (Dzul, 2021)

5.2. Relaciones sociales

Al analizar las relaciones sociales de las UD, en un primer momento se analizó el tamaño y tipo de unidad, la condición étnica, los roles que desempeñan cada uno de los miembros. El muestreo identificó tres tipos de grupos domésticos: nucleares, extensos y ampliados. La familia nuclear es aquella que tiene un solo núcleo conyugal (padre, madre e hijos), sin parientes agregados; Extensa, tiene un núcleo conyugal e hijos, más parientes agregados; Ampliada, tiene dos o más núcleos conyugales y otros parientes agregados de la línea ascendente o descendente. De las 52 unidades domésticas analizadas, la estructura doméstica dominante fue la de tipo nuclear (78.8 por ciento) seguida de la extensa (17.3 por ciento), por último, la ampliada (3.8 por ciento). Con ello se observa que las UD lejos de crecer en número de miembros están en una constante reducción, tanto en contextos rurales como urbanos.

Como ya se mencionó, la estructura social no es estática, va cambiando con el paso del tiempo por influencias externas e internas. La primera división estratégica fue por el grado de marginación y pobreza, con el objetivo de analizar la relación entre estas dos condicionantes, identificar roles y dinámicas dentro de los grupos. Para tal efecto, se dividieron las UD en condición de alto, medio y bajo grado de marginación y pobreza. En contextos de alta/muy alta marginación, las relaciones sociales que presentaron las UD en los municipios de la Península de Yucatán que presentan altos índices en condiciones socioeconómicas desfavorables (Para Campeche: Calakmul, para Quintana Roo: Felipe Carrillo Puerto y para Yucatán: Tahdziú y Tizimín) se presentan una conjunción de factores que permiten visualizar una estructura social predominantemente dirigida por el hombre. Al entrevistar a las mujeres, apuntaron que en los primeros años los esposos se presentaron renuentes a que fueran ellas las beneficiarias de los recursos, pero con el paso del tiempo se ha ido “normalizando” que ellas manejen este recurso. Sin embargo, más del 90 por ciento de las mujeres, aseguraron que, aunque ellas son “administradoras” del recurso económico, tiene que consultar a su esposo antes de tomar cual-

quier decisión referente al hogar. Por su parte, los cónyuges varones se autoreconocen como jefes de la estructura doméstica y sin su aval nada sucede. Respecto a las transferencias, señalaron que si bien son un recurso que “ayuda” a la familia, son ellos los proveedores principales del hogar, dejando en un segundo término los ingresos de las transferencias, y al ser un recurso secundario se relega la administración de los mismos a las cónyuges y en muy pocos casos se les da la oportunidad a los hijos de administrar pequeñas cantidades de dicho recurso.

Los cónyuges hombres señalan conocer que es un ingreso temporal, ya que los hijos no estarían todo el tiempo en la escuela y en algún momento la van a dejar o terminar, con ello ese ingreso se irá. Así la posición de privilegio no está realmente trastocada o desafiada por su esposa o algún miembro del grupo doméstico que perciba y administre este ingreso. Al parecer solo refuerza el rol de proveedor y de jefe absoluto dentro de estos grupos, ya que, en contra posición de las transferencias, el ingreso laboral es y debe ser constante, porque, argumentan que gracias a este, la familia sobrevive y logra cubrir, a un plazo mucho más largo, las necesidades básicas y de esparcimiento.

Por otro lado, los hijos como beneficiarios de los programas de becas, refirieron que reconocen en la madre el integrante de mayor confianza para el manejo de los recursos derivados de las transferencias, ya que están al tanto del progreso escolar y las necesidades que presenten. El grupo de edad en los hijos es importante; quienes se ubican entre los 11-20 años (28 por ciento), son jóvenes que se auto perciben como individuos con necesidades propias y en muchas ocasiones exigen a la UD cierto grado de independencia en la toma de decisiones respecto a sí mismos y los recursos obtenidos mediante su asistencia a los centros educativos de secundaria y telebachilleratos comunitarios.

Los jóvenes beneficiarios mencionaron que se quedaban con un porcentaje mínimo de las becas para uso lúdico, salir con amigos, comprarse ropa o recargas para celulares. Este porcentaje varía entre \$300 a \$500 pesos al mes. El resto era administrado por las madres, para cubrir necesidades alimenticias y/o educativas durante el ciclo escolar. En lo referente a la confianza, los hijos hacen mención que sus madres son las principales depositarias de la misma, por encima de cualquier otro miembro de la unidad doméstica, es decir el rol de madre y cuidadora sigue en el centro de las relaciones sociales del grupo, ya que la importancia de estas abarca todos los aspectos reproductivos del grupo. Por otro lado, los hijos se limitan al ámbito educativo, pero en sus tiempos libres ayudan en los quehaceres del hogar, en pocas ocasiones algunos hijos varones ayudan al padre en alguna tarea relacionada con sus actividades laborales, como el cuidado de animales de traspatio, limpiar la milpa o ayudare al padres en sus centros de trabajo (albañilería).

En contexto de marginación media y pobreza⁴ en las UD la esposa juega un pa-

4 Se ubicaron en Campeche a Champotón, por Quintana Roo, Othón P. Blanco y para Yucatán a Tekax y Progreso. Dichos municipios tienen en común que son cabeceras municipales y asentamientos mayores a los 2,500 habitantes. Además de servir de tránsito migratorio de sus respectivos estados, lo que representa mayores opciones

pel de mayor notoriedad en comparación al primer grupo. El nivel de escolaridad es mayor con estudios de secundaria y preparatoria. Además, manifiestan que cuentan con mayores oportunidades para integrarse al ámbito laboral. En este sentido, el rol de ama de casa, de madre está vigente las 24 horas del día, sumándole que algunas realizan actividades de ventas ocasionales (antojitos o comida corrida) para apoyar -señalan- la economía familiar.

En lo que respecta a las transferencias monetarias, manifiestan ser las administradoras del recurso. Menciona que tiene autonomía total para decidir el destino y aplicación de los mimos. Sin embargo, al entrevistar a los conyuges mencionaron que el ingreso extra también debe complementar el ingreso generado por él, como jefe de familia. Es decir, se entiende que no se tiene una autonomía total de la esposa a la hora de disponer de los recursos. En estos grupos empiezan a ser más notorios los escenarios de conflicto entre los cónyuges derivado de la pugna por el manejo de la economía familiar, en específico por los recursos de las transferencias, dado que los esposos argumentan que en muchas ocasiones las esposas se gastan el dinero en artículos personales y de belleza que nada tienen que ver con la educación de los hijos o para complementar las necesidades del hogar. Otra de las inconformidades señaladas por los cónyuges, que generaban conflictos serios de parejas, es que las esposas pretenden salir a buscar trabajo fuera de la UD, lo que para ellos significaría una seria amenaza, dado que se equipararían a ser un proveedor esencial. Por el otro lado, las esposas señalan que tienen el “derecho” de poder trabajar, que los tiempos están cambiando, que ya pueden salir y ni siquiera su esposo puede limitarlas en relación a ello.

Se observa que mientras la brecha de la marginación y pobreza económica y educativa disminuyen, las posiciones de empoderamiento femenino son más notorias, y no sólo se presenta con nitidez con el manejo de los recursos de las transferencias, sino en la toma de conciencia que pueden tener del desarrollo profesional en muchos ámbitos, no solo circunscribirse al entorno doméstico. Lo que pone en constante tensión la estructura familiar, tendiendo a un cambio general de los roles históricamente reconocidos por las instituciones sociales. En relación a los hijos en este segmento, presentan mejores condiciones materiales para su asistencia a los centros educativos. Es decir, dedican más tiempo a labores propias de la educación. Se observa una notoria mejoría en el desempeño académico debido a dos factores: 1) tienen una amplia variedad de alimentación, lo que influye en este incremento y mejoría educativa, aquí es donde se puede notar que los miembros del grupo ya logran alcanzar niveles educativos más altos; 2) Son pocos los hijos que se tienen que incorporar como fuerza de trabajo al ámbito laboral mientras están estudiando, dado que los ingresos generados por el padre y la madre logran satisfacer las necesidades básicas de la unidad doméstica en términos generales. de movilidad geográfica y social para los integrantes de las UD, por temas laborales, educativos, de salud o esparcimiento. Es importante hacer mención que en estos asentamientos la diversificación de los empleos es mayor en relación a los asentamientos de mayor índice de marginación, por lo que además de empleos en el sector agrícola de subsistencia, se encuentran empleos del sector servicios.

En contexto de baja marginación y pobreza en UDM, el aspecto laboral e ingresos son más estables y en mayor proporción. En este caso se observó mayor acceso a recursos materiales y económicos. De manera particular, las mujeres, disponen de mayor tiempo para estar fuera de la vivienda, ya sea en actividades lúdicas, laborales o propias de la dinámica familiar, con lo que no está circunscrita propiamente a lo doméstico. Aunque los cónyuges varones son reconocidos como jefes de las UD y proveen recursos económicos en mayor proporción, existe mayor apertura y flexibilidad en el reconocimiento y aceptación de una aparente horizontalidad en las relaciones de poder. La percepción de la mujer en cuanto a sus obligaciones domésticas es clara, pero van más allá con la conciencia del desarrollo personal. Los cónyuges reconocen el derecho de sus parejas a un desarrollo profesional e individual.

5.3. Relaciones económicas

El análisis de las relaciones económicas de las UD permitió identificar relaciones de producción, actividades y generación de recursos. Además, hacer énfasis en el rol que juegan, y papel que desempeñan en las actividades y relaciones cada uno de ellos. Es preciso recordar que la UD (Bourdieu 1997, Chayanov 1985, Melliasoux, 1977) se caracteriza principalmente por las relaciones económicas de producción y consumo. Es decir, el eje central de la familia es la manera como se organizan para generar recursos económicos. Estas relaciones de tipo económico a la vez configuran el entramado de relaciones sociales y políticas entre los miembros, ya que se da una jerarquización estratificada de los roles según el grado de participación en la generación de estos recursos. Para conocer lo anterior, fue necesario establecer ciertos pasos: Primero, enlistar las principales actividades económicas; Segundo, identificar en orden jerárquico los principales proveedores de recursos, para analizar la relación que estos tienen en la toma de decisiones; Tercero, observar el ingreso de las transferencias monetarias, para explicar si influyen, o no, en las relaciones entre sus miembros.

Las actividades generadoras de ingresos económicos los podemos separar en dos grupos: a) Remuneradas y b) No remuneradas. Como en toda organización, la obtención de recursos es problemática, por ello UD debe elaborar mecanismos para su obtención. Los recursos pueden provenir de distintas fuentes -el trabajo y esfuerzo directo de los miembros, las transferencias provenientes del estado y transferencias basadas en redes de intercambio y ayuda mutua.⁵ Entre las principales actividades económicas reportadas por los integrantes

⁵ Respecto al tema de las transferencias informales, tema no central en esta investigación, es importante señalar que estas pueden ser analizadas desde una perspectiva del “capital social” (Bourdieu, 1977) dado que se basan en una red de relaciones sociales de tipo extra familiar, sustentada en la reciprocidad, a la cual se puede acudir para ciertos servicios a cambio de prestar otros. Por otro lado, la capacidad de trabajo de los miembros cambia a lo largo de su ciclo de vida, determinando cambios en la organización doméstica. Es decir, los roles no son fijos, estos se van

económicamente activos se encontró que el 63.4 por ciento se ubicaba en el sector primario en actividades relacionadas directa o indirectamente de la agricultura; el 25 por ciento en actividades vinculadas al sector secundario; y 11.6 por ciento en el sector terciario o servicios.

En relación a los proveedores económicos, el estudio encontró que es el cónyuge (varón) el principal proveedor de recursos, los cuales son generados por su fuerza de trabajo en el campo, en la prestación de algún servicio o alguna fabrica o taller. Esto dependerá del área donde se desarrollen dichas actividades y nivel socioeconómico de los mismos. Entre los miembros económicamente activos destaca al jefe de familia (el padre; cónyuge varón) como principal benefactor. En el 73 por ciento de los hogares, él quien aporta los mayores recursos económicos a la UD. En un 21.15 por ciento, esa responsabilidad es compartida con cónyuges mujeres, y en un 5.76 por ciento, es la cónyuge mujer quien provee económicamente. Para el caso de los hijos, es interesante que los propios padres no los reconocen como proveedores, ya que mencionan que los recursos de las becas y trasferencias son apoyos temporales, por tal motivo no pueden depender de ellos.

Respecto a las transferencias económicas, de acuerdo con información de la Secretaría del Bienestar y propios beneficiarios, el apoyo económico mensual es de \$800.00 M/N (Ochocientos pesos moneda nacional) entregado de manera bimestral, es decir, \$1,600.00 M/N (Mil seiscientos pesos moneda nacional) vía depósito bancario directamente a los beneficiarios. En Campeche el 7.69 por ciento de las unidades domésticas contaban con un solo beneficiario, cuyo monto mensual promedio que se integraba a los ingresos económicos generales de la unidad doméstica es de \$800 pesos. El 3.84 por ciento, contaban con dos beneficiarios, con un ingreso mensual de \$1,600 pesos. Por último, un 9.61 por ciento, se identificaron con tres beneficiarios, cuyo ingreso mensual de las unidades académicas alcanzaba los \$2,400 pesos. En Quintana Roo el 7.69 de las unidades reportaron un beneficiario con ingresos mensuales de \$800 pesos. En el 19.23 por ciento dos beneficiarios, con un ingreso de \$1,600 pesos mensuales, siendo este grupo el más nutrido para el estado de Quintana Roo. El 9.61 por ciento de las unidades domesticas reportaban tres beneficiarios cuyo ingreso oscila en los \$2,400 pesos. El 3.84 por ciento reportó cuatro beneficiarios por unidad domestica, con un ingreso de \$3,200 pesos. Para Yucatán, el 9.61 por ciento de las unidades contaban con un beneficiario (800 pesos), el 19.23 por ciento, contaban con dos beneficiarios (\$1,600 pesos mensuales), En el 7.7 por ciento, se encontraron tres beneficiarios (\$2,400 pesos). Por último, en el 1.92 por ciento se ubicaron cuatro beneficiarios, (\$3,200 pesos).

Al analizar estos datos podemos asegurar que el ingreso proveniente de las transferencias monetarias juega un papel central en el ingreso mensual de las unidades domésticas, debido a que en la región casi el 70 por ciento de las unidades domesticas cuentan con un recurso de entre 1600 a 2400 pesos mensuales por tener dos y tres beneficiarios. Independientemente sea dispersado modificando ya sea por el paso del tiempo (edad) o por cambios abruptos en las relaciones políticas del grupo.

bimestralmente, ayuda en el gasto corriente de los grupos familiares beneficiarios. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares del 2018 al 2020 (INEGI, 2021), los ingresos por transferencias en dichas unidades domesticas se incrementó del 15.3 al 17.6 por ciento, respectivamente, con lo que las transferencias se han posicionado como el segundo ingreso de mayor relevancia para las familias en México, detrás de los derivados de actividades laborales.

Cuadro 1. Unidades Económicas

Estado	Beneficiarios				Total:
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	
Campeche	7.69	3.84	9.61	0	21.15
Quintana Roo	7.69	19.23	9.61	3.84	40.38
Yucatán	9.61	19.23	7.7	1.92	38.46
Total:	25	42.30	26.92	5.76	100

Fuente: Elaboración propia con datos de trabajo de campo.

La administración de los recursos es un tema de vital importancia para determinar el grado de participación en el manejo y distribución de estos al interior de los grupos domésticos. Al confrontar las UD por entidad e integrantes, acorde a los miembros que administren los recursos de las trasferencias monetarias, la información resultó importante para entender el rol que juega la mujer dentro del núcleo doméstico. Aunque la dispersión del recurso sea de manera directa a las tarjetas del beneficiario (alumno), al preguntarles quienes administraban ese recurso, se encontró que son las madres de familia, jugando así un papel central en la reproducción social y económica de la familia. En el 63.4 por ciento de las unidades domesticas se manifestó que las madres administraban ese recurso, seguido del 25 por ciento que manifestaron que los propios beneficiarios (alumnos) y un 11.5 por ciento que el padre de familia. Lo que las posiciona en un escaño secundario a los esposos o generadores de recursos vía actividades laborales, según la información obtenida por la Encuesta Nacional de Ingreso de los Hogares 2020 (INEGI, 2021) En consecuencia, las madres son reconocidas como receptoras centrales para toda la familia. Se podría esperar, entonces, que los cambios en el equilibrio de poder al interior de las unidades domésticas tendiesen a la horizontalidad en la toma de decisiones respecto al gasto corriente, asistencia escolar y sobre el tamaño de la familia, entre otros aspectos a considerar. (Levy, 2009).

5.4. Relaciones políticas

Las relaciones políticas al interior de la UD esta determinadas por el grado de partici-

pación jerárquica de cada miembro, en relación a la capacidad de éstos para la obtención de recursos que garanticen la reproducción y sobrevivencia del grupo. Por ello es importante reconocer las relaciones económicas y políticas, ya que estas últimas cobran relevancia dado que reconocen la importancia de la participación de los miembros a la hora de tomar decisiones.

Berger y Luckmann (1993), señalan que los grupos domésticos al ser considerados instituciones sociales, tienen dentro de sí mismos un orden específico. Cada miembro tiene designado un “rol”, donde al desempeñarlos, participan en un mundo social (el doméstico). Al internalizar dichos “roles”, ese mundo cobra realidad para ellos de manera subjetiva. Es por ello que los “roles” como la representación misma del orden institucional de las unidades domésticas y a la negociación, es el acto de poder materializar las acciones y decisiones de los miembros en pro de la supervivencia del grupo. Se preguntó quien ostentaba la jefatura de los núcleos domésticos y toma de decisiones. Es importante ya que por medio de estos se puede hacer radiografías de las estructuras de las unidades. Como lo menciona Hernández y Muñiz (2015), las jefaturas del hogar tienen como principal atributo la toma de decisiones importantes, las cuales afectan a los demás miembros.

Los entrevistados, mencionaron que quien tomaba las decisiones entre las personas que habitaban la vivienda, era al que consideran como el dueño/dueña de la misma. En general, en un 67 por ciento de los hogares se atribuye la condición de jefe al esposo o cónyuge varón, además de ser quien toma de decisiones. En un 23 por ciento lo hace la esposa y sólo en un 10 por ciento ambos cónyuges comparten esta responsabilidad. El análisis por entidad, arroja datos aún mayores. En Quintana Roo prevalece el esposo como jefe del hogar y dueño de la vivienda con un 80 por ciento, seguido de la esposa con el 15 por ciento, y sólo en el 5 por ciento restante comparten esa responsabilidad. Para Campeche prevalece el esposo como jefe y dueño de la vivienda con un 67 por ciento, seguido de la esposa con 25 por ciento y en 8 por ciento de las unidades domésticas comparten dicha responsabilidad. Finalmente, en Yucatán, quien toma las decisiones en las UD son el esposo en un 55 por ciento, la esposa en 30 por ciento y 15 por ciento ambos. Como apuntan los datos, en los tres estados que componen a la Península de Yucatán es el cónyuge (varón) quien ostenta el liderazgo en la toma de decisiones dentro de los grupos domésticos. El papel del jefe del núcleo doméstico figura como principal proveedor de recursos económicos. Esta información es más palpable en aquellos núcleos con jefaturas exclusivamente masculinos, aquí es el jefe quien se reconoce así mismo como el principal proveedor de recursos.

En lo referente a la administración de los gastos cotidianos del grupo doméstico, se observó una situación contrastante con el liderazgo evidente de los jefes varones en la obtención de los recursos. Cuando se analizan los núcleos domésticos donde predominan las jefaturas masculinas (58.3 por ciento de los hogares), en el ochenta por ciento de

estos (17.28 hogares) el jefe participa en esta tarea, es decir, aporta los recursos y administra y decide sobre los mismos. En el 23% de los casos siendo una función del cónyuge o esposa, en 15.5 por ciento compartiéndola con esta última y con el 3.2% con otro miembro del hogar, en este caso por ser unidades de tipo nuclear, corresponde a los hijos.

Uno de los principales factores a destacar es que conforme la cónyuge mujer tiene mayor nivel escolar, la frecuencia con la que se reconoce la jefatura compartida y una paridad en la toma de decisiones con el “esposo” es más elevada en comparación con aquellas de menor nivel. En el tema laboral, las cónyuges (mujeres) que manifestaron ser trabajadoras formales o informales presentan en sus respectivas unidades domesticas elevada participación en la toma de decisiones, debido a que ellas también aportan al gasto de la familia y pueden, entonces, decidir sobre el destino y aplicación de los recursos. El porcentaje más elevado de hogares con esta condición muestra que corresponde a las unidades donde la cónyuge trabaja (51.3 por ciento). Es importante señalar que esto se hace presente en las unidades domésticas semiurbanas y urbanas. Por otro lado, también es más notoria esta condición en núcleos familiares compuestos de manera nuclear, en comparación con los hogares de composición extensa o compuestos.

En los referentes a los bienes y servicios con los que cuentan las unidades domésticas estudiadas destaca que el 52 por ciento señalan que la vivienda donde cohabitan es casa independiente, es decir, que ese espacio no depende o comparte el terreno, casa o construcción con algún otro grupo de la misma índole. Los jefes/jefas de familia señalaron que el principal material del que están construidas las paredes de la vivienda es de adobe, tabique, ladrillo, piedra o cemento y en segundo lugar de madera. En cuanto al material de los techos, predominan los techos de losa de concreto o viguetas con bovedilla, seguidos de los techos elaborados con lámina metálica y por último los techos de palma o paja. Los pisos de las viviendas están elaborados en su mayoría de cemento o firme, seguidos por los de tierra, en menor proporción. Las viviendas estudiadas presentan una antigüedad media para Quintana Roo, en promedio de 13 años de antigüedad, lo que apunta a que son viviendas relativamente nuevas en su construcción. Para Campeche la antigüedad media es de 12.6 años de antigüedad. Para Yucatán, las viviendas arrojaron, en promedio 18.3 años de antigüedad. Además de que la mayoría de los padres familia mencionan que las viviendas son propias y de haber construido por sí mismos o en su defecto haber participado en la construcción de sus propias viviendas.

En cuanto a servicios adquiridos o contratados, las viviendas de la muestra cuentan con al menos una televisión en el hogar en su totalidad; en el 67.3 por ciento cuenta con conexión a internet. Cabe mencionar que el internet más común en las zonas rurales son los contratados a proveedores privados, quienes instalan antenas y cobran el servicio mes a mes, con un rango de precios que va de

los \$250 a los \$400 pesos según la velocidad contratada. En el 73 por ciento de los hogares se cuenta al menos una computadora para las tareas y trabajos de los hijos. Por último, en el 96 por ciento de los hogares cuenta con al menos un celular por motivos de comunicación y entretenimiento.

6. Conclusiones

La dinámica de las relaciones sociales de los grupos domésticos cambia drásticamente según el contexto socioeconómico en el que se encuentren. En las para el caso e las UDM en el grupo de muy alta marginación y pobreza, presentan una estructura dirigida por el hombre. A pesar que las mujeres administran los recursos de las transferencias, más del 90 por ciento de las mujeres manifestaron consultar a su esposo antes de tomar cualquier decisión referente al hogar, sin el cual no se atreverían a realizarlas, dado que podría desembocar en posibles conflictos y tensiones entre los cónyuges. En las UDM de nivel medio de marginación y pobreza, la cónyuge mujer desempeña un rol de mayor notoriedad. Dado que la media de nivel educativo se ubica en el nivel secundaria y media superior, además perciben más oportunidades para integrarse al ámbito laboral. En este sentido, el rol de ama de casa y de madre, está vigente las 24 horas del día, sumándole que algunas realizan actividades de ventas ocasionales (antojitos o comida corrida) para apoyar -señalan- la economía familiar. Se perciben como las administradoras del recurso de las transferencias monetarias. Mencionan que tiene una autonomía al decidir el destino y aplicación de los mimos. Sin embargo, al entrevistar al cónyuge, este menciona que ese ingreso extra también debe complementar el ingreso generado por él, como jefe de familia. Es decir se entiende que no se tiene una autonomía total de la esposa a la hora de disponer de los recursos. En estos grupos son más notorios los escenarios de conflicto entre los cónyuges por el manejo de los recursos, más en específico, por los recursos de las transferencias, los esposos argumentan que en las esposas gastan el dinero en artículos personales y de belleza que nada tienen que ver con la educación de los hijos o para complementar las necesidades del hogar. En las UD de bajo índice de marginación y pobreza, lo laboral y los ingresos monetarios son más estables y en mayor proporción. Se percibe un mayor acceso tanto a recursos materiales como económicos en general. Las mujeres, disponen de mayor tiempo para estar fuera de la vivienda, ya sea en actividades lúdicas, laborales o propias de la dinámica familiar, es decir, ya no está circunscrita al escenario de lo doméstico propiamente dicho. Aquí, los cónyuges varones continúan como jefes y proveedores de recursos económicos, aunque hay una mayor apertura y flexibilidad en el reconocimiento y aceptación de una aparente horizontalidad en las relaciones de poder.

Las relaciones económicas y políticas van de la mano. Los hombres jefes de familia, se auto reconocen y son reconocidos por los demás miembros de la UDM, manteniendo y reforzando los roles domésticos patriarcales (67 por ciento). A eso le abona el hecho que un 78.8 por

ciento son de tipo nuclear, que lejos de crecer en números de miembros, se han venido reduciendo con el paso el tiempo. El 73 por ciento de los hogares el jefe/esposo es quien aporta los mayores recursos económicos para la UD. La posición de poder y privilegio es más notoria dado que argumentan saber que es un ingreso temporal, dado que los hijos no están todo el tiempo en la escuela y en algún momento la van a terminar y con ello ese ingreso se irá. Por ello, su posición no está trastocada o desafiada por su esposa o algún miembro del UD que perciba y administre este ingreso. El rol de proveedor y jefe absoluto dentro de estos grupos, en contraposición de las transferencias, se mantiene por el ingreso laboral. Argumentan que, gracias a ellos, la familia sobrevive y logra cubrir a largo plazo las necesidades básicas. Los hijos, a pesar de reconocer al padre como la máxima figura dentro del grupo, estos depositan en la madre la confianza en temas de índole personal y los educativos, incluidos los recursos económicos de las transferencias.

El análisis mostró también un dato relevante. Cuando la esposa ostenta el cargo de Jefa de familia de la UDM, (23 por ciento) o cuando ambos cónyuges compartan esa responsabilidad (10 por ciento), los hijos estudiantes son percibidos como integrantes de menor estatus, y como reserva de mano de obra, la cual es utilizada en muy contadas ocasiones. Donde la principal tarea es asistir a la escuela y con ello garantizar un ingreso extra por medio de las transferencias monetarias. Las madres como jefas de familia comparten el mismo rol que los varones, y cuando dicho rol es compartido, el papel de la mujer es secundario, detrás de su cónyuge hombre, con tareas asignadas al hogar, el cuidado de los hijos y generar formas alternas de ingresos económicos extras, pero casi siempre con el aval del cónyuge, dado que este juega el papel de líder del grupo.

En conclusión, y con relación a la hipótesis planteada inicialmente, se puede concluir adoptando la hipótesis nula, que las transferencias no modifican la estructura social, económica y política de las UD de la península de Yucatán, sino que contribuyen a mantener la estructura de jerarquización política y económica al interior de estas. Las transferencias se ven como un recurso limitado temporalmente, lo que dificulta mantener un cambio constante y palpable de las estructuras sociales y modificación de roles. La estructura jerárquica y roles se mantienen dando a los varones el status de líderes sociales, políticos y económicos. En consecuencia, para el caso aquí estudiado de las UDM a nivel micro social, las estructuras económicas no modifican la estructura social.

Referencias

Araque, Hontangas, Natividad (2009), Experiencia sobre resolución de conflictos entre culturas a través de un aula-taller de educación Intercultural, Revista complutense de educación, Vol. 1, 99-113

Bari, María Cristina (2002), La Cuestión étnica. Aproximación a los conceptos de grupo étnico,

identidad étnica, etnicidad y relaciones interétnicas, Cuadernos de antropología social, núm. 16, 140-163

- Barrientos, S. And A.O. Bobie (2016), Promoting Gender Equality in the Cocoa-Chocolate Value Chain: Opportunities and Challenges in Ghana. Global Development Institute, Working Paper 2016-006, University of Manchester.
- Becker, Gary S., (1964) Human Capital, 1st ed. (New York: Columbia University Press for the National Bureau of Economic Research).
- _____. [1976] (1990), The Economic Approach to Human Behavior, Chicago, The University of Chicago.
- Berger, Peter, Luckmann (1967), (1993). La construcción social de la realidad, Amorrortu, Buenos Aires.
- Bourdieu, Pierre (1997) Capital cultural, escuela y espacio social, Siglo XXI, México.
- _____. (1997). Razones prácticas, sobre la teoría de la acción, Editorial Anagrama, Barcelona.
- Chayanov, A. (1966). The Theory of Peasant Economy, Homewood. Illinois, Chicago, United States: Irwing Incorporated.
- _____. (1974) La organización de la Unidad Económica Campesina, Editorial Nueva Visión, Buenos Aires, Argentina.
- Dussel, Inés (2015). “Deudas y desafíos de una nueva agenda en educación”, en Revista Nueva Sociedad (Buenos Aires), N.o 258.
- Foucault, M. (1988). El sujeto y el poder. Revista mexicana de sociología, 50(3), 3-20.
- Gómez, I. C. (2011). Conflicto trabajo-familia, en mujeres profesionales que trabajan en la modalidad de empleo. Pensamiento psicológico, 9(16), 89-106.
- González de la Rocha Mercedes (2001), (coord.). Divergencias del modelo tradicional: hogares de jefatura femenina en América Latina (Estigmas y estereotipos que se desvanecen: los hogares de jefatura femenina) 1999, Estudios sociológicos, Vol. 19, Num. 56, mayo-agosto.
- _____. (2004), De los “Recursos de la Pobreza” a la “Pobreza de Recursos” y a las “Desventajas Acumuladas”. Latin American Research [Review](#), Vol. 39, Number 1, pp. 192-195.
- Hernández, D., y Muñoz M. P. (1996), ¿Qué es un jefe de hogar? Sociología Mexico, (32), 23-35.
- Jiménez-Balam (2008), La investigación sobre la socialización de emociones en comunidades indígenas de Latinoamérica: retos y oportunidades, Revista Interamericana de Psicología/interamericana Journal of Psicología, 2024, Vol.58, No 2.

- Levy Algazi, Santiago y Rodríguez, Eveline (2005), Sin herencia de Pobreza: El programa Progres-Oportunidades de México, BID.
- Levy BR, Leifheit-Limson E. (2009). El efecto de correspondencia de estereotipos: mayor influencia en el funcionamiento cuando los estereotipos de edad corresponden a los resultados. *Psychology and Aging* , 24, 230–233.
- Levy Santiago y Rodriguez Evelyne (2005), Sin herencia de pobreza, BID-Planeta.
- López, F. (1984). ¿La adquisición del rol y la identidad sexual? función de la familia. *Infancia y aprendizaje*, 7(26), 65-75.
- Meillassoux, C. (1977). *Mujeres, Graneros y Capitales*, México: Siglo XXI Editores.
- Meléndez, B. A. T. (2017). La teoría del capital humano llevada a la práctica en las ciudades de aprendizaje. *Nóesis: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 26(51), 45-56.
- Parsons, T. (1986). La estructura social de la familia. In *La familia* (pp. 31-66). Península.
- Tobío, C. (1998). Roles de género y la relación familia-empleo. *Asparkía*, 9, 21-44
- Tiramonti, G. (2012). Variaciones sobre la forma escolar. Límites y posibilidades de la escuela media (Rosario: Homo Sapiens).
- Wilkins, David, (2017), ¿Cómo se registra la supervisión en el trabajo infantil y familiar?. Un análisis de 244 escritos de supervisión formal, [Trabajo social infantil y familiar Volumen 22, número 3](#).
- _____ Forrester Donal y Subvención Louise, (2016) ¿Que sucede en la supervisión del trabajo infantil y familiar? ;en [Trabajo social infantil y familiar, Volumen 22, número 2](#), pág. 942-951
- Weiss, Eduardo (2014), El abandono escolar en la educación media superior. Informe de investigación para la Dirección General de Investigación Estratégica del Instituto Belisario Domínguez (México: Instituto Belisario Domínguez).
- _____ Antonio, L., Bernal, E., Guzmán, C., & Pedroza, P. (2017). El Telebachillerato Comunitario. Una innovación curricular a discusión. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, XLVII(3-4), Julio-Diciembre, 7-26.
- Zelizer, V(2009). *La negociación de la intimidad*, FCE, Argentina.
- _____ (2011). *El significado social del dinero*, FCE, Argentina.
- Documentos
- Banco Mundial. (2018). *Poverty and shared prosperity 2018: poecing together the poverty puzzle*. Banco Mundial, Infromae del Banco Mundial, Washintong.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2019). Panorama Social de América Latina 2019, Santiago.

__(2018), Hacia una agenda regional de desarrollo social inclusivo: bases y propuesta inicial (LC/MDS.2/2), Santiago.

__ (2016b), Desarrollo social inclusivo: una nueva generación de políticas para superar la pobreza y reducir la desigualdad en América Latina y el Caribe (LC. L/4056/Rev.1), Santiago.

_(2016b), La matriz de la desigualdad social en América Latina (LC/G.2690(MDS.1/2)), Santiago.

EMS. Documento Base. Telebachillerato Comunitario, México, Subsecretaría de Educación Media Superior, 2015. Disponible en http://www.dgb.sep.gob.mx/servicios-educativos/telebachillerato/normatividad/DOCUMENTO_BASE_TBC_2015.pdf. Fecha de consulta 20 abril de 2017.

ENDEMS (2012). Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior (México: SEP-Subsecretaría de Educación Media Superior).

INEGI (2021), Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares del 2018 al 2020.

INEE (Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación) (2011). La educación media superior en México. Informe 2010-2011 (México).

SEP (Secretaría de Educación Pública). (2008). Reforma Integral de la Educación Media Superior en México: la creación de un Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad (México: SEMS).



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

SURSUM VERSUS